

**ALMIRALL, S.A.**

Informe de auditoría independiente,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 e  
Informe de gestión del ejercicio 2014



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Almirall, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Almirall, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Almirall, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Almirall, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Almirall, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José M. Solé Farré

20 de febrero de 2015

COLLEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

### Membre exécutif

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Any 2016 Núm.  
IMPORT COLLEGIAL 20171000088

10,00 EUR  
.....  
..... Informe subjecte a la tasa establecida  
..... a l'article 44 del text redactat de la  
..... clàusula d'auditoria de comptes, aprovat per  
..... Reial decret-legislació 1223/11, d'1 de juliol.  
.....

**ALMIRALL, S.A.**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2014 e  
Informe de Gestión**

Almirall, S.A.

Balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre (Expresado en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Inmovilizado intangible	5	110.062	271.324	Fondos Propios		1.362.624	896.131
Inmovilizado material	6	44.890	71.037	Capital	12	20.754	20.754
Invenciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	817.506	850.861	Prima de emitido	12	226.163	226.163
Invenciones financieras a largo plazo	9	179.981	6.294	Reserva legal	12	4.093	4.093
Activos por impuesto diferido	10	306.403	286.878	Otras reservas	12	896.749	496.749
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.068.784</b>	<b>1.467.433</b>	Resultados de ejercicios anteriores		(46.626)	
				Resultado del ejercicio		466.453	(46.626)
				Ajustes por cambio de valor		2.024	29
				Activos financieros disponibles para la venta		2.024	29
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.345	-
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.362.624</b>	<b>896.131</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisiones a largo plazo	14			Provisiones a largo plazo		18.781	9.828
Deudas a largo plazo				Obligaciones y otros valores negociables	16	348.881	271.062
				Deudas con entidades de crédito	15	319.109	-
				Otros pasivos financieros	16	32.742	17.146
				Pasivos por impuesto diferido	18	19.867	20.814
				Periodificaciones a largo plazo	13	233.912	951
				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>615.194</b>	<b>352.768</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Existencias	10			Provisiones a corto plazo		2.439	3.155
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	46.977	86.139	Deudas a corto plazo		14.182	46.723
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios		241.376	108.796	Obligaciones y otros valores negociables	16	3.641	-
Cuentas, empresas del grupo y asociadas	11	36.066	31.280	Deudas con entidades de crédito	15	-	27.496
Deudores varios	11 y 20	58.781	45.576	Otros pasivos financieros	16	10.311	13.237
Activos por impuesto corriente	15	97.334	4.494	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	226.442	236.897
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	41.013	21.007	Acuedatos comerciales y otras cuentas a pagar		231.416	236.842
Invenciones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6 y 20	6.162	6.367	Proveedores	20	36.282	66.816
Invenciones financieras a corto plazo	7	454.466	7.937	Acuedatos varios		62.032	35.480
Periodificaciones a corto plazo		1.293	2.789	Personas (retribuciones pendientes de pago)		64.060	51.940
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		238.519	57.903	Pasivos por impuestos corriente	16	17.664	11.981
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>886.047</b>	<b>344.963</b>	Otras deudas con Administraciones Públicas	16	7.785	3.404
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.953.831</b>	<b>1.792.076</b>	Anticipos de clientes		652	1.251
				<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>662.846</b>	<b>863.147</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.463.931</b>	<b>1.792.076</b>

Las Notas explicativas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014.

**ALMIRALL, S.A.**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Importe neto de la cifra de negocios	19	559.523	543.268
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(4.171)	(4.425)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	19	16.537	34.027
Aprovisionamientos	19	(187.811)	(198.573)
Otros ingresos de explotación	19	812.371	106.154
Gastos de personal	19	(90.268)	(81.194)
Otros gastos de explotación	19	(341.512)	(452.390)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	19	1.206	1.304
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(41.412)	(39.851)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.470	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e inversiones en empresas del grupo	19	(41.809)	(11.186)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>474.324</b>	<b>(102.846)</b>
Ingresos financieros	19	694	668
Gastos financieros	19	(15.528)	(1.418)
Diferencias de cambio	19	21.117	(591)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(23)	56
<b>Resultado financiero</b>		<b>6.260</b>	<b>(1.285)</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>480.584</b>	<b>(104.131)</b>
Impuesto sobre beneficios	18	(14.091)	63.503
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>466.493</b>	<b>(40.628)</b>

Las Notas 1 a 27 descritas en Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

**Almirall, S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado al 31 diciembre**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2014	2013
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>			
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	9	2.850	14
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		2.453	-
Efecto impositivo	18	(855)	(4)
<b>Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)</b>		<b>4.448</b>	<b>10</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(1.109)	-
Efecto impositivo	18	-	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)</b>		<b>(1.109)</b>	<b>-</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>469.832</b>	<b>(40.618)</b>

Las Notas 1 a 27 descritas en Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

**Alminail, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neta correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre  
(Expresado en Miles de Euros)

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	NOTA	Capital escriuturado	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados	Patrimonio Neto
<b>Saldo al 31 de diciembre 2012</b>	12	20.463	199.857	3.986	636.496	-	77.189	19	-	937.729
Distribución del resultado				107	77.082	-	(77.189)	-	-	-
Dividendos /Gastos ampliación de capital		291	25.508	-	(26.739)	-	(40.628)	10	-	(942)
Ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	(40.628)	29	-	(40.619)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2013</b>	12	20.754	225.163	4.093	586.749	-	(40.628)	-	-	896.190
Distribución del resultado				-	-	(40.628)	40.628	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	486.493	1.995	1.344	489.832
<b>Saldo al 31 de diciembre 2014</b>	12	20.754	225.163	4.093	586.749	(40.628)	486.493	2.024	1.344	1.388.992

Las Notas explicativas 1 a 27 en la Memoria adjunta y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

**ALMIRALL, S.A.**

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
(Expresado en miles de euros)**

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2.014	2013
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		490.684	(104.131)
2. Ajustes al resultado		122.529	105.097
Ajustes al resultado del inmovilizado (-)	5 y 6	41.412	38.651
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5 y 8	69.210	4.571
Variación de provisiones (+/-)	13	9.816	76.666
Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	13	14.132	6.568
Ingresos financieros (-)	19	694	(668)
Gastos financieros (+)	19	-	1.413
Diferencias de cambio (+/-)	19	15.528	591
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	15	-	9
Otros ingresos y gastos (+/-)	19	23	
Incorporación de ingresos defendidos operación AstraZeneca	13	(8.460)	(23.929)
Reconocimiento de activo financiero valor razonable no cobrado	9	238.421	-
Baja de activos relacionados con la operación a AstraZeneca	6	(257.320)	-
3. Cambios en el capital corriente		65.341	-
Existencias (+/-)		17.835	18.382
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10	6.803	5.729
Otros activos corrientes (+/-)	11	12.879	10.362
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.507	387
Otros pasivos corrientes (+/-)		(22.998)	1.906
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		45.170	2
Pagos de intereses (-)	19	15.528	1.416
Cobros de dividendos (+)		9.613	210
Cobros de intereses (+)	19	(694)	688
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	18	48.771	8.923
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/2 +/3 +/4)		596.624	27.734
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		(53.960)	(299.550)
Empresas del grupo y asociadas	8	-	(247.964)
Inmovilizado intangible	5	(36.658)	(48.252)
Inmovilizado material	5	-	(3.237)
Otros activos financieros		-	72
7. Cobros por desinversiones (+)		55.273	2.006
Empresas del grupo y asociadas	8	-	2.000
Inmovilizado intangible	5	19.528	-
Inmovilizado material	6	29.244	-
Otros activos financieros	9	1.403	-
Unidad de negocio		7.984	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (-/6)		1.313	(207.550)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		32.913	300.767
Emisión	16	-	-
Obligaciones y valores negociables (+)		-	-
Deudas con entidades de crédito (+)	15	315.200	281.422
Deudas con entidades del Grupo (-)	20	-	23.433
Devolución y amortización de		-	-
Obligaciones y valores negociables (-)	16	(280.182)	-
Otras deudas (-)	16	2.105	(4.099)
10. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	(826)
Dividendos (-)		-	(826)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/10)		32.913	299.831
<b>DIFERENCIA DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>ENAJENAMIENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO o EQUIVALENTES (+/-5 +/8 +/11 +/12)</b>		830.647	28.524
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	4 e y 9	85.040	38.518
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4 e y 9	655.887	65.040

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**1. Actividad de la Sociedad**

Almirall, S.A. (en adelante, la Sociedad) tiene como objeto social, básicamente, la compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de especialidades y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichas especialidades y productos farmacéuticos.

Asimismo, el objeto social de la Sociedad también incluye:

- a) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica.
- b) La investigación de principios y productos químicos y farmacéuticos.
- c) La compra, venta, alquileres, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Dicho objeto social, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se puede desarrollar, total o parcialmente, de modo directo, por si misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades con o sin personalidad jurídica, residentes en España o en el extranjero, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad.

Almirall, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de empresas y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formuladas por los Administradores el día 20 de febrero de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de Mayo de 2014. La gestión de las operaciones de la Sociedad y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, por lo que los resultados de la Sociedad y su situación financiera debe evaluarse considerando dicha relación con las sociedades del Grupo (Notas 8 y 20).

Almirall, S.A. es una sociedad anónima que cotiza en las Bolsas españolas incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo). Su domicilio social está situado en Ronda General Mitre, 151 de Barcelona (España).

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

**Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Sociedad**

Las cuentas anuales de esta sociedad del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el día 20 de febrero de 2015.

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad (en adelante "PGC") aprobado por el Real Decreto 1514/2007 junto con el Real Decreto 1159/2010 por el que se modifican determinados aspectos del PGC y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

**Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Por contra, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4-a y 4-b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos materiales e intangibles que se derivan de la no recuperación del valor contable registrado de dichos activos (Nota 4-c).
- Evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 18).
- La evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos de desarrollo en curso que se encuentran capitalizados (Nota 4-a).
- El valor razonable de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y de determinados activos financieros cotizados y no cotizados (Nota 4-f).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Notas 4-j y 17).
- Evaluación del criterio de reconocimiento de los ingresos y prestaciones en relación con acuerdos realizados con terceros en concepto de licencia, co-desarrollo y co-promoción de productos (Nota 4-k).
- Estimación de las provisiones oportunas por insolvencias de cuentas a cobrar, obsolescencia de las existencias mantenidas y devoluciones de producto (Notas 4-f, 4-h y 4-j).
- Estimación del pasivo correspondiente a las retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio liquidables en efectivo (Nota 4-r).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**3. Distribución de resultados**

Las propuestas de distribución de resultados incluidas en las cuentas anuales de la Sociedad para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
<b>Bases de reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	466.493	(40.628)
<b>Distribución:</b>		
A reserva legal	58	-
A reservas voluntarias	390.807	-
A dividendos	35.000	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	40.628	(40.628)
<b>Total</b>	<b>466.493</b>	<b>(40.628)</b>

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales individuales, el Consejo de Administración de Almirall, S.A. ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de ésta distribuir el resultado del ejercicio 2014 a reserva legal por 58 miles de euros, a reservas voluntarias por importe de 390.807 miles de euros, a dividendos por importe de 35.000 miles de euros y a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 40.628 miles de euros. La propuesta de reparto del resultado del ejercicio 2013 ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 9 de Mayo del 2014.

A continuación, se muestran los dividendos pagados por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013, los cuales correspondieron en ambos casos a los dividendos aprobados sobre el resultado del ejercicio anterior:

	2014			2013		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)
<b>Acciones ordinarias</b>	-	-	-	129%	0,15	26.739
<b>Dividendos totales pagados</b>	-	-	-			26.739
<b>Dividendos</b>	-	-	-	129%	0,15	26.739

Durante el ejercicio 2014 no ha habido pago de dividendos. Para el ejercicio 2013, el pago de dividendos se instrumentalizó como dividendo flexible en el que se ofreció a los accionistas la facultad de elegir entre recibir acciones de la Sociedad de nueva emisión o el importe en efectivo equivalente al dividendo. El pago en efectivo fue elegido por el 3% de los titulares de los derechos y el 97% restante optó por recibir nuevas acciones al valor nominal unitario que se emitieron como aumento de capital (Nota 12).

**Almirall, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014  
(Expresadas en Miles de Euros)

**4. Criterios contables**

**a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado (Nota 4-c). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Sociedad - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

El inmovilizado intangible de vida útil indefinida no se amortiza, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Sociedad revisa la vida útil remanente con objeto de asegurarse de que esta sigue siendo indefinida o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

El inmovilizado intangible con vida útil definida se amortiza en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Gastos de desarrollo	10%
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones informáticas	18-33%

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado". Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 4-c).

**Costes de desarrollo-**

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre.

Los gastos incurridos como consecuencia del desarrollo de nuevos fármacos por la Sociedad únicamente se reconocen como activos si se cumplen o se pueden demostrar todas las condiciones indicadas a continuación:

- I. Técnicamente, es posible completar la producción del fármaco de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- II. Existe intención de completar el desarrollo del fármaco en cuestión, para usarlo o venderlo.
- III. Se dispone de capacidad para utilizar o vender el mismo.
- IV. El activo va a generar beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se puede demostrar la existencia de un mercado para el fármaco que genere el desarrollo o para el desarrollo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del desarrollo para la Sociedad.
- V. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el fármaco resultante del desarrollo en curso.
- VI. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al citado desarrollo hasta su finalización.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un elevado grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado periodo de maduración de los mismos (normalmente plurianual) y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, la Sociedad sólo considera superada la citada incertidumbre una vez que el producto desarrollado se encuentra aprobado por las autoridades competentes en un mercado de referencia. Es, a partir de dicho momento, cuando la Sociedad considera satisfechas las condiciones para la capitalización de gastos de desarrollo.

Adicionalmente se capitalizarán aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios (o de combinación de moléculas) para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente, y que aún no estén aprobados como estudio suplementario o combinación.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde la aprobación regulatoria del producto de manera lineal durante el periodo en que se espera que generen beneficios.

*Propiedad industrial-*

Las patentes, marcas y licencias de producción, comercialización y/o distribución de productos se registran inicialmente a su precio de adquisición (separada o a través de una combinación de negocios) y se amortizan a lo largo de las vidas útiles estimadas de los productos a que se refieren (un método lineal), con el límite, en su caso, de la duración de los acuerdos de licencia firmados con terceros. Los citados períodos no suelen exceder de 10 años.

Los gastos derivados del desarrollo de una propiedad industrial sin viabilidad económica se imputan íntegramente a los resultados del ejercicio en que se tenga constancia de este hecho.

*Aplicaciones informáticas-*

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por lo tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo comprendido entre tres y seis años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

*Fondo de comercio de fusión-*

El fondo de comercio de fusión se originó por la diferencia entre el valor al que se encontraban contabilizadas las acciones de Prodesfarma, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en el momento de realizarse la fusión por absorción de la misma por parte de la Sociedad, una vez asignadas al resto de elementos del activo las plusvalías latentes derivadas del inmovilizado intangible, material y financiero. El fondo de comercio se encontraba totalmente amortizado a la fecha de transición al actual plan general de contabilidad.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material adquirido se haya valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto—Ley 7/1996 de 7 de junio (Nota 7). Posteriormente, se minorá por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de desarrollo.

En general, la Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según las siguientes vidas útiles:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Otras instalaciones y utilaje	8
Mobiliario y equipo de laboratorio	6-10
Equipos para procesos de información	4-6
Elementos de transporte	5-6,25

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificados en el epígrafe "Inmovilizado material", valorados a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo a su vida útil estimada.

**c) Deterioro de valor de inmovillizado intangible, material y fondo de comercio**

En la fecha del balance, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objetivo de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por si mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles en los que no se han iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso del fondo de comercio) el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, hasta dicho límite.

Para el caso del fondo de comercio, el análisis de deterioro se realiza en tres pasos: En primer lugar se evalúa el valor recuperable del fondo de comercio asignado específicamente a unidades generadoras de efectivo (en caso de ser posible). En segundo lugar, se evalúa la pérdida assignable a los elementos de activo incluidos en la unidad generadora de efectivo, registrándose, en su caso, el pertinente deterioro sobre los mismos de acuerdo a lo anteriormente descrito. Posteriormente, se procede a evaluar el valor recuperable del fondo de comercio no asignado, incorporando todas las unidades generadoras de efectivo asociadas. En caso de ser preciso el reconocimiento de pérdida por deterioro del fondo de comercio, ésta no es reversible.

La metodología utilizada por la Sociedad para la realización de los test de deterioro, de los Gastos de I+D (Nota 5) no sujetos a amortización por no haberse iniciado la comercialización del fármaco asociado y para aquellos activos intangibles para los que se ha detectado indicios de deterioro, se basan en, proyecciones financieras detalladas para un periodo finito entre cinco y veintiún años (en el caso de los productos en desarrollo por ser este el horizonte temporal medio necesario para la estabilización de los flujos de caja generados por los productos que actualmente se encuentran en desarrollo), estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las principales hipótesis utilizadas en los test de deterioro de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2014 y 2013 han sido las siguientes:

	2014	2013
	Propiedad Industrial y gastos de desarrollo	Propiedad Industrial y gastos de desarrollo
Margen bruto	45-80%	45-80%
Tasa de descuento de flujo	9-10,5%	9-10,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua(*)	(1)-(20%)	(1)-(20%)
Probabilidad de éxito del desarrollo	En función de cada producto evaluado	En función de cada producto evaluado

(\*) En función de la tipología/ antigüedad de los productos.

La Dirección determina el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo del mercado.

Las variables claves de los test de deterioro realizados por Almirall, S.A. corresponden, principalmente, a la evolución de las ventas de cada uno de los distintos fármacos, tanto de los comercializados como de los que se encuentran en fase de desarrollo; siendo, para estos últimos, una variable clave adicional la evolución de la probabilidad de éxito del producto de acuerdo a los resultados de las distintas fases por las que pasa el desarrollo del mismo.

Dichas variables proceden de la experiencia histórica ponderada por información externa. El cambio en las hipótesis se basa en la evidencia obtenida por la Sociedad en base a la evolución de los indicadores aplicados.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**d) Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que Almirall, S.A. actúa como arrendataria se clasifican como operativos cuando cumplen las condiciones establecidas en el PGC (Plan General de Contabilidad), es decir, cuando la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, son atribuibles al arrendador, contabilizándose los gastos correspondientes en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no posee arrendamientos financieros.

**e) Efectivo y equivalentes**

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción de la Sociedad sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

**f) Instrumentos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance cuando la Sociedad se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

En los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

**Activos financieros:**

**Clasificación:**

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

– Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

– Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: es designado como tal en su reconocimiento inicial en función de las características específicas del activo (ver Nota 9).
- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por la Sociedad con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de la deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

**Valoración inicial:**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a su valor razonable con cambios en resultado.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Valoración posterior y pérdidas por deterioro:**

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo. Para activos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta (por ejemplo, instrumentos de patrimonio), los beneficios y las pérdidas se reconocen directamente en el patrimonio neto incluyen cualquier componente relacionado con la variación del tipo de cambio.

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mayor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el

**Almirall, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014  
(Expresadas en Miles de Euros)

patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías fáciles existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiere).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, en relación con la participación mantenida en Almirall Hermal, GmbH, la metodología utilizada por la Sociedad para la evaluación del valor recuperable se basa, básicamente, en proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal finito de cinco años, estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

#### **Pasivos financieros:**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos, se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida es tratado de acuerdo a lo descrito en la Nota 4-I.

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Las acciones preferentes con amortización obligatoria en una fecha concreta se clasifican como pasivos. Los dividendos sobre estas acciones preferentes se reconocen en la cuenta de resultados como costes por intereses.

**Almirall, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014  
(Expresadas en Miles de Euros)

**Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente-**

En el balance adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

**g) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de cambio, por la comercialización de productos a través de licenciatarios en 'Países con moneda distinta al euro, y de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias que mantiene la Sociedad. Para cubrir la exposición al riesgo de tipo de interés, la Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de tipo de interés, fundamentalmente IRS (Interest Rate Swap) y "Collars" de tipo de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: en este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribubiles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: en este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que este siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que este siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no posee instrumentos financieros derivados.

**h) Existencias**

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o al valor neto de realización, el menor. El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación aplicables, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales al punto de venta.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

**i) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputaron en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

**j) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de la cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la Nota 17 de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya externalizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-**

Las actividades desarrolladas por la Sociedad, se engloban en un sector altamente regulado (legislación sanitaria, propiedad intelectual...), lo cual incide en la exposición a potenciales litigios derivados de su actividad.

Las reclamaciones y litigios a los que se encuentra sujeto la Sociedad son generalmente complejos de modo que la evolución de los mismos se encuentra sujeto a un elevado grado de incertidumbre, tanto en lo referente a la probabilidad de un desenlace negativo a los intereses de la Sociedad como en lo referente a la estimación de los potenciales desembolsos futuros a que hubiera de hacer frente la Sociedad. Como consecuencia de todo ello, es preciso el uso de juicios y estimaciones, contando con el apoyo de los asesores legales correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 17).

**Provisión por devoluciones de producto-**

Las provisiones por devoluciones de producto se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y anteriores, en base a la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo de la Sociedad. Dicha estimación es efectuada sobre la base de la experiencia histórica adquirida por la Sociedad en la devolución de productos en ejercicios anteriores.

Dado que una parte muy significativa de estas devoluciones se producirá en un plazo superior a doce meses, se ha clasificado como no corriente.

**Provisión por reestructuración-**

La Sociedad reconoce los costes de reestructuración, cuando tiene planes detallados para proceder a la reestructuración, en la que se identifican, al menos: las actividades empresariales implicadas, las principales ubicaciones afectadas, función y el número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos que se llevarán a cabo, las posibles fechas en las que los planes detallados serán implementados, y haber producido una expectativa válida entre los afectados, ya sea por haber comenzado a ejecutar los planes o por haber anunciado sus principales características a los mismos.

**k) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoraran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se producen en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad clasifica los dividendos e intereses obtenidos en su condición de Sociedad dominante como importe neto de la cifra de negocios en tanto la Sociedad posee diferentes actividades. Es decir, se entiende que los ingresos producidos por las diferentes actividades de la Sociedad se considerarán en el

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

cómputo de las actividades ordinarias, en la medida que se obtienen de forma regular y periódica y se derivan del ciclo económico de producción, comercialización o prestación de servicios de la Sociedad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Registro de operaciones de licencia, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas.**

La Sociedad registra los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de productos, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contraprestaciones a satisfacer por la Sociedad. En el momento de evaluar el tratamiento contable de dichas operaciones los Administradores de la Sociedad someten a consideración los siguientes aspectos:

- El fondo económico de la operación.
- Naturaleza de los elementos objeto de la transacción (desembolsos, permutas de activos, etc.).
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones.
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y asunción de obligaciones futuras.

Como principio general, si la contraprestación recibida tiene carácter no reembolsable, corresponde a la compensación de costes realizados con anterioridad a la firma del contrato, no existen obligaciones futuras relevantes asumidas por la Sociedad en condiciones distintas a las de mercado y se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes al activo, la transacción se considera ingreso del ejercicio en que se produce el acuerdo. Si no se dan estas circunstancias, el cobro se registra como ingreso diferido en el periodo de vigencia de los compromisos establecidos, la vida restante del producto o el periodo que resulte aplicable en función de las circunstancias concretas de los acuerdos establecidos.

Asimismo, las contraprestaciones vinculadas al cumplimiento de determinados requisitos técnicos o regulatorios (hitos), en el marco de acuerdos de colaboración con terceros, se reconocen como ingreso conforme a las mismas pautas detalladas en el criterio de reconocimiento de ingresos de las contraprestaciones iniciales indicadas anteriormente.

Las contraprestaciones anteriormente mencionadas son registradas cuando se impulsan a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Hasta el 1 de noviembre de 2014 Grupo Almirall venía manteniendo una serie de acuerdos con terceros, según se resumen a continuación:

**Operaciones con Forest Laboratories**

**I. Bromuro de Adidinio (TudorzaTM PressairTM)**

Con fecha 6 de abril de 2006, la Sociedad firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"), cuyo principio activo es el bromuro de adidinio. En el acuerdo se contempla tanto la monoterapia de bromuro de adidinio como su combinación con formoterol.

En base a dicho acuerdo, la Sociedad concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (la Sociedad y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se comprometieron a soportar conjuntamente, con efectos desde el inicio

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

del ejercicio 2006, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

En el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, obtendrá otras compensaciones.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, la Sociedad obtuvo, además, un importe no reembolsable de 60 millones de dólares (48,7 millones de euros, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.

El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuó linealmente a lo largo del periodo estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual fue concluida durante el ejercicio 2011. La distribución temporal no difirió significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo.

El 23 de julio de 2012 la Sociedad y Forest Laboratories Ind. anunciaron que la Food and Drug Administration (FDA) había aprobado TudorzaTM PressairTM (bromuro de aciclidinio, polvo para inhalación) para el tratamiento de mantenimiento a largo plazo del broncoespasmo asociado a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), incluyendo bronquitis crónica y enfisema. En virtud del cumplimiento de dicho hito, tal y como establecía el referido acuerdo, la Sociedad percibió un cobro de 40 millones de dólares (33 millones de euros en el momento del cobro). A finales del ejercicio 2012 inició la comercialización en el mercado estadounidense.

A mediados del ejercicio 2013 la Sociedad cobró 15 millones de dólares (11,5 millones de euros) de Forest Laboratories vinculados al desarrollo de la Fase III de la combinación bromuro de aciclidinio con formoterol. Dicho cobro tuvo lugar en el contexto del acuerdo de co-desarrollo y comercialización con dicha compañía norteamericana.

## II. LAS100977

Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Sociedad firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente, entre otros, un producto (OD LABA 100977, beta agonista inhalado de larga duración) para el tratamiento del asma y de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC") que se encontraba, a 31 de diciembre de 2013, en Fase III de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, la Sociedad concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se han comprometido a soportar conjuntamente, con efectos desde 1 de Julio de 2009, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

Adicionalmente, en el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para la Sociedad relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que la Sociedad obtendría otras compensaciones.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Finalmente, el Grupo del cual es cabecera la Sociedad, mantenía un derecho de co-promoción de los eventuales productos en desarrollo para los mercados cedidos y ambas partes asumían compromisos mutuos de pago de royalties futuros.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, la Sociedad obtuvo, además, un importe no reembolsable de 75 millones de dólares (51,6 millones de euros, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuaba linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual estaba prevista que concluyera, según las estimaciones de la Sociedad, en el ejercicio 2015. Se estimó que dicha distribución temporal no difería significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho ejercicio. En 2012 el Grupo, del cual es cabecera la Sociedad, y Forest Laboratories acordaron la cancelación anticipada del anterior acuerdo (eximiéndole de obligaciones sustanciales futuras) por lo que se registró en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 la parte pendiente de imputar a la fecha de dicha cancelación del importe no reembolsable inicialmente suscrito y por un importe de 27 millones de euros. Hasta dicha fecha de cancelación ya se había imputado durante el ejercicio 2012 un importe de 5,4 millones de euros.

#### *Operaciones con Berlin Chemie AG*

##### *I. Bromuro de Acidinio*

Con fecha 22 de marzo de 2012 la Sociedad firmó un acuerdo con un tercero (Berlin Chemie, AG - perteneciente al Grupo Menarini), para comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"). Berlin Chemie, AG tendrá los derechos de comercialización en la mayoría de los países de la Unión Europea, así como Rusia, Turquía y otros países europeos. El acuerdo incluye tanto la monoterapia de bromuro de acidinio como su combinación con formoterol.

Además de recibir un importe no reembolsable de 45 millones de euros, la Sociedad mantiene el derecho de cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con ciertos eventos regulatorios y comerciales y royalties asociados a nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se considera un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- La Sociedad tenía asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encontraban establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se estableció en condiciones de mercado.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuaba linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo de la combinación con formoterol hasta la presentación al registro en el mercado europeo. Se estima que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho hito.

El 24 de julio de 2012 Almirall anunció que la European Medicines Agency (EMA) había aprobado el bromuro de aclidinio para el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). En virtud del cumplimiento de este hito, la Sociedad percibió un cobro de 30 millones de euros, derivado del contrato firmado con Berlin Chemie. A finales del ejercicio 2012 se inició la comercialización en mercados europeos de referencia (Alemania, Reino Unido, etc.) (Nota 19).

Durante el último trimestre del ejercicio 2013 se presentó al registro a la Agencia Europea del Medicamento (EMA), por lo que se terminó de imputar la totalidad del cobro inicial.

Estos acuerdos mencionados con Forest Laboratories y con Berlin Chemie AG han sido objeto, junto con otros elementos y componentes de la franquicia respiratoria, de la operación realizada con fecha efectiva 1 de noviembre de 2014 con AstraZeneca UK Limited, en los términos que se indican a continuación.

#### Operaciones con AstraZeneca UK Limited

Con fecha efectiva 1 de noviembre de 2014 Almirall, S.A. ha firmado un acuerdo con AstraZeneca UK Limited a través del cual le ha transferido los derechos de parte de su franquicia respiratoria. A partir de esa fecha, AstraZeneca es propietaria de los derechos de desarrollo y comercialización del negocio respiratorio de Almirall, incluyendo los derechos por ingresos procedentes de alianzas con terceros (entre ellas, las anteriormente indicadas las cuales han sido novadas a favor de AstraZeneca a fecha de formulación de estas cuentas anuales), así como el "pipeline" en investigación de nuevas terapias. La franquicia incluye Eklira (aclidinium): Quakir (la combinación de aclidinium/formoterol) así como los proyectos de LABA/MABA que ha recibido la opinión positiva del CHMP en la UE y está siendo desarrollado en EE.UU. Además se han transferido la tecnología del inhalador asociado, algunos programas pre-clínicos y Almirall Sofotec GmbH, una subsidiaria de Almirall centrada en el desarrollo de avanzados inhaladores.

La operación global incorpora varios componentes, siendo el contenido principal de los mismos el siguiente:

- A la firma del contrato, Almirall ha recibido un pago inicial y no reembolsable ("upfront payment") de 900 millones de dólares, y hay acordados unos pagos futuros de hasta 1.220 millones de dólares por hitos en concepto de desarrollo y lanzamiento de productos y pagos ligados a ciertos volúmenes de ventas. Adicionalmente se acuerdan unos royalties. El cobro recibido ha sido de 704,6 millones de euros, 679,2 millones de euros correspondientes al "upfront payment" y 25,4 millones de euros correspondientes a venta de moldes y otros activos relacionados con el negocio.
- Con la firma del acuerdo global un total de 719 personas pasan a ser empleados de AstraZeneca.
- En lo relativo a aclidinio, AstraZeneca asume las obligaciones de desarrollo y comerciales incluyendo la combinación con formoterol. Almirall continuará fabricando el producto, a través de un contrato exclusivo de fabricación para AstraZeneca para un período inicial previsto de 7 años.
- AstraZeneca asume las obligaciones de desarrollo y comercialización de LABA y MABA, como monoterapias o en combinación, con una involucración continuada significativa de Almirall durante la fase de desarrollo. El desarrollo se llevará a cabo mediante una "pooling of assets". Incluye pagos por hitos de desarrollo, lanzamiento y ventas, además de royalties.
- La venta de Almirall Sofotec incluye todos los activos y Propiedad Intelectual relacionada con la tecnología de inhalación y dispositivos inhaladores.
- Respecto a la colaboración pre-clínica, Almirall asumirá el desarrollo hasta la Fase I (inclusive) y AstraZeneca, si así lo decide en un plazo determinado, continuará desde este punto. En este caso Almirall se beneficiaría de futuros pagos por hitos y royalties.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Del análisis de los correspondientes contratos o componentes separables que conforman la operación global, el tratamiento contable asignado a cada uno de ellos ha sido establecido en función de sus respectivas características:

- Venta de negocio (traspaso de activos, derechos, etc, conjuntamente con los empleados, configurando una unidad de negocio, sin compromisos u obligaciones futuras significativas para Almirall): se registra por el valor razonable de la operación (la parte del pago inicial asignado más el correspondiente valor razonable de los potenciales pagos futuros por hitos, ventas y royalties), dándose de baja los activos existentes en balance afectos a dicho negocio. El resultado de ello figura registrado en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La determinación del valor razonable de esta transacción, 654,7 millones de euros, ha sido realizada por un experto independiente (Ernst & Young). El método utilizado ha consistido en el Descuento de Flujos de Caja ajustados por la probabilidad de éxito de ciertos riesgos asociados a las distintas fases de los productos. A través de dicho método se estiman los flujos de caja futuros que genera el activo (convertidos de USD a euros al tipo de cambio según rango acordado en el acuerdo) y para el periodo de tiempo estimado de comercialización teniendo en cuenta el vencimiento de la patente, los cuales son ajustados por probabilidades de éxito estimadas. Estos flujos de caja probabilizados son descontados a una tasa, la cual refleja los actuales retornos requeridos por el mercado y los riesgos específicos del activo.

Las principales hipótesis y consideraciones aplicadas en la valoración de la venta de negocio realizada por el experto independiente son las siguientes:

- Período estimado de generación de flujos de efectivo: hasta 2035
- Tasa de descuento: en función de los países donde se obtendrán los flujos de caja (siendo para los principales territorios: Europa - entre el 9,5% y el 12,9% - y México 15,5%), resultando una media ponderada global de aproximadamente 12%.
- Probabilidades de éxito asignadas: decrecientes cuanto más lejanas en el tiempo se estiman los hitos o ventas futuras, de tal forma que, por ejemplo, para hitos de lanzamiento de producto en nuevos países previstos más allá de 4 años, se han asignado probabilidades inferiores al 50%.

El activo financiero generado por el reconocimiento de la venta de negocio es valorado en ejercicios posteriores a valor razonable con cambios en resultados.

A los efectos de análisis de sensibilidad respecto a la valoración realizada por el experto independiente, cabe indicar que para registrar la operación se ha considerado el rango más conservador cuantificado por el valorador, de tal forma que el siguiente escenario menos conservador cuantificado, el cual contempla unas probabilidades más elevadas de éxito y unos volúmenes futuros de venta más elevados (incrementos cercanos al 30%), conllevaría un impacto en el valor global del negocio de incremento inferior al 20%.

El importe registrado como venta de negocio en el ejercicio 2014 en el epígrafe de Otros ingresos ha ascendido a 585,2 millones de euros (ver Nota 19), una vez deducidos los activos dados de baja relacionados con el mismo (ver Nota 5), y las provisiones realizadas por las obligaciones asumidas en el contrato. Dicha venta de negocio corresponde en su integridad a la venta del negocio relacionado con la comercialización del Acidinium Bromide. El activo financiero generado por esta venta asciende a 267,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, 189,2 millones de euros a largo plazo (ver Nota 9) y 98,1 millones de euros a corto plazo (ver Nota 11).

- Venta de licencia para desarrollo y posterior comercialización: en los componentes de los contratos que se transfiere los derechos para el desarrollo y posterior comercialización, y en las que existe una involucración continuada significativa durante el periodo de desarrollo por parte de Almirall, la parte del pago inicial asignado a dicho componente se difiere a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo que está previsto de desarrollo, y reconociendo el ingreso de los hitos de la fase de desarrollo en el momento del cumplimiento de los mismos (que es el momento a partir del cual se considera probable su cobro). Una vez lanzado comercialmente el producto en cuestión, en su caso, se procederá a analizar el reconocimiento contable de los royalties futuros, en función del momento a partir del cual pueda estimarse de forma fiable el importe de los mismos, y teniendo en cuenta el grado de involucración futura que finalmente tenga Almirall en el proceso de comercialización de los mismos. Los ingresos correspondientes se registran en el epígrafe de Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

ganancias del ejercicio, y el cobro cuyo ingreso es diferido en ejercicios futuros se registra en el epígrafe de **ingresos diferidos**.

El total importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto durante el ejercicio 2014 ha ascendido a unos 5,5 millones de euros, y el importe periodificado como ingresos a distribuir al 31 de diciembre de 2014 asciende a 234 millones de euros (ver Nota 13).

- Venta de activos (tangible, intangible, o financiero): se registra por el valor razonable del activo asignado en contrato, dando de baja del balance el activo en cuestión. El importe registrado por dicho concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 asciende a 18 millones de euros registrados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado e inversiones en empresas del grupo" (ver Nota 19) y corresponde a la venta de la subsidiaria Sofotec por 13 millones de euros y de los derechos de comercialización de Genuair por 3 millones de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el contrato suscrito entre las partes continúa desplegándose con el objetivo de que AstraZeneca pueda desarrollar todas las operaciones de una manera autónoma y sin necesidad de la colaboración de Almirall (Transition Period).

***j) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

***m) Transacciones con partes vinculadas***

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado (Nota 20). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

***n) Coste por intereses***

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

***o) Impuesto sobre beneficios***

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Almirall, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2014 y 2013 son: Almirall, S.A., Laboratorios

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infal, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L., Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miralfarma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romafarm, S.L., Ranke Química, S.L. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, de acuerdo con el método del pasivo. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En la determinación de los activos por impuestos diferidos el grupo fiscal del cual es cabecera la Sociedad establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación en ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas.

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

**q) Información sobre medio ambiente**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

**r) Sistemas de retribución referenciada a la cotización de la acción**

En fecha 14 de febrero de 2008 el Consejo de Administración de Sociedad aprobó, en beneficio de determinados Directivos, un Plan de retribución variable a largo plazo referenciado al valor de las acciones de la Empresa o "Stock Equivalent Units Plan" (en adelante "el Plan SEUS") que resultó ratificado por la Junta General de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2008.

En el marco del Plan SEUS, la Sociedad se compromete frente al Directivo a concederle una retribución variable a largo plazo referenciada al valor de las acciones de la Sociedad, siempre que se cumplan determinados requisitos y condiciones, que es liquidado en efectivo. El pasivo registrado en el balance adjunto a 31 de diciembre 2014 y 2013 se indica en la Nota 14.

**s) Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier costa incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier costa incremental de la transacción directamente atribuible, se incluya en el patrimonio neto.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**5. Inmovilizado intangible**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance adjunto en los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	Propiedad Industrial	Gastos de I+D	Fondo de Comercio de Fusión	Aplicaciones Informáticas	Anticipos e Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>						
A 31 de diciembre de 2012	294.799	79.392	101.167	33.065	1.336	509.759
Adiciones	4.197	28.973	-	5.785	9.297	48.252
Retiros	(11.465)	-	-	(408)	-	(11.871)
Traspasos	52.966	(52.947)	-	3.631	(1.191)	2.459
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>340.497</b>	<b>55.418</b>	<b>101.167</b>	<b>42.075</b>	<b>9.442</b>	<b>548.599</b>
Adiciones	6.900	19.553	-	2.889	7.518	36.858
Retiros	(27.726)	(69.972)	-	0	0	(97.698)
Traspasos	(2)	-	-	7.812	(8.388)	(579)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>319.670</b>	<b>5.000</b>	<b>101.167</b>	<b>52.776</b>	<b>8.570</b>	<b>487.181</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
A 31 de diciembre de 2012	(116.509)	-	(101.167)	(20.168)	-	(237.844)
Dotación a la amortización	(23.348)	(301)	-	(5.551)	-	(29.200)
Retiros	5.195	-	-	152	-	5.347
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(134.662)</b>	<b>(301)</b>	<b>(101.167)</b>	<b>(25.567)</b>	<b>-</b>	<b>(261.887)</b>
Dotación a la amortización	(23.356)	(251)	-	(7.551)	-	(31.158)
Retiros	8.022	552	-	0	-	8.574
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(151.998)</b>	<b>-</b>	<b>(101.167)</b>	<b>(33.118)</b>	<b>-</b>	<b>(286.281)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>						
A 31 de diciembre de 2012	(11.000)	-	-	-	-	(11.000)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	(500)	(4.078)	-	-	-	(4.578)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(11.500)</b>	<b>(4.078)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(15.578)</b>
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	(60.000)	(5.000)	-	(5.348)	-	(70.348)
Baja pérdidas por deterioro	-	4.078	-	-	-	4.078
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(71.500)</b>	<b>(5.000)</b>	<b>-</b>	<b>(5.348)</b>	<b>-</b>	<b>(81.848)</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
Coste	340.497	55.418	101.167	42.075	9.442	548.599
Amortización acumulada	(134.662)	(301)	(101.167)	(25.567)	-	(261.697)
Pérdidas de deterioro	(11.500)	(4.078)	-	-	-	(15.578)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>194.335</b>	<b>51.039</b>	<b>-</b>	<b>16.508</b>	<b>9.442</b>	<b>271.324</b>
Coste	319.670	5.000	101.167	52.776	8.570	487.182
Amortización acumulada	(151.998)	-	(101.167)	(33.118)	-	(286.280)
Pérdidas de deterioro	(71.500)	(5.000)	-	(5.348)	-	(81.848)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>96.173</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.310</b>	<b>8.570</b>	<b>119.052</b>

La totalidad de los activos intangibles descritos en el cuadro anterior son de vida útil definida. No existen activos sujetos a garantías sobre deudas.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad no ha adquirido licencias ni derechos de comercialización dignos de mención. Los retiros incluidos corresponden principalmente a la venta de los activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual, know-how y patentes relacionados dispositivo inhalador ("Novolizer") así como a la venta de los derechos de desarrollo y comercialización de un producto del área respiratoria a AstraZeneca como parte del acuerdo descrito en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales, habiendo sido el impacto de dichos retiros registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias a del ejercicio 2014 (ver Nota 19).

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad no adquirió licencias ni derechos de comercialización dignos de mención. Los retiros incluidos en propiedad industrial corresponden principalmente a la cancelación de un contrato de licencia de un producto del área terapéutica respiratoria, siendo el impacto de dicho retiro registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013. Los traspasos realizados por valor de 53 millones de euros entre el epígrafe de Gastos de I+D y Propiedad Industrial corresponden principalmente a los derechos de comercialización de un producto del área terapéutica gastrointestinal lanzado durante el ejercicio 2013.

El epígrafe de Gastos de I+D comprende la capitalización de un determinado proyecto de investigación de un producto respiratorio y de aquellos gastos de desarrollo correspondientes a estudios suplementarios (o combinación de moléculas) que aún no están aprobados por el órgano regulatorio correspondiente, de acuerdo a lo descrito en la Nota 4-a. El importe capitalizado durante el ejercicio 2014 asciende a 14,5 millones (28,9 millones de euros en el ejercicio 2013), y cuya contrapartida se ha registrado en el epígrafe de "Trabajos realizados por la empresa para su activo" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19). Adicionalmente se ha adquirido otro proyecto de investigación por un importe de 5 millones de euros. Los retiros incluidos durante el ejercicio 2014 corresponden principalmente a la venta de dicho proyecto a AstraZeneca y ha sido imputado como menor valor del ingreso por la venta del negocio descrita en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales (ver Nota 19).

El importe correspondiente a activos intangibles en explotación que se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (exceptuando el fondo de comercio) es de 148,5 y 40,4 millones de euros, respectivamente.

El importe agregado de los "Gastos de Investigación y Desarrollo" que se han imputado como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 87,4 y 101 millones de euros, respectivamente. En dichos importes se incluyen tanto el importe de la amortización de los activos sujetos a actividades de investigación y desarrollo como los gastos devengados por personal de la Sociedad y los gastos efectuados por terceros. Durante el ejercicio 2014 se han capitalizado 14,5 millones de euros (28,9 millones de euros en 2013).

Tanto para los gastos de desarrollo no sujetos a amortización por no haberse obtenido la aprobación regulatoria del fármaco asociado como para aquellos activos intangibles para los que se han detectado posibles indicios de deterioro, el importe recuperable se ha estimado en base a cálculos de valor en uso, de acuerdo con lo descrito en la Nota 4-c. Estos cálculos usan proyecciones de flujo de efectivo basados en proyecciones financieras detalladas para un periodo finito entre cinco y veintiún años (en el caso de los desarrollos adquiridos), tal y como se indica en dicha Nota.

Para los activos intangibles anteriores, si el importe recuperable calculado en función del valor en uso se sometiera a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas en un 5% o la tasa de crecimiento descendiera en 1% o bien la tasa de descuento se incrementara en un 1%, no se derivaría un deterioro adicional significativo sobre el valor neto contable del activo.

Las pérdidas por deterioro registradas durante el ejercicio 2014, obedecen principalmente al deterioro por valor total de 30 millones de euros sobre los derechos de desarrollo y comercialización de cierto producto del área terapéutica gastrointestinal con motivo de cambios en los precios de reembolso aprobados en un mercado europeo de referencia y sus implicaciones en otros mercados, así como al deterioro registrado también de 30 millones de euros sobre los derechos de comercialización de cierto producto del área terapéutica respiratoria, como consecuencia del cambio de estrategia de la Sociedad en investigación y desarrollo en dicha área terapéutica con motivo de la operación realizada con AstraZeneca a finales del ejercicio 2014 (ver Nota 4-k). Adicionalmente, como consecuencia de la operación con AstraZeneca el Grupo ha procedido a deteriorar aplicaciones informáticas que han quedado infrautilizadas, principalmente, por el traspaso del personal a AstraZeneca.

Dichas pérdidas por deterioro han sido registradas a través de la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2014 y 2013 (ver Nota 19).

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**6. Inmovilizado material**

Los movimientos habidos en este capítulo del balance adjunto en los ejercicios 2014 y 2013, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	<b>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</b>	<b>Otro Inmovilizado</b>	<b>Anticipos e inmovilizado en curso</b>	<b>Total</b>
<b>Coste</b>						
A 31 de diciembre de 2012	<b>26.615</b>	<b>9.924</b>	<b>123.956</b>	<b>11.888</b>	<b>10.755</b>	<b>183.138</b>
Adiciones	-	29	5.677	665	6.342	12.713
Retiros	-	-	(745)	(445)	(13)	(1.203)
Traspasos	-	304	3.593	48	(6.404)	(2.459)
A 31 de diciembre de 2013	<b>26.615</b>	<b>10.257</b>	<b>132.481</b>	<b>12.156</b>	<b>10.680</b>	<b>192.189</b>
Adiciones	-	289	2.719	317	7.489	10.814
Retiros	(166)	(4.664)	(19.522)	(7)	(13.234)	(37.593)
Traspasos	-	348	2.225	660	(2.654)	579
A 31 de diciembre de 2014	<b>26.499</b>	<b>6.230</b>	<b>117.903</b>	<b>13.127</b>	<b>2.281</b>	<b>165.900</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
A 31 de diciembre de 2012	<b>(4.168)</b>	<b>(2.303)</b>	<b>(93.507)</b>	<b>(10.491)</b>	-	<b>(110.469)</b>
Dotación a la amortización	(400)	(1.122)	(8.576)	(553)	-	(10.851)
Retiros	-	-	743	397	-	1.140
A 31 de diciembre de 2013	<b>(4.568)</b>	<b>(3.425)</b>	<b>(101.340)</b>	<b>(10.647)</b>	-	<b>(119.980)</b>
Dotación a la amortización	(434)	(1.072)	(8.031)	(717)	-	(10.255)
Retiros	113	1.622	7.397	6	-	9.140
A 31 de diciembre de 2014	<b>(4.889)</b>	<b>(2.875)</b>	<b>(101.974)</b>	<b>(11.357)</b>	-	<b>(121.095)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>						
A 31 de diciembre de 2012	<b>(985)</b>	-	<b>(187)</b>	-	-	<b>(1.172)</b>
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2013	<b>(985)</b>	-	<b>(187)</b>	-	-	<b>(1.172)</b>
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	985	-	153	-	-	1.138
A 31 de diciembre de 2014	-	-	<b>(34)</b>	-	-	<b>(34)</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
A 31 de diciembre de 2012	<b>21.462</b>	<b>7.621</b>	<b>30.262</b>	<b>1.397</b>	<b>10.755</b>	<b>71.497</b>
Coste	26.615	10.257	132.481	12.156	10.680	192.189
Amortización acumulada	(4.568)	(3.425)	(101.340)	(10.647)	-	(119.980)
Pérdidas de deterioro	(985)	-	(187)	-	-	(1.172)
A 31 de diciembre de 2013	<b>21.062</b>	<b>6.832</b>	<b>30.954</b>	<b>1.509</b>	<b>10.680</b>	<b>71.037</b>
Coste	26.499	6.230	117.903	13.127	2.281	165.900
Amortización acumulada	(4.889)	(2.875)	(101.974)	(11.357)	-	(121.095)
Pérdidas de deterioro	-	-	(34)	-	-	(34)
A 31 de diciembre de 2014	<b>21.560</b>	<b>3.365</b>	<b>15.695</b>	<b>1.769</b>	<b>2.281</b>	<b>44.880</b>

Las adiciones de los ejercicios 2014 y 2013 obedecen, básicamente, a mejoras en los centros productivos de las plantas químicas y farmacéuticas, así como de los centros de investigación y desarrollo de la Sociedad.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Las bajas realizadas en el ejercicio 2014 corresponden principalmente a otras instalaciones, utilaje y mobiliario transferidos a AstraZeneca de acuerdo con lo descrito en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales.

El inmovilizado en curso al cierre del ejercicio 2014 y 2013, así como los traspasos de dichos ejercicios, corresponden, fundamentalmente, a inversiones en los mencionados centros de investigación.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no mantiene activos no afectos a la explotación. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantenía activos no afectos a la explotación por 3,3 millones de euros respectivamente, correspondientes a inversiones efectuadas en relación con activos físicos precisos para la realización de un proyecto de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2014 se ha revertido parte de la pérdida por deterioro acumulada por la reutilización de los activos relacionados.

El importe correspondiente a bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 94 y 77 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad ocupa diversas instalaciones en régimen de arrendamiento operativo (Nota 7).

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Los únicos compromisos de adquisición de activos se detallan en la Nota 17.

No existe inmovilizado material afecto a ninguna garantía hipotecaria.

## **7. Arrendamientos**

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
En un año	8.243	8.237
De 2 a 5 años	5.242	8.041
Posterior a 5 años	-	-

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas respectivamente como gasto en los ejercicios 2014 y 2013 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	6.487	7.039

Los contratos de arrendamientos más significativos corresponden a inmuebles, elementos de transporte y equipos para procesos de información. Entre éstos se encuentra el contrato de alquiler de la sede central de la Sociedad, que se encuentra arrendada a la sociedad vinculada Grupo Corporativo Landon, S.L. (Nota 20).

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas (a largo y corto plazo)**

Los movimientos habidos en este capítulo del balance adjunto en los ejercicios 2014 y 2013, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Participaciones en empresas del Grupo	Provisiones por deterioro	Créditos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 20)	Total a largo plazo	Créditos a empresas del Grupo a corto plazo (Nota 20)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>610.877</b>	<b>(46.977)</b>	<b>-</b>	<b>563.900</b>	<b>1.824</b>
Adiciones	101.826	7	146.158	247.991	7.094
Dotaciones	(2.000)	-	-	(2.000)	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>710.703</b>	<b>(46.970)</b>	<b>146.158</b>	<b>809.891</b>	<b>8.918</b>
Adiciones	968	-	18.508	19.508	-
Bajas	(25.071)	12.214	-	(11.891)	(8.464)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>686.598</b>	<b>(34.756)</b>	<b>165.666</b>	<b>817.508</b>	<b>454</b>

Las bajas realizadas en Participaciones en empresas del Grupo corresponden a la venta de la filial Almirall Sofotec GmbH a AstraZeneca (ver Nota 4). Dicha venta ha supuesto un beneficio de 13,5 millones de euros (ver Nota 19). Las adiciones realizadas en 2013 en Participaciones en empresas del grupo y en Créditos a empresas del grupo a largo plazo por 101.826 y 146.158 miles de euros, correspondían a las aportaciones de capital y financiación otorgada, respectivamente, a la sociedad participada Almirall, Inc. para la adquisición de la sociedad Aqua Pharmaceuticals, LLC.

Con fecha 16 de diciembre de 2013 la Sociedad firmó un contrato con la sociedad participada Almirall Inc, por el cual concede un crédito por importe de 201,5 millones de USD con vencimiento 31 de diciembre de 2020, el cual devenga un tipo de interés anual de LIBOR a 1 año. La variación del importe del préstamo registrado durante el ejercicio 2014 es debida exclusivamente al efecto de la actualización del tipo de cambio al cierre del ejercicio.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Participaciones en empresas del Grupo**

Sociedad	Miles de Euros					
	2014		2013		Adiciones / (Retiros)	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Laboratorios Omega Farmacéutica, S.L.	1.070		1.070		-	
Laboratorios Tecnobio, S.A.	127		127		-	
Ranke Química, S.L.	10.840		10.840		-	
Laboratorios Miraltarma, S.L.	1.340		1.340		-	
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	41.982		41.982		-	
Pantofarma, S.L.	216		216		-	
Almirall, AG	10.628		10.628		-	
Laboratorios Almofarma, S.L.	95		95		-	
Laboratorio Temis Farma, S.L.	1.114		1.114		-	
Laboratorios Berenguer-Infafe, S.L.	157		157		-	
Almirall, S.A. de CV	29	(19)	29	(20)		(1)
Almirall de México, S.A. de CV	202	(25)	202	(25)		
Almirall, N.V.	9		9		-	
Alprofarma, S.L.	60		60		-	
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	60		60		-	
Almirall International, B.V.	154.497	(34.712)	154.497	(46.925)		12.215
Almirall Europa, S.A.	61		61		-	
Almirall Sofotec, GmbH			25.027		(25.027)	
Almirall Hernal, GmbH	359.270		359.270		-	
Almirall, GmbH	1.485		1.485		-	
Neogenius Pharma, A.I.E.			44		(44)	
Almirall Limited (Canadá)	547		547		-	
Almirall, ApS	17		17		-	
Almirall Inc. (USA)	101.826		101.826		-	
Almirall, Spa	966		-		966	
<b>Total</b>	<b>686.598</b>	<b>(34.756)</b>	<b>710.703</b>	<b>(46.970)</b>	<b>(24.105)</b>	<b>12.214</b>

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad ha revertido parte del deterioro de la inversión en Almirall International B.V. por valor 12.214 miles de euros.

El detalle de la información correspondiente de las Participaciones en empresas del grupo se encuentra incluido en el Anexo a esta memoria.

Las participaciones en empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas, al 31 de diciembre de 2014 en la sociedades Almirall Europa, S.A. y Neogenius Pharma, A.I.E. que se encuentran inactivas es la siguiente:

Nombre Dirección	Almirall Europe, S.A. España	Neogenius Pharma A.I.E. España
Actividad	Inactiva	Inactiva
Fracción del capital que se posee Valor según libros de la participación (Grupo)	100%	0%
Coste Provisión	61 -	-

Durante el ejercicio 2014 se ha dado de baja la sociedad inactiva Neogenius Pharma, A.I.E.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**9. (Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo)**

***Inversiones financieras a largo plazo***

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el movimiento de los ejercicios terminados en dicha fecha son los siguientes:

	Miles de Euros			
	Cartera de valores a largo plazo	Créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas constituidos	Total a largo plazo
<b>Saldo a 31 de diciembre 2012</b>	<b>7.765</b>	<b>12</b>	<b>440</b>	<b>8.217</b>
Adiciones	94	18	2	114
Dotaciones	-	(14)	(23)	(37)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2013</b>	<b>7.859</b>	<b>16</b>	<b>419</b>	<b>8.284</b>
Adiciones	2.850	169.220	-	172.070
Dotaciones	(1.373)	(9)	(21)	(1.403)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2014</b>	<b>9.336</b>	<b>169.227</b>	<b>398</b>	<b>178.961</b>

El epígrafe "Activos financieros-Cartera de valores a largo plazo" incluye:

- Participación en el capital social de la empresa Ironwood Pharmaceuticals en 681.819 acciones, representativas del 0,72%, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2014 (en base al precio de cotización) asciende a 8.591 miles de euros (5.741 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Estas acciones fueron adquiridas como consecuencia del acuerdo suscrito con dicha sociedad conforme a lo descrito en la Nota 4.
- Participación en el capital social de la empresa biotecnológica española AB-Biotics, S.A. que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en 340.827 acciones. A 31 de diciembre de 2014 el valor razonable asciende a 733 miles de euros (1.061 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).
- Títulos de deuda pública de organismos de la Comunidad Autónoma Canaria por un importe total de 12 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (1.038 miles de euros en 2013), en cumplimiento de los requisitos de la Ley 19/1994 de 6 de julio, debiéndose mantener dichos activos durante un periodo ininterrumpido de cinco años. El efecto del posible deterioro de dicho epígrafe se considera que no sería significativo.

El alta realizada en el 2014 en el epígrafe "Créditos a largo plazo" corresponden al activo financiero correspondiente al valor razonable de los futuros pagos a recibir a largo plazo por parte de AstraZeneca de acuerdo con lo descrito en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales.

***Inversiones financieras a corto plazo***

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cartera de valores a corto plazo	455.935	7.517
Intereses a corto plazo	133	20
<b>Total</b>	<b>456.068</b>	<b>7.537</b>

El epígrafe de "Cartera de valores a corto plazo" está compuesto básicamente por depósitos bancarios.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

A efectos de la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, la Sociedad considera como medios equivalentes al efectivo todas aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez (de acuerdo a lo descrito en la Nota 4-e) que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En consecuencia, en la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio se han incluido como medios equivalentes al efectivo la totalidad de las inversiones financieras a corto plazo, puesto que los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna.

**No existen restricciones sobre la disponibilidad de dicho efectivo y equivalentes**

La clasificación de las inversiones realizadas por la Sociedad en instrumentos financieros, se efectúa a partir de la siguiente premisa:

- **Activos financieros para negociación:** la Sociedad considera incluidas en este epígrafe las inversiones financieras cuyas revalorizaciones se registran a través de resultados, así como aquellos instrumentos financieros derivados que no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura. La Sociedad no tiene activos de esta tipología al cierre del ejercicio 2014 y 2013.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** se consideran incluidas en este epígrafe las inversiones efectuadas en fondos de inversión, de renta fija o variable puesto que las mismas no forman parte de una cartera de inversión con realizaciones en el corto plazo ni han sido adquiridas con tal propósito, así como la participación tomada en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. y en AB-Biotics, S.A. descritas anteriormente.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en este epígrafe se incluye parte del valor generado por el reconocimiento de la venta de negocio descrita en la Nota 4 que se espera cobrar a largo plazo.
- **Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento:** en este epígrafe se incluyen las inversiones en renta fija efectuadas a través de eurodepósitos, depósitos en moneda extranjera y repos, principalmente. Adicionalmente, también se incluyen aquellos instrumentos financieros que cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes disponibles para la venta o mantenidos hasta el vencimiento se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Activos financieros disponibles para la venta	9.324	6.822
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	456.486	9.009
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	169.220	-
<b>Total</b>	<b>635.029</b>	<b>15.831</b>

La determinación del valor razonable de los distintos instrumentos financieros para los que éste es aplicable, se efectúa conforme a las siguientes reglas:

- **Valores de renta fija:** cuando los mismos sean valores no cotizados o con vencimiento inferior o igual a seis meses se calcula basándose en el coste de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad.
- **Participaciones en fondos de inversión:** se calculan en función del último valor de liquidación de los mismos publicado al día de la valoración.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

- **Participaciones en el capital de otras empresas:** El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. se ha obtenido del valor de cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado americano a 31 de diciembre de 2014 y 2013 ajustado por el tipo de cambio a cierre. El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad AB-Biotics, S.A. se ha obtenido del valor de cotización de las acciones de dicha Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil nacional al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- **Otros activos financieros:** El valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se ha obtenido mediante una valoración de un experto independiente en base al método de Descuento de Flujos de Caja ajustados por la probabilidad de éxito de ciertos riesgos asociados a las distintas fases de los productos. A través de dicho método se estiman los flujos de caja futuros que genera el activo (convertidos de USD a euros al tipo de cambio según rango acordado en el acuerdo), y para el periodo de tiempo estimado de comercialización, teniendo en cuenta el vencimiento de la patente, los cuales son ajustados por probabilidades de éxito estimadas. Estos flujos de caja probabilizados son descontados a una tasa, la cual refleja los actuales retornos requeridos por el mercado y los riesgos específicos del activo. (Nota 4).

No existen diferencias significativas entre el valor neto contable y el valor razonable de dichos activos.

Adicionalmente, las cuentas bancarias incluidas en el epígrafe de "Efectivo y otros líquidos equivalentes" han estado en su mayoría remuneradas a un tipo de interés medio del 0,80% y 0,87% anual durante los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

#### **10. Existencias**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Mercaderías</b>	14.792	15.519
Materias primas y de acondicionamiento	22.281	19.836
Productos en curso	6.436	11.441
Productos terminados	20.566	24.082
Provisiones (Nota 19)	(17.998)	(11.739)
<b>Total</b>	<b>46.077</b>	<b>59.139</b>

La variación en la provisión de obsolescencia del ejercicio se detalla en la Nota 19.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían compromisos de compra de existencias de importe significativo.

No existen existencias sujetas a garantía.

La Sociedad tiene pólizas de seguros contratadas para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	36.893	32.247
Cuentas, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	58.781	45.878
Deudores varios	97.327	4.463
Personal	7	1
Activos por impuesto corriente y Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	49.175	27.374
Provisiones (Nota 19)	(807)	(967)
<b>Total</b>	<b>241.378</b>	<b>108.798</b>

En el epígrafe de "Deudores varios" al 31 de diciembre de 2014 se incluyen principalmente 98,1 millones de euros por el activo financiero correspondiente al valor razonable de los futuros pagos a recibir a corto plazo por parte de AstraZeneca de acuerdo con lo descrito en la Nota 4 de las presentes cuentas anuales.

El total de saldos vencidos y provisionados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 807 y 967 miles de euros, respectivamente.

No existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que la Sociedad tiene un elevado número de clientes.

El porcentaje de saldos con administraciones públicas por negocio hospitalario sobre el total de saldo de clientes asciende a 3% en 2014 (5% en 2013).

No existen garantías sobre los saldos de clientes.

La Sociedad realiza un análisis individualizado de los saldos de clientes vencidos para identificar posibles riesgos de insolvencia y en función de este análisis proceden a realizar una provisión de insolvencias. El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar se incluye en la Nota 19.

Los saldos deudores se reflejan por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

El saldo de clientes en moneda extranjera asciende a 16,1 millones de euros al cierre del ejercicio 2014 y a 20,2 millones de euros al cierre del ejercicio en 2013.

**12. Patrimonio neto**

**Capital social**

A 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad está constituido por 172.951.121 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas (172.951.121 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas a 31 de diciembre de 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estaban admitidas a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad, no existiendo ninguna restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las mismas. Adicionalmente, existen derechos de adquisición preferente y opciones de compra y venta otorgados entre accionistas en última instancia de la Sociedad respecto a las acciones de uno de dichos accionistas de acuerdo al contrato entre accionistas suscrito el 28 de mayo de 2007.

Durante el ejercicio 2013, como consecuencia del pago del dividendo flexible se realizó una ampliación de capital de 291 miles de euros.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A., tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	2014	2013
	% Participación en Grupo Almirall	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,30%	46,33%
Todasa, S.A.	25,34%	25,34%
Wellington Management Company, Llp	4,37%	4,96%
<b>Total</b>	<b>71,01%</b>	<b>78,63%</b>

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social, o de los derechos de voto de la Sociedad que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

**Reserva legal**

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 4.093 miles de euros respectivamente.

**Prima de emisión**

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante el ejercicio 2007, y como consecuencia de diversas operaciones realizadas en el marco del proceso de admisión a cotización en las Bolsas españolas de la totalidad de las acciones de la Sociedad, se produjo un incremento del saldo de la prima de emisión por importe de 105.800 miles de euros. Durante 2013, y como consecuencia del pago del dividendo flexible, se emitió una prima de emisión por 25.623 miles de euros al que se le deben descontar 117 miles de euros correspondientes a los gastos de ampliación de capital.

El saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2014 asciende a 225.163 miles de euros de 2014 (225.163 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

**Otras reservas**

El desglose de esta cuenta para los ejercicios anuales 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Reservas voluntarias	645.598	645.598
Reservas Inversiones Canarias	3.485	3.485
Reserva capital amortizado	30.539	30.539
Reserva revalorización	2.539	2.539
Reserva fusión	4.588	4.588
<b>Total otras reservas</b>	<b>686.749</b>	<b>686.749</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Reservas /inversiones Canarias**

La Sociedad, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 19/1994, y para poder beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos por dicha ley, destina parte de los resultados obtenidos por el establecimiento permanente situado en Canarias a la R.I.C., teniendo el carácter de indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 3.485 miles de euros, incluida en "Otras reservas".

**Reservas por capital amortizado**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 30.539 miles de euros.

**Reservas de revalorización**

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad procedió a actualizar en el ejercicio 1996 el valor de su inmovilizado. Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anuales anteriores como los del propio ejercicio anual, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización" de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 2.539 miles de euros, y es disponible.

**Resultados de ejercicios anteriores**

	<b>Euros</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Remanente	-	-
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(40.628)	-
	(40.628)	-

**13. Periodificaciones a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo y movimiento del epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>24.881</b>
Altas	-
Imputación a resultados (Nota 19)	(23.929)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>952</b>
Altas	239.420
Imputación a resultados (Nota 19)	(6.460)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>233.912</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

El principal componente de los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mostrado en el cuadro anterior viene constituido por los importes no imputados a resultados de los cobros iniciales no reembolsables descritos en la Nota 4-k, por importes respectivos de 234 y 0,9 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014 se han recibido cobros adicionales a periodificar como consecuencia de la operación con AstraZeneca por importe 239.421 miles de euros, por lo que el movimiento de los ingresos diferidos obedece a 5,5 millones de euros resultantes de la imputación de los cobros iniciales no reembolsables de la operación y 0,9 millones de euros que quedaban aún pendientes de los cobros iniciales no reembolsables.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene derechos de cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con ciertos eventos regulatorios y comerciales (Nota 17).

**14. Provisiones a largo plazo**

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Provisiones" del balance adjunto ha sido el siguiente:

	2014		2013			
	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>9.920</b>	-	<b>9.920</b>	<b>11.220</b>	-	<b>11.220</b>
Adiciones o dotaciones	-	996	996	-	-	-
Traspasos	-	7.365	7.365	-	-	-
Bajas	(1.520)	-	(1.520)	(1.300)	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>8.400</b>	<b>8.361</b>	<b>16.761</b>	<b>9.920</b>	-	<b>9.920</b>

**Provisión para devoluciones**

La provisión por devoluciones de producto corresponde a los importes necesarios para cubrir las eventuales pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores. Dicha provisión ha sido calculada conforme a lo descrito en la Nota 4-j.

**Otras provisiones**

El importe de los traspasos del ejercicio 2014 corresponde a la provisión por retribuciones a largo plazo registrada en ejercicios anteriores como a corto plazo.

**15. Deudas financieras**

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad firmó un contrato de préstamo con una entidad financiera por 350 millones de dólares (254 millones de euros). Dicho préstamo tenía un vencimiento inicial de 16 de diciembre de 2014 sin embargo, de acuerdo con la cláusula de "Extended Maturity Date" del contrato del préstamo la Sociedad tenía la opción unilateral de postponer el vencimiento del mismo a 16 de junio de 2015, por lo que se registró dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito", del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2013. El préstamo devengaba a un tipo de interés referenciado al LIBOR más un diferencial de entre el 3% y el 5% en función del tramo temporal de dicho préstamo.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Asimismo, el citado contrato de financiación establecía que la Sociedad debía cumplir con un ratio de Deuda Financiera Neta / EBITDA Consolidado. El eventual incumplimiento de dicho ratio financiero ocasionaría que el importe total financiado deviniera inmediatamente exigible en caso de solicitud por parte de la entidad financiera. A fecha del 31 de diciembre de 2013, los Administradores consideraban que no se había producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

En marzo de 2014 la Sociedad ha llevado a cabo una emisión de obligaciones simples de rango sénior, por un importe nominal agregado máximo de 325 millones de euros y con vencimiento en 2021. Las obligaciones devengan un interés fijo del 4,625 % anual, pagadero semestralmente. Como consecuencia de dicha emisión, la Sociedad está sujeta a una serie de covenants entre los que destacan el cumplimiento de un "Ratio Debt" que fija que el nivel máximo de endeudamiento de la Sociedad, y el de "Limitation of Asset Sales" que no permite la venta de activos a menos que una parte importante de esta venta se utilice para la devolución de la deuda o se destine a invertir en la compra de nuevos activos a realizar en un año.

Parte de la entrada de efectivo de esta emisión se ha utilizado para la devolución del préstamo por valor de 350 millones de dólares (254 millones de euros) que se firmó a finales del ejercicio 2013 indicado anteriormente.

A fecha de preparación de las presentes cuentas anuales, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

Las filiales que son garantes por el total del principal de estas obligaciones simples son: Ranke Química, S.A., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A., Almirall S.p.A. (Italia), Almirall Hermal GmbH y Aqua Pharmaceuticals LLC.

A 31 de diciembre de 2014 los intereses devengados totales ascienden a 14.658 miles de euros, de los cuales 2.225 miles de euros corresponden a los intereses relacionados con el préstamo y 12.433 miles de euros correspondientes a los intereses devengados de las obligaciones simples. Los intereses devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.841 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene un contrato de línea de crédito firmado en julio de 2012 por importe de 75 millones de euros con un vencimiento último en el año 2017. El tipo de interés establecido para este crédito es Euribor más un diferencial en condiciones de mercado, siendo variable en el futuro dicho diferencial en función de determinadas ratios financieras.

La composición de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente		
				2016	Resto	Total
Préstamo	N/A	-	-	-	-	-
Pólizas de crédito	75.000	-	-	-	-	-
Obligaciones	N/A	316.109 (*)	-	-	316.109	316.109
Intereses devengados pendientes de pago		3.841	3.841	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>75.000</b>	<b>319.950</b>	<b>3.841</b>	<b>-</b>	<b>316.109</b>	<b>316.109</b>

(\*) El saldo contable proviene del saldo nominal de la emisión de obligaciones simples de 325.000 miles de euros, menos los costes de emisión de la misma.

La composición de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

	Límite	Saldo dispuesto	Corriente	No corriente		
				2015	2016	Total
Préstamo	N/A	253.936	-	253.936	-	253.936
Pólizas de crédito	125.000	27.486	27.486	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>125.000</b>	<b>281.422</b>	<b>27.486</b>	<b>253.936</b>	<b>-</b>	<b>253.936</b>

El coste medio de la deuda, para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ha sido del 4,625% y 1,74%, respectivamente

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**16. Otros pasivos financieros a largo y corto plazo**

La composición al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Corriente	No corriente				
		2016	2017	2018	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	1.849	1.849	1.849	2.437	9.748	15.883
Deudas por compras de inmovilizado	8.462	-	-	-	-	-
Otras deudas a largo plazo	-	-	16.859	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>10.311</b>	<b>1.849</b>	<b>18.708</b>	<b>2.437</b>	<b>9748</b>	<b>32.742</b>

	Miles de Euros					
	Corriente	No corriente				
		2015	2016	2017	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	2.287	1.849	1.849	1.850	7.750	13.298
Deudas por compras de inmovilizado	10.950	1.065	1.187	1.062	514	3.848
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>13.237</b>	<b>2.934</b>	<b>3.037</b>	<b>2.911</b>	<b>8.284</b>	<b>17.146</b>

Los préstamos vinculados a la investigación corresponden a los préstamos a tipo de interés cero concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para fomentar la investigación y se presentan de acuerdo a lo descrito en la Nota 4-f. La concesión de los mismos está sujeta al cumplimiento de determinadas inversiones y gastos, y durante ejercicios de concesión poseen vencimiento entre 2015 a 2023.

Las deudas por compras de inmovilizado del ejercicio 2014 y 2013 obedecen, básicamente, a los desembolsos pendientes sobre la adquisición de bienes, productos y licencias de comercialización realizadas en el ejercicio y anteriores.

El epígrafe de "Otras deudas a largo plazo" a 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de la operación con AstraZeneca descrita en la Nota 4-k, la Sociedad ha registrado un importe de 16,8 millones de euros por gastos a pagar que asume la Sociedad, cuyo impacto en la cuenta de pérdidas se ha registrado en el epígrafe de "Otros ingresos" como menor valor del ingreso de la mencionada operación (Nota 19).

No existen diferencias significativas entre el valor razonable de los pasivos y el importe registrado.

**17. Compromisos adquiridos, pasivos contingentes y activos contingentes**

**a) Compromisos adquiridos**

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 existían compromisos de desembolsos contingentes por la adquisición de licencias de producto y propiedad intelectual que se indican en la Nota 5.

Adicionalmente, como consecuencia de las actividades de investigación y desarrollo que efectúa la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encontraban suscritos acuerdos en firme para la realización de dichas actividades por importe de 1,6 y 12 millones de euros, respectivamente, que habrían de satisfacerse en ejercicios futuros. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían compromisos de compra de inmovilizado material de importe significativo.

Los compromisos adquiridos por la Sociedad en concepto de arrendamientos se detallan en la Nota 7.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**b) Pasivos contingentes**

No existen pasivos contingentes significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales que pudieran suponer desembolsos relevantes de efectivo adicionales al descrito en la Nota 19.

**c) Activos contingentes**

Como consecuencia del acuerdo alcanzado con AstraZeneca descrito en la Nota 4-k, la Sociedad tiene derechos de cobro por determinados hitos en concepto de desarrollo y lanzamiento de productos y pagos ligados a ciertos volúmenes de venta de hasta 1.220 millones de dólares. Ver descripción de la operación con AstraZeneca y su contabilización en Nota 4-k.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**18. Situación fiscal**

**Grupo Fiscal Consolidado**

Almirall, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2014 y 2013 son: Almirall, S.A., Laboratorios Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A., Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Mirafarma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romotfarm, S.L., Ranke Química, S.A. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, Almirall, S.A. es responsable ante la Administración de la declaración - liquidación y de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

**Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

La Sociedad y las sociedades integrantes del grupo fiscal del cual es cabecera tienen abiertos a inspección los ejercicios 2010 al 2014 para el impuesto de Sociedades y de los ejercicios 2011 al 2014 para el resto de impuestos que le son aplicables.

En general, debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales o de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

**Saldos mantenidos con la Administración Pública**

Los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Hacienda Pública deudora por IVA	4.833	8.363
Hacienda Pública deudora por Impuesto Sociedades	41.013	21.007
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	3.329	4
<b>Total saldos deudores</b>	<b>49.175</b>	<b>27.374</b>
Hacienda Pública acreedora por IVA extranjero	5.145	785
Impuesto sobre la renta de las personas físicas retenciones	1.725	1.671
Organismos de la Seguridad social acreedores	915	948
<b>Total Saldos acreedores</b>	<b>7.785</b>	<b>3.404</b>

La partida "Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades" incorpora el impuesto a cobrar del ejercicio 2014 y 2013, estando este último cobrado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Impuestos sobre beneficios reconocidos**

El impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Gasto / (Ingreso)	
	2014	2013
<i>Impuesto sobre sociedades:</i>		
- Reconocido en la cuenta de resultados	14.091	(63.503)
Impuesto sobre sociedades corriente	26.125	(7.501)
Impuesto sobre sociedades diferido	(13.528)	(56.001)
Impuesto en el extranjero	1.494	-
- Reconocido en el patrimonio neto	855	4
<b>Total</b>	<b>14.946</b>	<b>(63.498)</b>

**Conciliación de los resultados contable y fiscal**

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultantes de aplicar el tipo impositivo general vigente y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>480.584</b>	<b>(104.131)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
Aumento	6.953	14.437
Disminución	(355.620)	(34.202)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>131.917</b>	<b>(123.896)</b>
<b>Tipo impositivo</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
<b>Impuesto bruto</b>	<b>39.575</b>	<b>(37.169)</b>
<b>Deducciones:</b>		
-Deducciones y otros ajustes de consolidación	(32.495)	(27.078)
Impuesto sobre sociedades pagado en el extranjero	1.494	259
Regularización impuestos diferidos activos y pasivos	2.617	-
Compensación bases imponibles negativas	6.383	-
Otros	(3.484)	485
<b>Gasto / (Ingreso) devengado por impuesto sobre sociedades</b>	<b>14.091</b>	<b>(63.503)</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Por su parte, la conciliación del resultado contable y la base imponible fiscal de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>480.584</b>	<b>(104.131)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
Aumento	6.953	14.437
Disminución	(355.620)	(34.202)
<b>Diferencias temporales</b>		
Aumento	123.879	74.759
Disminución	(37.617)	(11.312)
<b>Base Imponible previa</b>	<b>218.179</b>	<b>(60.413)</b>
<b>Compensación de bases imponibles negativas (*)</b>	<b>(21.275)</b>	-
<b>Base Imponible</b>	<b>196.904</b>	<b>(60.413)</b>

(\*) Compensación base imponible negativa del Grupo consolidado fiscal del ejercicio anterior no quedando pendiente más bases imponibles negativas del Grupo consolidado pendientes de compensar.

El disminución de la base por diferencias permanentes de las sociedades de los ejercicios 2014 y 2013 tiene su origen, básicamente, por la reducción en la base imponible de aquellos ingresos procedentes de la cesión de activos intangibles (en el ejercicio 2014 el mayor importe proviene principalmente de la exención de parte los ingresos obtenidos de la operación con AstraZeneca por dicho concepto), así como en el diferente tratamiento fiscal de determinados gastos devengados en dichos ejercicios. Asimismo, la disminución por diferencias permanentes incluye la distribución de dividendos por sociedades dependientes exentos de tributación.

El aumento por diferencias temporales obedece, básicamente, a las provisiones (Nota 14), y al deterioro de determinadas partidas de propiedad industrial (Nota 5), al diferente tratamiento fiscal de determinadas provisiones dotadas en el ejercicio y al diferente tratamiento fiscal dado a la amortización de elementos del inmovilizado.

La disminución por diferencias temporales obedece, fundamentalmente, al diferente tratamiento fiscal de las dotaciones a la amortización del fondo de comercio de fusión, a la deducibilidad del fondo de comercio financiero generado por la compra de Grupo Hernal y a la reversión de diferencias temporales registradas por provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

La naturaleza e importe de los incentivos aplicados en los ejercicios 2014 y 2013 y de los pendientes de deducir al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

Naturaleza	Ejercicio generación	Miles de Euros			
		2014		2013	
		Compensados	Pendientes de compensar	Compensados	Pendientes de compensar
Investigación y Desarrollo	2006	16.960	-	-	18.980
	2007	10.187	32.265	-	42.452
	2008	-	34.841	-	34.841
	2009	-	26.883	-	26.883
	2010	-	34.628	-	34.628
	2011	-	35.844	-	35.844
	2012	-	32.842	-	32.842
	2013	-	28.923	-	28.860
	2014	-	23.387	-	-
		<b>27.167</b>	<b>249.612</b>	-	<b>253.130</b>
Doble imposición	2012	66	-	-	66
	2013	48	-	-	48
	2014	1.473	-	-	-
		<b>1.587</b>	-	-	<b>115</b>
Otras deducciones	2012	468	1.020	-	1.807
	2013	318	1.322	-	-
	2014	354	10	-	-
		<b>1.140</b>	<b>2.352</b>	-	<b>1.807</b>
	<b>Total</b>	<b>29.894</b>	<b>251.964</b>	-	<b>255.052</b>

El plazo temporal para la aplicación de las deducciones pendientes de aplicación es de 18 años desde su generación, estando sujetas al límite de aplicación al 50% de la cuota del impuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que dichos activos sean recuperados en su totalidad en un horizonte temporal de hasta 10 años. Para la determinación de la estimación de resultados futuros que justifican este análisis de recuperación, se ha partido de lo siguiente:

- Proyecciones de resultados estimados correspondientes al grupo consolidado fiscal español para los próximos 5 años (y extrapolada hasta los 10 años) en base a la cartera de productos y estructura del grupo actual tras la operación de AstraZeneca (ver Nota 4-k). Esta proyección ha tenido en cuenta incrementos sostenidos de beneficios futuros, fruto principalmente de incrementos esperados de ventas de la cartera de productos del Grupo así como sinergias significativas esperadas en la optimización de la estructura del mismo.
- Estimación de impactos adicionales previstos en resultados en los próximos ejercicios provenientes de las futuras inversiones/adquisiciones previstas llevar a cabo a corto y medio plazo. Para ello se han considerado rentabilidades objetivos esperadas así como probabilidades de éxito en la consecución de las mismas.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son los siguientes:

	2014		2013	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
Amortización activos intangibles	95.114	25.991	30.560	9.168
Provisiones	114.271	30.447	86.701	26.010
Bases imponibles negativas	-	-	21.275	6.383
Otros	-	-	875	263
Por deducciones pendientes de compensación	-	251.964	-	255.052
<b>Total Activos Impuestos diferidos</b>	<b>209.385</b>	<b>308.403</b>	<b>139.414</b>	<b>298.876</b>
Libertad de amortización R.D. 27/84, 2/85, 3/93	35.505	8.876	31.585	9.469
Amortización de fondos de comercio	39.695	9.924	37.774	11.332
Otros	2.891	867	43	13
<b>Passivos por Impuestos diferidos</b>	<b>78.091</b>	<b>19.667</b>	<b>69.382</b>	<b>20.814</b>

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2014	2013
Activos por impuestos diferidos	308.403	298.876
Passivos por impuestos diferidos	(19.667)	(20.814)
<b>Activos por impuesto diferido (neto)</b>	<b>288.735</b>	<b>278.062</b>

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos ha sido el siguiente:

	2014	2013
A 1 de enero	276.062	220.328
Abono en cuenta de resultados	13.528	55.738
Impuesto (cargado)/abonado a patrimonio neto	(855)	(4)
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>288.735</b>	<b>278.062</b>

**19. Ingresos y gastos**

**Importe neto de la cifra de negocios**

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio distribuido por línea de negocio y por área geográfica:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Mercado Nacional	242.649	258.961
Exportación	296.430	274.739
Ingresos procedentes de participaciones en empresas del Grupo (Nota 20)	20.444	11.568
<b>Total</b>	<b>559.523</b>	<b>543.268</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

	Miles de Euros	
	2014	2013
Venta a través de red propia	441.059	428.669
Venta a través de licenciatarios	90.896	92.205
Ingresos procedentes de participaciones en empresas del Grupo (Nota 20)	20.444	11.568
Otros	7.323	10.826
<b>Total</b>	<b>559.823</b>	<b>543.286</b>

**Otros Ingresos de explotación**

	Miles de Euros	
	2014	2013
Colaboración en la promoción de productos	4.711	5.079
Ingresos por acuerdos de co-desarrollo	8.475	70.834
Ingresos por acuerdos de co-promoción	19	12.373
Ingresos por ventas/cesión derechos de comercialización de productos	2.250	159
Otros ingresos de empresas del Grupo (Nota 20)	12.758	12.648
Otros	584.158	5.061
<b>Total</b>	<b>612.371</b>	<b>106.154</b>

Los distintos conceptos detallados en los cuatro primeros apartados del cuadro anterior hacen referencia, básicamente, a ingresos por distintos conceptos relacionados con acuerdos de venta/cesión de derechos de comercialización de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 4-k.

En el ejercicio 2014 se incluye:

- Un ingreso por la venta del negocio relacionado de la división respiratoria a AstraZeneca por importe 565,2 millones de euros (ver Nota 4-k.)
- Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se han incluido en dicho epígrafe 6,5 millones de euros, relacionados con la imputación temporal a resultados de los importes no reembolsables recibidos inicialmente (Nota 13).

En el ejercicio 2013 se incluyan:

- Un ingreso por el cobro de 15 millones de dólares (11,5 millones de euros) de Forest Laboratories vinculados al desarrollo de la Fase III de la combinación de bromuro de acildinio con formoterol. Dicho cobro tuvo lugar en el contexto del entonces vigente acuerdo de co-desarrollo y comercialización con dicha compañía norteamericana.
- Un ingreso por el cobro de 20,6 millones de euros en virtud del cumplimiento de un hito derivado del contrato firmado con Berlin Chemie (Nota 4-k) por la obtención del precio de reembolso en varios países europeos y a la presentación de la solicitud de registro a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para la combinación de dosis fija de bromuro de acildinio.
- Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 se incluyó en dicho epígrafe 23,9 millones de euros, relacionados con la imputación temporal a resultados de los importes no reembolsables recibidos inicialmente (Nota 13).

Durante el ejercicio 2013 se incluye dentro del epígrafe "Ingresos por acuerdos de co-desarrollo" 12.373 miles de euros, relacionados con la repercusión a un tercero de la parte que éste ha de sufragar en los gastos de desarrollo de determinados productos, previamente soportados por la Sociedad, conforme a lo descrito en la Nota 4-k.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Trabajos realizados por la empresa para su activo**

	Miles de Euros	
	2014	2013
Capitalización de gastos de investigación y desarrollo	14.553	28.973
Otros	1.984	5.054
<b>Total</b>	<b>16.637</b>	<b>34.027</b>

En el epígrafe de trabajos realizados para su activo se registran principalmente, los gastos de investigación y desarrollo de un determinado proyecto de investigación de un producto respiratorio y de aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios (o combinación de moléculas) de acuerdo con lo descrito en la Nota 4-a. El importe capitalizado corresponde entre otros coste neto de desarrollo para la Sociedad y asciende a 14,5 millones de euros en 2014 (28,9 millones euros en 2013) y se ha registrado como "Trabajos relacionados por la empresa para su activo" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 5).

**Aprovisionamientos**

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Compras	151.911	140.974
Variación de existencias de materia prima y otros aprovisionamientos	(17.061)	(5.062)
Variación de existencias de mercaderías	727	5.632
Deterioro de existencias	6.259	733
Trabajos realizados por terceros	55.775	56.296
<b>Total</b>	<b>197.611</b>	<b>198.673</b>

La composición de la partida "Deterioro de existencias", así como el movimiento de la provisión es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Deterioro de existencias (Nota 10)	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>8.786</b>	
Variación de provisiones:		
Dotación	21.908	
Aplicación	(18.955)	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>11.739</b>	
Variación de provisiones:		
Dotación	29.192	
Aplicación	(22.933)	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>17.998</b>	

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013, atendiendo a su procedencia es el siguiente (en miles de euros):

	2014			2013		
	Intra-Nacionales	Intra-comunitarias	Importaciones	Intra-Nacionales	Intra-comunitarias	Importaciones
Compras	104.946	41.883	5.082	97.625	36.794	6.555
<b>Total</b>		<b>151.911</b>			<b>140.974</b>	

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	62.803	56.242
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.103	10.025
Indemnizaciones	11.568	8.235
Otros gastos sociales	5.794	6.692
<b>Total</b>	<b>90.268</b>	<b>81.184</b>

El número medio de empleados de la Sociedad, distribuido por categorías profesionales y por sexos, es el siguiente:

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	33	5	38	35	5	40
Mandos	105	67	172	83	58	141
Técnicos	175	244	419	201	267	468
Administrativos	40	102	142	50	110	160
Otros	1	1	2	2	1	3
<b>Total</b>	<b>354</b>	<b>419</b>	<b>773</b>	<b>371</b>	<b>441</b>	<b>812</b>

La plantilla a cierre del ejercicio 2013 no difería significativamente de la plantilla media. Al cierre del ejercicio 2014 la plantilla es la siguiente:

	2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	15	18	33
Mandos	88	65	153
Técnicos	154	210	364
Administrativos	38	93	131
Otros	2	1	3
<b>Total</b>	<b>297</b>	<b>387</b>	<b>684</b>

**Otros gastos de explotación**

La composición de los otros gastos de explotación es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	16.314	16.991
Reparaciones y conservación	5.942	6.332
Servicios profesionales independientes	38.890	58.348
Servicios recibidos del Grupo (Nota 20)	192.285	276.825
Transportes	2.775	3.256
Primas seguros	1.455	1.452
Servicios bancarios y similares	189	296
Suministros	1.143	1.890
Otros servicios	82.258	86.718
Otros tributos	261	282
<b>Total</b>	<b>341.512</b>	<b>452.380</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales**

La composición del epígrafe "Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, así como el movimiento de las provisiones por operaciones comerciales es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Variación provisión insolvencias	(160)	4
Variación provisiones no corrientes (Nota 14)	1.520	1.300
Variación otras provisiones	(154)	-
<b>Total</b>	<b>1.206</b>	<b>1.304</b>

La variación de la provisión de insolvencias es la siguiente:

	Miles de Euros
	Provisión por insolvencias (Nota 11)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>971</b>
Variación de provisiones	
Dotación	-
Aplicación	(4)
Cancelaciones	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>967</b>
Variación de provisiones	
Dotación	779
Aplicación	(939)
Cancelaciones	25
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>807</b>

**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e inversiones en empresas del grupo**

El detalle de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e inversiones en empresas del grupo" en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014	2013	2014	2013
	Beneficios	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas
Resultado en la enajenación o baja de activos intangibles	2.133	(837)	-	(8.523)
Resultado en la enajenación o baja del inmovilizado material	864	(59)	-	(65)
Resultado en la enajenación/baja de inversiones en empresas del grupo (Nota 8)	13.129	(44)	-	-
Deterioro de activos intangibles (Nota 5)		(70.348)	-	(4.578)
Deterioro de activos materiales (Nota 6)	1.139		-	-
Deterioro de inversiones en empresas del grupo (Nota 8)	12.214		-	-
	<b>29.479</b>	<b>(71.288)</b>	<b>-</b>	<b>(11.166)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado e inversiones en empresas del grupo</b>	<b>(41.809)</b>		<b>(11.166)</b>	

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Ingresos y gastos financieros**

El detalle de "Ingresos/(gastos) financieros" y "Diferencias de cambio" en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Otros ingresos e intereses asimilados	694	-	668	-
Gastos financieros y asimilados	-	(15.526)	-	(1.416)
Diferencias de cambio	24.906	(3.789)	3.883	(4.474)
	<b>25.600</b>	<b>(19.317)</b>	<b>4.661</b>	<b>(5.882)</b>
	<b>6.283</b>		<b>(1.730)</b>	

El detalle de "deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" incluye principalmente a 31 de diciembre de 2014:

- Beneficio obtenido como consecuencia de la venta de la participación de Sofotec GmbH a AstraZeneca por importe de 13,1 millones de euros (ver Nota 4 y 5).
- Reversión de la provisión por deterioro de la participada Almirall International B.V. por importe de 12,2 miles de euros.

**Transacciones en moneda extranjera**

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad ha efectuado las siguientes transacciones en moneda extranjera:

Moneda	Importes en moneda extranjera (miles)			
	Gastos		Ingresos	
	2014	2013	2014	2013
Yenes japoneses	853.356	206.697	1.009.313	1.137.385
Dólares americanos	18.876	43.479	15.514	20.198
Pesos Mexicanos	182.889	3.065	-	-
Coronas danesas	20	97.629	-	-
Libras esterlinas	73.662	19.617	-	-
Coronas suecas	21.233	327	-	-
Zloty polaco	321	8.501	-	20.490
Francos suizos	10.840	5.513	20.520	-
Florines húngaros	5.805	361	-	-
Coronas noruegas	378	-	-	-
Dólares australianos	-	9	-	-
Yuanes Chinos	9	-	-	-
Dólares canadienses	-	5.804	-	-
Lat letón	14.387	1	-	-
Rand sudafricano	-	312	-	-

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Retribución a los auditores**

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., o por otras sociedades de la red de PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la Sociedad, han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2014	2013
Servicios de Auditoría	304	212
Otros servicios de Verificación	309	31
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>612</b>	<b>243</b>
 Otros Servicios	 307	 124
<b>Total Otros Servicios Profesionales</b>	<b>307</b>	<b>124</b>

**20. Saldos y operaciones con partes vinculadas**

**Transacciones-**

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con empresas del Grupo:

Ingresos	Ventas	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Dividendos cobrados	Total
Almirall Limited Canadá	2.160	1.189	3		3.352
Almirall, AG	18.525	3.445	-	8.639	30.609
Almiral ApS	7.411	859	16		8.286
Almirall Limited	25.797	426	-		26.223
Almirall de Mexico S.A de C.V.	12.043	75	-		12.118
Almirall S.A de C.V.	-	253	-		253
Almirall, B.V.	4.938	9	-		4.947
Almirall S.A.S	30.516	629	-		31.145
Almirall SpA	44.894	345	-		45.239
Almirall Hermal GmbH	43.069	446	-		43.515
Almirall-Produtos Farmacéuticos, Lda.	4.522	-	-		4.522
Almirall N.V.	4.224	182	-		4.406
Almirall Sp. z o.o	-	11	-		11
Almirall Sofotec GmbH	-	10	-	971	981
Almirall Inc. (USA)	-	-	10.834		-
Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc	-	526	-		526
Industries Farmacéuticas Almirall, S.L.	-	443	-		443
Ranke Química, S.L.	-	125	-		125
Alprofarma, S.L.	-	4	-		4
Laboratorios Miralfarma, S.L.	-	4	-		4
Laboratorios Berenguer-Infafe, S.L.	-	598	-		598
Laboratorio Temis Farma, S.L.	-	619	-		619
Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	-	586	-		586
Laboratorios Almofarma, S.L.	-	386	-		386
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	510	-		510
Pantofarma, S.L.	-	508	-		508
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L	-	570	-		570
<b>Total</b>	<b>198.099</b>	<b>12.758</b>	<b>10.853</b>	<b>9.610</b>	<b>231.320</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Gastos	Compras	Servicios Recibidos	Gastos Financieros	Total
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	36.558	3.622	-	40.180
Ranke Química, S.L.	22.733	24	-	22.757
Almirall Hemal GmbH	15.467	53.094	52	68.613
Almirall-Productos Farmacéuticos, Lda.	-	634	2	636
Almirall, AG	-	4.558	16	4.574
Almirall GmbH	-	-	2	2
Almirall de Mexico S.A de C.V.	-	10.304	88	10.392
Almirall S.A. de C.V.	-	53	-	53
Almirall, B.V.	-	3.862	4	3.866
Almirall S.A.S	-	3.391	22	3.413
Almirall SpA	-	28.362	38	28.400
Almirall N.V.	-	1.555	3	1.558
Almirall Sofotec GmbH	-	11.071	16	11.087
Almirall Limited	-	20.820	15	20.835
Almirall Limited Canadá	-	9.807	-	9.807
Almirall Sp. z o.o	-	2.408	-	2.408
Almiral ApS	-	9.787	-	9.787
Alprofarma, S.L.	-	73	-	73
Laboratorios Miralfarma, S.L.	-	120	-	120
Laboratorios Berenguer-Infafe, S.L.	-	4.627	-	4.627
Laboratorio Termis Farma, S.L.	-	5.147	-	5.147
Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	-	5.457	-	5.457
Laboratorios Almofarma, S.L.	-	2.049	-	2.049
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	3.871	-	3.871
Pantofarma, S.L.	-	3.800	-	3.800
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L	-	4.023	-	4.023
<b>Totales</b>	<b>74.758</b>	<b>192.319</b>	<b>258</b>	<b>267.335</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad realizó las siguientes transacciones con empresas del Grupo:

Ingresos	Ventas	Otros Ingresos de explotación	Ingresos financieros	Dividendos cobrados	Total
Almirall Limited Canadá	474	231	1	-	706
Almirall, AG	19.559	5.028	-	11.358	35.945
Almiral ApS	7.697	17	18	-	7.732
Almirall Limited	23.496	317	-	-	23.813
Almirall de Mexico S.A de C.V.	6.852	-	-	-	6.852
Almirall S.A de C.V.	-	314	-	-	314
Almirall, B.V.	2.925	-	-	-	2.925
Almirall S.A.S	32.626	671	-	-	33.297
Almirall SpA	33.257	240	-	-	33.497
Almirall Hermal GmbH	35.243	493	-	-	35.736
Almirall-Produtos Farmacéuticos, Lda.	3.723	-	-	-	3.723
Almirall N.V.	3.473	195	-	-	3.668
Almirall Sp. z o.o	-	10	-	-	10
Almirall Sofotec GmbH	-	245	-	210	455
Almirall Inc. (USA)	-	-	336	-	336
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	-	458	-	-	458
Ranke Química, S.L.	-	126	-	-	126
Alprofarma, S.L.	-	4	-	-	4
Laboratorios Miralfarma, S.L.	-	4	-	-	4
Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	-	678	-	-	678
Laboratorio Temis Farma, S.L.	-	685	-	-	685
Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	-	662	-	-	662
Laboratorios Almotafarma, S.L.	-	457	-	-	457
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	641	-	-	641
Pantofarma, S.L.	-	502	-	-	502
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L	-	670	-	-	670
<b>Total</b>	<b>169.325</b>	<b>12.648</b>	<b>355</b>	<b>11.568</b>	<b>193.896</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

Gastos	Compras	Servicios Recibidos	Gastos Financieros	Total
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	36.858	8.499	-	43.357
Ranke Química, S.L.	14.559	10.579	-	25.138
Almirall Hernal GmbH	15.291	56.679	30	72.000
Almirall-Produtos Farmacéuticos, Lda.	24	476	1	501
Almirall, AG	-	4.158	8	4.166
Almirall GmbH	-	-	1	1
Almirall de Mexico S.A de C.V.	-	3.426	21	3.447
Almirall, B.V.	-	4.536	2	4.538
Almirall S.A.S	-	43.441	14	43.455
Almirall SpA	-	21.922	23	21.945
Almirall N.V.	-	581	2	583
Almirall Sofotec GmbH	-	15.910	9	15.919
Almirall Limited	-	21.476	15	21.491
Almirall Limited Canadá	-	4.441	-	4.441
Almirall Sp. z o.o	-	2.338	-	2.338
Almiral ApS	-	16.785	-	16.785
Alprofarma, S.L.	-	412	-	412
Laboratorios Miraferma, S.L.	-	114	-	114
Laboratorios Berenguer-Infafe, S.L.	-	9.549	-	9.549
Laboratorio Temis Farma, S.L.	-	10.567	-	10.567
Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	-	9.860	-	9.860
Laboratorios Almofarma, S.L.	-	5.029	-	5.029
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	12.214	-	12.214
Pantofarma, S.L.	-	4.449	-	4.449
Laboratorios Farmacéuticos Romotfarm, S.L	-	11.604	-	11.604
<b>Total</b>	<b>66.732</b>	<b>276.825</b>	<b>126</b>	<b>343.683</b>

Los gastos por compras y servicios recibidos por la Sociedad corresponden, básicamente, a los contratos de suministro que mantiene con sus empresas del Grupo, así como los gastos de comercialización de producto de las sociedades dependientes extranjeras con red de ventas propia.

Los ingresos por ventas corresponden, básicamente, al suministro de producto a sociedades dependientes extranjeras, así como a la prestación de servicios de carácter administrativo y de apoyo a la gestión a sus sociedades dependientes.

De acuerdo con lo mencionado en la Nota 4-k la Sociedad clasifica los dividendos e intereses obtenidos en su condición de Sociedad dominante como importe neto de la cifra de negocios (20.444 miles de euros en 2014 y 11.568 miles de euros en 2013).

Los ingresos por dividendos recibidos en los ejercicios 2014 y 2013 corresponden al reparto que hacen las sociedades participadas. El desglose de los ingresos para los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ingresos por dividendos	Miles de Euros	
	2014	2013
Almirall Sofotec, GmbH	971	210
Almirall, AG	8.639	11.358
<b>Total</b>	<b>9.610</b>	<b>11.568</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos derivados de las operaciones con empresas del Grupo se detallan a continuación:

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Saldos deudores-**

Empresas del Grupo	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Comerciales	Financieras (Nota 8)	Comerciales	Financieras (Nota 8)
Almirall N.V.	1.430	-	806	-
Almirall-Produtos Farmacéuticos, Lda.	781	-	760	-
Almirall, S.A. de C.V.	-	-	-	-
Almirall, B.V.	828	-	601	-
Almirall SpA	5.719	-	5.642	-
Almirall S.A.S.	4.988	-	4.973	-
Almirall, AG	7.650	-	9.677	-
Almirall Sp. z o.o	-	-	5	-
Almirall Sofotec GmbH	1	-	50	-
Almirall Limited	4.502	-	5.453	-
Almirall Hermal GmbH	5.469	-	7.350	-
Almirall Limited Canadá	3.644	360	873	360
Almirall ApS	2.376	94	1.307	2.194
Almirall, S.A. de Chile	-	-	-	-
Almirall de México S.A. de C.V.	19.441	-	7.307	-
Almirall S.A. de C.V.	991	-	738	-
Ranke Química, S.L.	-	-	-	6.384
Almirall Inc. (USA)	435	165.868	336	146.158
Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc	526	-	-	-
<b>Total</b>	<b>58.781</b>	<b>166.120</b>	<b>45.678</b>	<b>155.076</b>

**Saldos acreedores-**

Empresas del Grupo	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Laboratorios Miralfarma, S.L.	-	2.141	-	2.134
Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	-	4.331	-	5.468
Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	-	3.215	-	6.414
Laboratorios Almofarma, S.L.	-	2.077	-	3.231
Laboratorio Temis Farma, S.L.	-	3.450	-	5.822
Aiprofarma, S.L.	-	302	-	383
Laboratorios Tecnobio, S.A.	-	2.880	-	8.360
Laboratorios Berenguer-Infalé, S.L.	-	2.493	-	4.062
Pantofarma, S.L.	-	1.899	-	2.191
Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	-	20.813	-	21.813
Ranke Química, S.L.	-	880	10.458	-
Almirall N.V.	882	3.061	(483)	4.014
Almirall ApS	2.275	-	5.307	-
Almirall-Produtos Farmacéuticos, Lda.	384	2.759	218	2.751
Almirall Limited Canadá	2.171	-	308	-
Almirall, B.V.	175	4.986	880	4.078
Almirall GmbH	-	2.491	-	2.089
Almirall SpA	6.514	41.794	4.681	39.479
Almirall S.A.S.	36.121	24.233	31.066	28.837
Almirall, AG	1.147	11.554	1.181	15.428
Almirall Sp. z o.o	547	-	695	-
Almirall Sofotec GmbH	(194)	-	3.786	16.818
Almirall Limited	3.336	4.111	4.920	1.680
Almirall Hermal GmbH	14.187	74.150	17.422	55.884
Almirall Europa	-	63	-	62
Almirall de Mexico S.A de C.V.	15.354	6.999	4.971	6.999
Almirall, S.A. de C.V.	53	-	-	-
<b>Total</b>	<b>82.932</b>	<b>220.442</b>	<b>85.450</b>	<b>236.597</b>

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**Saldos y operaciones con otras partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes vinculadas, manteniéndose al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos a continuación detallados:

Parte vinculada	Concepto	Año	Miles de Euros	
			Transacciones - Ingresos/(Gastos)	Saldo - Deudor/Acreedor)
Grupo Corporativo Landon, S.L.	Arrendamientos	2014	(2.476)	-
		2013	(2.336)	-
Grupo Corporativo Landon, S.L.	Refacturación de obras	2014	602	175
		2013	244	56

La sede central de la Sociedad, se encuentra arrendada a la sociedad Grupo Corporativo Landon, S.L., mediante un contrato con vencimiento en el ejercicio 2017 (Nota 7).

Las transacciones con partes vinculadas tienen lugar a precio de mercado.

**21. Retribuciones al Consejo de Administración y a los Directivos**

La Sociedad ha incluido en la determinación de los miembros Directivos a efectos de las cuentas anuales a los integrantes del Comité de Dirección que no forman parte del Consejo de Administración.

El importe devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 por los Directivos, no integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 7.619 y 1.778 miles de euros, respectivamente.

El importe indicado en el párrafo anterior, incluye la retribución devengada, satisfecha y no satisfecha por la Sociedad, durante los ejercicios 2014 y 2013, por los Directivos de la Sociedad, en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización y Plan SEUS (véase Nota 4-r), que ha ascendido a 470 y 519 miles de euros, respectivamente. El saldo a cierre del ejercicio de la provisión por dichos planes asciende a 2.003 miles de euros en 2014 (1.514 miles de euros en 2013).

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraidos con los Directivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El importe devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 por los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, seguros de vida, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 3.915 y 4.831 miles de euros, respectivamente. Existen seguros de vida devengados por un importe de 9,5 miles de euros (8,1 miles de euros en 2013).

El importe indicado en el párrafo anterior, incluye la retribución devengada, satisfecha y no satisfecha por la Sociedad, durante los ejercicios 2014 y 2013 por el Consejo de Administración de la Sociedad en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización y Plan SEUS, que ha ascendido a 689 y 1.450 miles de euros, respectivamente. El saldo a cierre del ejercicio de la provisión por dichos planes asciende a 4.417 miles de euros en 2014 (4.376 miles de euros en 2013).

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraidos con los actuales y anteriores componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad no han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitarse.

E

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

**22. Otra información referente al Consejo de Administración**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

**23. Información sobre medioambiente**

La Sociedad ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objeto de cumplir con la legislación vigente al respecto.

El inmovilizado material de la Sociedad incluye determinados activos para la protección del medioambiente (limitación de humos, drenaje del subsuelo, etc.) con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 de 56 y 458 miles de euros, respectivamente.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 incluye gastos relacionados con la protección del medioambiente por importes de 556 y 565 miles de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las medidas adoptadas cubren adecuadamente todas las posibles necesidades, por lo que no existen riesgos o contingencias de naturaleza medioambiental. Asimismo, no se han recibido subvenciones o ingresos relacionados con estas actividades.

**24. Exposición al riesgo y gestión del capital**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

**Riesgo de tipo de interés**

A principios del 2014 la compañía emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% por lo que no está expuesto a la volatilidad de los tipos de interés.

Respecto al préstamo puente que se firmó a finales del 2013 por valor de 350 millones USD, para la compra de la sociedad Aqua Pharmaceutical LLC, fue cancelado con los fondos recibidos por los Bonos tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria.

Al cierre del ejercicio 2014 la compañía tiene contratados unas líneas de crédito para un máximo de disposición de 75 Millones de euros no utilizados de la cual no existe cobertura de tipo de interés.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

#### **Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México, Reino Unido, Polonia, Canadá, Dinamarca y EEUU en su moneda local.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 2,9% del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 5,4% de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

La compañía analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros, principalmente. Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar así, la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente a su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La compañía tiene un préstamo intergrupo con Almirall, Inc., dicho préstamo no ha sido cubierto debido a que las previsiones de la evolución del USD eran favorables a la compañía y la cobertura suponía una salida de caja del importe de la revalorización.

#### **Riesgo de liquidez**

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso.

Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados. Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo.

En relación a los fondos recibidos por la operación con AstraZeneca, estos han sido invertidos en Activos financieros diversificados en 8 entidades con una alta puntuación en el stress test realizado el pasado año por la Agencia Bancaria Europea.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

#### **Riesgo de crédito**

La Sociedad gestiona el riesgo de crédito mediante un análisis individual de las partidas que conforman las cuentas a cobrar. Como medidas de carácter preventivo, se establecen límites de crédito para las ventas realizadas a mayoristas, farmacias y licenciatarios locales. Con respecto a la venta hospitalaria, dado su reducido peso, se realiza directamente la gestión de cobro a posteriori, una vez vencida la deuda.

Las cantidades que se consideran incobrables, una vez realizadas todas las pertinentes gestiones de cobro, se provisionan al 100%. El importe de la dotación correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es de 807 y 967 miles de euros, respectivamente (Nota 20).

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

En relación al deterioro de los activos financieros por riesgo de crédito, la Sociedad invierte principalmente en instrumentos de tipo variable (pagarés) a muy corto plazo en entidades de elevado rating crediticio, con el fin de minimizar cualquier riesgo de crédito.

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

**Gestión del capital**

La Sociedad gestiona su capital para garantizar la continuidad de las actividades de las sociedades del Grupo del que la Sociedad es cabecera y, al mismo tiempo, para maximizar la rentabilidad de sus accionistas mediante el óptimo equilibrio entre deuda y patrimonio neto.

La Sociedad revisa periódicamente la estructura de capital en función de un plan estratégico a cinco años que marca las directrices en cuanto a necesidades de inversión y financiación. Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre del 2014 y 2013 han sido los siguientes (en miles de euros):

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013
Deudas con entidades de crédito		281.422
Obligaciones y otros valores negociables	319.950	-
Efectivo y equivalentes del efectivo	(695.887)	(65.040)
<b>Deuda Neta</b>	<b>(375.937)</b>	<b>218.323</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>1.365.992</b>	<b>896.159</b>
<b>Capital Social</b>	<b>20.754</b>	<b>20.754</b>
<b>Índice de apalancamiento<sup>(1)</sup></b>	<b>(28%)</b>	<b>24%</b>

(1) En base al cálculo utilizado por la Sociedad para la determinación del índice de apalancamiento (sin incluir el importe de "otros pasivos financieros" incluidos en el N.º 18).

**26. Informe sobre los plazos de pago efectuados a proveedores**

Los plazos de pago a proveedores realizados por la Sociedad cumplen con los límites establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha Ley establece unos plazos de pago límite de 85 días para los años 2010 y 2011, 75 días para 2012 y 80 días a partir del 1 de enero de 2013.

**Almirall, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014**  
**(Expresadas en Miles de Euros)**

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	640.461	99%	649.532	96%
Resto	7.822	1%	25.943	4%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>648.283</b>	<b>100%</b>	<b>675.475</b>	<b>100%</b>
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	80		80	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>195</b>		<b>762</b>	

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza eran acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El periodo medio de pago para el ejercicio 2014 es de 50 días.

**27. Hechos posteriores**

Con posterioridad a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales la Sociedad ha recibido el pago de 150 millones de dólares, asociados al acuerdo marco firmado con AstraZeneca relativo a la primera venta de la combinación aclidinio y formoterol.

A excepción del punto arriba comentado no existen hechos posteriores dignos de mención.

ANEXO: INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Dirección	Actividad	Miles de Euros						
			Laboratorios Minifarma, S.L.	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Laboratorios Farmacéuticos Romofarma, S.L.	Laboratorios Almofarma, S.L.	Laboratorios Temis Farma, S.L.	Alprofarma, S.L.	Laboratorios Tecnibio, S.A.
<b>31 de diciembre de 2014</b>									
Fracción del capital que se posee:									
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60	60	60	61
Reservas	1.982	2.341	1.982	1.010	2.057	64	60	60	1.365
Resultados netos del ejercicio	4	353	75	27	106	(2)	60	60	68
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	1.114	60	60	60	127
- Coste	1.340	1.070	60	95	1.114	60	60	60	127
- Provisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>31 de diciembre de 2013</b>									
Fracción del capital que se posee:									
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60	60	60	61
Reservas	1.968	2.183	1.826	990	1.913	59	59	59	1.211
Resultados netos del ejercicio	3	158	156	59	165	5	5	5	154
Valor según libros de la participación (Grupo)	1.340	1.070	60	95	1.114	60	60	60	127
- Coste	1.340	1.070	60	95	1.114	60	60	60	127
- Provisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las Sociedades Inactivas.

ANEXO: INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Laboratorios Berenguer-Infule, S.L.	Pantofarma, S.L.	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L.	Rosita Química, S.L.	Almirall Internacional, BV	Almirall, NV	Almirall - Productos Farmacéuticos, Ltda.
Dirección	España	España	España	España	Holanda	Bélgica	Portugal
Actividad	Servicios de medición	Servicios de medición	Fabricación de especialidades	Fabricación de materias primas	Holding Internacional	Laboratorio farmacéutico	Laboratorio farmacéutico
<b>31 de diciembre de 2014</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	0,01%	-
- Indirectamente	-	-	-	-	-	99,99%	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	120	380	1.200	1.200	52.602	1.203	1.257
Reservas	1.198	785	55.598	21.109	53.577	1.526	(2.577)
Resultados netos del ejercicio	95	89	2.341	1.435	12.198	137	(72)
Valor según libros de la participación	157	216	41.982	10.840	118.785	9	-
- Coste	157	216	41.982	10.840	154.497	9	-
- Provisión	-	-	-	-	(34.712)	-	-
<b>31 de diciembre de 2013</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	0,01%	-
- Indirectamente	-	-	-	-	-	99,99%	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	120	380	1.200	1.200	52.602	1.203	1.500
Reservas	1.025	675	53.107	19.733	38.420	987	988
Resultados netos del ejercicio	174	91	2.483	1.378	9.416	346	352
Valor según libros de la participación	157	216	41.982	10.840	107.572	9	-
- Coste	157	216	41.982	10.840	154.497	9	-
- Provisión	-	-	-	-	(46.925)	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las sociedades inactivas.

ANEXO: INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Almirall, BV Holanda	Miles de Euros					
		Subgrupo Almirall S.A. de C.V. (*) Méjico	Almirall Limited Reino Unido	Subgrupo Almirall, S.A.S. (**) Francia	Almirall SP, Z.O.O. Polonia Comercialización especialidades farmacéuticas	Almirall GmbH Austria	Almirall, AG Suiza Gestión de licencias y comercialización de materias primas
<b>31 de diciembre de 2014</b>							
Facción del capital que se posee:							
- Directamente	-	0,74%	-	-	-	100%	100%
- Indirectamente	100%	99,26%	100%	100%	100%	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	4.000	6.740	583	12.527	14	38	852
Reservas	680	(1.639)	3.953	10.023	1.265	2.473	861
Resultados netos del ejercicio	487	190	1.782	1.268	76	386	1.274
Valor según libros de la participación	-	186	-	-	-	1.485	10.628
- Coste	-	231	-	-	-	1.485	10.628
- Provisión	-	(45)	-	-	-	-	-
<b>31 de diciembre de 2013</b>							
Facción del capital que se posee:							
- Directamente	-	0,74%	-	-	-	100%	100%
- Indirectamente	100%	99,26%	100%	100%	100%	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	4.000	24.125	583	13.783	14	38	852
Reservas	540	2.334	3.373	6.256	1.200	2.117	254
Resultados netos del ejercicio	140	2.202	551	1.189	87	356	8.684
Valor según libros de la participación	-	186	-	-	-	1.485	10.628
- Coste	-	231	-	-	-	1.485	10.628
- Provisión	-	(45)	-	-	-	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las Sociedades Inactivas.

(\*) Incluye las sociedades dependientes Almirall S.A. de C.V. y Almirall de Méjico S.A. de C.V.

(\*\*) Incluye las sociedades dependientes de Almirall, SAS y Almirall Producción SAS.

ANEXO: INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros					
	Almirall SpA Italia Laboratorio farmacéutico	Almirall Sofotec, GmbH Alemania Centro de I+D (**)	Almirall Hermal, GmbH Alemania Laboratorio farmacéutico	Almirall Apa Dinamarca Laboratorio farmacéutico	Almirall Limited Canadá Laboratorio farmacéutico	Almirall Inc USA Laboratorio farmacéutico (***)
<b>31 de diciembre de 2014</b>						
Facción del capital que se posee:						
- Directamente	-	-	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	100%	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	-	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	-	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	8.640	-	25	17	516	(4.822)
Reservas	34.813	-	65.789	1.610	75	100.946
Resultados netos del ejercicio	6.239	-	12.523	284	1.305	(34.817)
Valor según libros de la participación	-	-	359.270	17	547	101.826
- Coste	-	-	359.270	17	547	101.826
- Provisión	-	-	-	-	-	-
<b>31 de diciembre de 2013</b>						
Facción del capital que se posee:						
- Directamente	-	-	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	100%	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	-	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	-	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	8.640	25	25	17	516	101.574
Reservas	27.262	29.048	52.173	709	0	0
Resultados netos del ejercicio	6.515	1.288	5.304	900	125	(4.813)
Valor según libros de la participación	-	25.027	359.270	17	547	101.826
- Coste	-	25.027	359.270	17	547	101.826
- Provisión	-	-	-	-	-	-

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las Sociedades inactivas.

(\*\*) Al cierre del ejercicio 2014 esta sociedad ya no se participa. Ver Impactos de la Operación en la Note 4.

(\*\*\*) Incluye las sociedades holding Aqua Pharmaceutical Holdings Inc, Aqua Pharmaceutical Intermediate Holdings Inc y Aqua Pharmaceutical LLC.



**Almirall S.A.**

**Informe de gestión**  
(Ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2014)

## ÍNDICE

- 1. Resumen del año. Hitos principales**
- 2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**
- 3. Personal**
- 4. Factores de riesgo**
- 5. Acciones propias**
- 6. Hechos posteriores**
- 7. Informe de Gobierno Corporativo**
- 8. Estructura de capital. Participaciones significativas**
- 9. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**
- 10. Órganos de Administración, Consejo**
- 11. Acuerdos significativos**



### 1. Resumen del año. Hitos principales

El ejercicio 2014 ha venido marcado por el acuerdo estratégico con AstraZeneca que se anunció con fecha 29 de julio y que se completó el 1 de noviembre. En base a este acuerdo, Almirall (Sociedad Dominante del Grupo) transfiere los derechos de parte de la franquicia respiratoria de Almirall y ciertos activos relacionados por un importe inicial de 900 millones de dólares e importes adicionales futuros por importe de 1.2 billones de dólares en función del cumplimiento de ciertos hitos de desarrollo, lanzamiento y ventas. La franquicia incluye Eklira® (acildinium); Dualin®, la combinación de acildinium/formoterol (LAMA/LABA) que ha recibido la opinión positiva del CHMP en la UE y está siendo desarrollado en EE.UU; LAS100977 (abediterol), un beta2-agonista de larga duración de una toma diaria (LABA) en Fase II; una plataforma M3 antagonista/beta2-agonista (MABA) en desarrollo pre-clínico (LAS191351, LAS194871) y un Fase I (LAS190792); además de múltiples programas pre-clínicos. Almirall Sofotec, una subvenciónaria de Almirall centrada en el desarrollo de avanzados inhaladores, también se transfiere a AstraZeneca. En el momento que se completó el acuerdo, el Grupo percibió un importe de 704.6 millones de euros.

Por otro lado, relacionado con la adquisición de Aqua Pharmaceuticals a finales de 2013 (realizado a través de la sociedad dependiente Almirall Inc), la Sociedad cerró a finales de marzo la operación de emisión de bonos corporativos por un importe de 325 millones, logrando un tipo de interés de 4.625%. Dicha deuda tiene un vencimiento único en 2021. No obstante, la deuda del Grupo del que es cabecera se mantiene en niveles bajos, representando un 12.6% del total de activos consolidados.

Desde el punto de vista organizativo, con fecha 3 de febrero de 2014, Almirall S.A. y los representantes de los trabajadores, firmaron finalmente un acuerdo en el que se detallaban las condiciones para llevar a cabo el plan de restructuración en España propuesto por la compañía, que finalmente afectó a 180 personas. La Sociedad realizó las provisiones pertinentes al cierre de 2013, por lo que los pagos realizados en 2014 no tienen impacto en la cuenta de resultados.

Finalmente, desde el punto de vista regulatorio, con fecha 24 de noviembre la Comisión Europea (CE) concedió la autorización de comercialización de la combinación acildinium + formoterol en todos los estados miembros de la Unión Europea como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

## 2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

### **Riesgo de Tipo de Interés**

A principios del 2014 Almirall SA. emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% por lo que no está expuesto a la volatilidad de los tipos de interés.

Respecto al préstamo puente que se firmó a finales del 2013 por valor de 350MM\$, para la compra de la sociedad Aqua Pharmaceuticals LLC, fue cancelado con los fondos recibidos por los Bonos.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad contrató unas líneas de crédito para un máximo de disposición de 75MM euros de la cual no existe cobertura de tipo de interés.

### **Riesgo de Tipo de Cambio**

El Grupo (del cual la Sociedad es la cabecera) está expuesto al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México, Reino Unido, Polonia, Canadá, Dinamarca y EEUU en su moneda local.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 2,9% del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 5,4% de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

El Grupo analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros, principalmente. Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar así la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente a su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad tiene un préstamo intercompañía con Almirall, Inc. (sociedad dependiente), que no ha sido cubierto debido a que las previsiones de la evolución del USD eran favorables al Grupo y la cobertura suponía una salida de caja del importe de la revalorización.

### **Riesgo de liquidez**

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensual de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso.

Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, alberanes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo.

En relación a los fondos recibidos por la operación con AstraZeneca, estos han sido invertidos en Activos financieros diversificados en 6 entidades con una alta puntuación en el stress test realizado el pasado año por la Agencia Bancaria Europea.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

### 3. Personal

La plantilla media de la Sociedad fue de 773 personas durante el ejercicio 2014 y de 812 durante el ejercicio 2013.

### 4. Factores de riesgo

1. Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.
2. Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.
3. El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.
4. Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

### 5. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no ostenta la titularidad de acciones propias.

### 6. Hechos posteriores

En relación al acuerdo con AstraZeneca, con fecha 13 de febrero, la Sociedad recibió el pago de 150 millones de dólares, relativos a la primera venta de la combinación aclidinio y formoterol, en cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

### 7. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en el Anexo I del presente documento.

### 8. Estructura de capital. Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad está representado por 172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en la Sociedad
Grupo Plafin, S.A.	41,30%
Todasa, S.A.	25,34%
Wellington Management Company LLP	4,37%

A 31 de diciembre de 2014, no existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

## 9. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en la Sociedad, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web [www.almirall.com](http://www.almirall.com):

### Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

### Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

### Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

## 10. Órganos de Administración, Consejo

### Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extender el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

### Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma

sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando conculta justa causa, acreditada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

#### Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

1. Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

#### 11. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

**ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo**

**MODELO ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/14

C.I.F. A-58-869,389

Denominación Social: ALMIRALL S.A.

Domicilio Social: Ronda General Mitre 151, Barcelona

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/5/13	20.754.134,40	172.951.120	172.951.120

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

**A.2** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Grupo Plafin, S.A.	71.429.287			41,30
Todasa, S.A. unip.	43.830.765			25,34
Wellington Management Company LLP	7.555.409			4,369

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Grupo Plafin, S.A.U	24-1-14	Venta

**A.3** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación Social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto Indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Dr. Jorge Gallardo Ballart		Grupo Plafin, S.A. unip y Todasa, S.A. unip	100.649.796	58,20
D. Daniel Bravo Andreu	437.723	Todasa, S.A. unip	14.610.255	8,70
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu	2.755			0,002
D. Antonio Gallardo Torrededía	182			0,0001
D. Carlos Gallardo Piqué	1.000			0,0006

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	66,903
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación Social del consejero	Número de derechos directos	Derechos Indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Grupo Plafin, S.A. unip	Societaria	D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart controlan tanto la citada compañía como Todasa, S.A. unip
Todasa, S.A. unip	Societaria	D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart controlan tanto la citada compañía como Grupo Plafin, S.A. unip

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Grupo Plafin, S.A. unip	Societaria	Tanto Grupo Plafin, S.A. unip como Todasa, S.A. unip son sociedades controladas por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.
Todasa, S.A. unip	Societaria	Tanto Grupo Plafin, S.A. unip como Todasa, S.A. unip son sociedades controladas por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, Dña. Margaret Littleton, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U.	66,90	Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.  Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, Dña. Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U.	25,59	Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.  Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	66,64	Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.  Su contenido íntegro obra en la web corporativa.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SI  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	66,64	Mediante acuerdo entre los indicados accionistas de fecha 29 de mayo de 2007 se regula su actuación concertada en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Piafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.  Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
--	-------	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI  No

Nombre o denominación social
Grupo Piafin, S.A. unipersonal y Todasa, S.A. unipersonal

Observaciones
Ambas entidades controlan el 66,64% del capital de la compañía, y los accionistas de control de ambas sociedades (D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart) tienen concertada su actuación en Almirall, S.A. en los términos previstos en el acuerdo entre accionistas de fecha 29 de mayo de 2007

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

- A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SI  NO

**Descripción de las restricciones**

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI  NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

- A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SI  NO

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI  NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria		
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria		

**Descripción de las diferencias**

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI  NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa de las diferencias		

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en los arts. 285 y siguientes y concordantes de la LSC y otra normativa societaria aplicable, deben tenerse en cuenta las siguientes disposiciones estatutarias y reglamentarias:

#### Estatutos sociales

Artículo 27.- La Junta General, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia de conformidad con lo previsto en el art. 32 siguiente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.

#### Reglamento de la Junta General

Artículo 5g.- La Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la Junta General de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad. En particular, y a título meramente ilustrativo, le corresponde: g) Acordar la fusión, escisión y transformación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

Artículo 15.- La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión y la disolución y liquidación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concuerden accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.

Artículo 25.- Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas, en su caso, las informaciones o aclaraciones conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él, correspondiendo al Presidente en relación con estos últimos decidir el orden en que se someterán a votación.

No será necesario que el Secretario dé lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas, así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

La Junta General votará separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará, en particular: (i) al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. No obstante, si las circunstancias así lo aconsejan, el Presidente podrá resolver que se someten a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes hubiera expresado su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. En primer lugar se someterán a votación las propuestas de acuerdo que en cada caso haya formulado el Consejo de Administración. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, descerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.

Por regla general y sin perjuicio de que, a juicio del Presidente, atendidas las circunstancias o la naturaleza o contenido de la propuesta, puedan emplearse otros sistemas alternativos, el cómputo de la votación de las propuestas de acuerdos se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- (i) Se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (a) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista), para su constancia en acta, (b) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a que se refiere el presente artículo, en su caso, y (c) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que asista).
- (ii) Las comunicaciones o manifestaciones al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) previstas en el párrafo precedente y relativas al sentido del voto o abstención podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas de acuerdos o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) la identidad y condición -accionista o representante- de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.
- (iii) Para la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el orden del día, no se considerarán como acciones concurrentes presentes, ni tampoco representadas, las de aquellos accionistas que hubieren participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia. Para la adopción de alguno de los acuerdos a que se refiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, no se considerarán como representadas, ni tampoco como presentes, aquellas acciones respecto de las cuales no se pueda ejercitar el derecho de voto por aplicación de lo establecido en dicho precepto.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
7/11/14	0,617	80,765	0,01		81,382
9/5/14	0,279	81,314	0,01		81,593
7/3/14	0,469	79,360	0,01		79,829
3/5/13	0,682	85,398	0,04		86,080

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI  No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta general	
---	--

- B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI  No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa es [www.almirall.com](http://www.almirall.com), y el acceso al contenido de gobierno corporativo se realiza mediante la siguiente ruta: <http://www.almirall.es/es/inversores/> a la cual se accede clickando, desde la página principal de la web, el link "Inversores" y posteriormente, en la página que aparece, el link "Gobierno Corporativo".

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de Administración

- C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

- C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dr. Jorge Gallardo Ballart		Presidente	30-6-97	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Daniel Bravo Andreu		Vicepresidente 2º	30-6-97	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu		Vocal y Consejero Delegado	1-1-05	4-5-12	Nombrado por la Junta General
Dª. Karin Dornpaasf		Vocal	1-1-13		Nombrada por el Consejo por cooptación y ratificada por la Junta General
Sir Tom McKillop		Vocal	29-5-07	4-5-12	Nombrado por la Junta General
Dr. Juan Arenas de la Mora		Vocal	29-5-07	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Gerhard Mayr		Vocal	19-10-12		Nombrado por la Junta General
D. Antonio Gallardo Torrededís		Vocal	25-7-14		Nombrado por el Consejo por cooptación y ratificado por la Junta General
D. Carlos Gallardo Piqué		Vocal	25-7-14		Nombrado por el Consejo por cooptación y ratificado por la Junta General

Número total de consejeros

9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cesar	Fecha de baja
D. Antonio Gallardo Ballart	Externo dominical	25/7/14
D. Luciano Conde Conde	Ejecutivo	25/7/14
D. Bertil Lindmark	Ejecutivo	25/7/14

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dr. Jorge Gallardo Ballart	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	
D. Daniel Bravo Andreu		
D. Antonio Gallardo Torrededila	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Grupo Plafin, S.A.U.
D. Carlos Gallardo Piqué	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Grupo Plafin, S.A.U.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Karin Dorrepael	Doctora en medicina y MBA por la Rotterdam School of Management
Sir Tom McKillop	Licenciado y Doctor en químicas
Dr. Juan Arena de la Mora	Doctor ingeniero Superior Electromecánico del ICAI y MBA por ICADE
D. Gerhard Mayr	Licenciado en ingeniería química (Dipl.Ing.chem.ETH) por el Swiss Federal Institute of Technology, y MBA por la Stanford Graduate School of Business

Número total de consejeros	
Independientes	4
% total del consejo	44,44

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento

Número total de otros consejeros externos	
% total del consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeros				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	1	1	0	0	11,11	10	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	0	0	11,11	10	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>Durante los procesos de búsqueda de consejeros, la Sociedad veía para que éstos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. En todo caso, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.</p> <p>El Consejo de Administración acordó la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 29 de mayo de 2007. En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración anteriores y posteriores a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el mérito de los candidatos ha sido el criterio que ha imperado en la elección de los mismos. Los procedimientos de selección no adolecen, en ningún caso, de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
<p>El Consejo se compuso durante 2014 de los máximos ejecutivos de la compañía, sus accionistas con mayor grueso de participación y 4 consejeros independientes de reconocido prestigio en el sector farmacéutico y de las finanzas que han colaborado de forma decisiva en la evolución y el negocio de la compañía desde su salida a Bolsa.</p>

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Del Consejo de Administración de la compañía forman parte D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart, accionistas de control ambos del accionista Grupo Plafin, S.A. unip. y del accionista Todasa, S.A. unip., y D. Daniel Bravo Andreu, titular indirecto del 33,33 % del capital de Todasa, S.A. unip., así como uno de los hijos de cada uno de los anteriormente citados Sres. Gallardo D. Antonio Gallardo Torrededaa (hijo de D. Antonio) y D. Carlos Gallardo Piqué (hijo de D. Jorge).

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Don Daniel Bravo Andreu	El Sr. Bravo es titular directo del 0,2531% de la sociedad. Ello no obstante es titular indirecto del 33,33% de Todasa, S.A. unipersonal, que a su vez es titular del 25,34 % del capital de Almirall, S.A. Asimismo el pacto parasocial mencionado en la primera casilla del anterior apartado A.6 de este informe hace mención a su nombramiento.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Gallardo Ballart	Renuncia
D. Luciano Conde Conde	Renuncia
D. Bertil Lindmark	Renuncia

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu	Las resultantes del acuerdo de delegación adoptado en fecha 4 de mayo de 2012

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Almofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Alprofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Pantofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Ranke Química, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Europa, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, SpA (Italia)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall de México, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall International, BV (Holanda)	Administrador

D. Luciano Conde Conde	Almirall, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals, LLC (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Limited (Canadá)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Almirall, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Aqua Pharmaceuticals, LLC (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sanchiz Yrazu	Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan Arena de la Mora	Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Juan Arena de la Mora	Melia Hotels International, S.A.	Consejero
D. Juan Arena de la Mora	Promotora de Información, S.A. (PRISA)	Consejero
D. Gerhard Mayr	UCB, S.A.	Presidente
Sir Tom McKillop	UCB, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

Explicación de las reglas

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3655
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3655

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Enrique Domínguez Cruz	Corporate Director, Commercial Innovation & Excellence
D. Eloy Crespo Cervera	Senior Director, Industrial Area
D. Daniel Martínez Carretero	Corporate Director, Chief Financial Officer
D. Javier Arromíz Morera de la Vall	Corporate Director, Human Resources
Dña. Monika Dorda	Corporate Legal Director

D. Joan Figueras Carreras	Corporate Director, General Counsel
D. Alfredo Barón de Juan	Corporate Director, Commercial
D. Thomas Eichholtz	Corporate Director, Chief Scientific Office
D. Jordi Sabé Richer	Corporate Development, Senior Director
D. Luciano Conde Conde	Executive Director, Chief Operating Officer
D. Bertil Lindmark	Executive Director, Chief Scientific Office
D. Jorge Salvat Filomeno	Internal Audit Director

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2492
---	------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Dr. Jorge Gallardo Ballart	Grupo Plafin, S.A. unip y Todasa, S.A. unip	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si  No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, el nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se efectúan conforme a los siguientes procedimientos y términos:

Nombramiento

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

#### Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evalúa, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

#### Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleva la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le elevan. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejero Delegado y primer ejecutivo.

#### Remoción

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impedidivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Si  No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representan venda íntegramente su participación accionarial y, asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si  No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si  No

**Explicación de las reglas**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2007, se facultó a D. Juan Arenas de la Mora, consejero independiente de la Sociedad, para que pudiera solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y que de este modo pudiera coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si  No

En su caso describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si  No

**Descripción de los requisitos**

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si  No

**Máximas en las que existe voto de calidad**

El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las votaciones en el Consejo

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si  No

Edad límite del presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y Retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 13.2 de los Reglamentos del Consejo de Administración atribuye al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes competencias:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Por su parte, el artículo 40.3. del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si  No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese		
De acuerdo con el artículo 10.1. del Reglamento del Consejo, el Secretario es designado por el propio Consejo de Administración, y en todo caso, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por la compañía con anterioridad a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.		

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si  No

Observaciones		
De acuerdo con el artículo 10.3. del Reglamento del Consejo, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.		

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponda al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte del Comité de Auditoría que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y en la legislación aplicable y con ello la independencia del auditor.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI  No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	307	48	355
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	33	9	24

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si  No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	17,39	17,39

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si  No

Detalle el procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.
Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:
a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si  No

Detalle el procedimiento
--------------------------

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

La convocatoria de las sesiones del Consejo se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el Orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo, en las sesiones extraordinarias del Consejo convocadas por el Presidente cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el citado artículo 15, se procurará que la documentación que, en su caso, debe proporcionarse a los Consejeros se entregue con antelación suficiente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido con el artículo 23 del Reglamento del Consejo:

El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si  No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 21.2.d del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su

caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización por despido (salvo disciplinario procedente) de una anualidad (suelo base).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros Independientes	
% de otros externos	

#### COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
Dr. Juan Arenas de la Mora	Presidente	Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Secretario	Externo dominical
Dña Karin Dorrepasal	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33
% de consejeros Independientes	66
% de otros externos	

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Sir Tom McKillop	Presidente	Independiente
D. Gerhard Mayr	Secretario	Independiente
Dr. Jorge Gallardo Ballart	Vocal	Externo dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33
% de consejeros Independientes	66
% de otros externos	

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros Independientes	
% de otros externos	

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros Independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeros que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeros							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva								
Comité de auditoría	1		0		0		0	
Comisión de nombramientos y retribuciones	0		0		0		0	
comisión de nombramientos								
Comisión de retribuciones								
comisión de _____								

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reselección y ceses del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reselección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

**C.2.4** Realiza una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

**Comité de Auditoría**

**Organización y funcionamiento**

El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité.

El Comité está presidido por un consejero independiente (Don Juan Arenas de la Mora) y actúa como Secretario el consejero externo dominical Don Daniel Bravo Andreu.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideren sus miembros conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y a los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de expertos externos.

El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo.

Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13.4. del Reglamento.

El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

**Responsabilidades**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquier otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y la Ley:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y la acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
  - (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- En relación con la política y la gestión de riesgos:
  - (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
  - (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:
 

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

  - (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
  - (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u

- operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de Informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

#### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

##### Organización y funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros nombrados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

Está presidida por un consejero independiente (D. Tom McKillop), y actúa como Secretario Don Gerhard Mayr, consejero independiente..

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión cuenta con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo.

##### Responsabilidades

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- Proporcionar al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contempla en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 13, 14 y concordantes).

En el ejercicio 2014 la regulación de dichos Comité y Comisión no sufrió modificación.

Ambos órganos han elaborado sus respectivos informes anuales sobre su propio funcionamiento.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si  No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No aplica

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 35 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:
1. La realización por la Sociedad de cualquier transacción con los Consejeros y los accionistas titulares de participaciones significativas a los efectos de la Legislación del Mercado de Valores, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable del Comité de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
2. El Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Grupo Plafin, S.A.	Almirall, S.A.	Contractual	Arrendamiento	2.476
Grupo Plafin, S.A.	Almirall, S.A.	Contractual	Refacturación de obras	802

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que forman parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Asimismo de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la compañía, las personas sujetas al mismo (tal y como se definen en el artículo 2 de dicho Reglamento) sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

**Independencia:** Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

**Abstención:** Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existe conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

**Comunicación:** Las Personas Sujetas deberán informar al Director General Financiero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Almirall.
- Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Almirall.
- Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Almirall.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director General Financiero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

- Sea administrador o alto directivo.
- Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).
- Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.
- Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

#### 0.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI  No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Si  No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## **E SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIEGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

El Sistema de Gestión de Riesgos se elabora a partir de la consolidación del análisis y valoración de eventos, riesgos, controles y planes de acción de mitigación realizados por las unidades que integran las diferentes áreas de la Compañía incluidas las de soporte.

Son objeto de evaluación todos los riesgos que pueden impactar de forma relevante en la consecución de los objetivos de la Compañía. Se consideran, por tanto, los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, tecnológicos, regulatorios y de reporting causados tanto por factores externos como internos.

### **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.**

La elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos es responsabilidad de la Alta Dirección siendo la función de supervisión de la política de control y gestión de riesgos ejercida por el Comité de Auditoría como órgano delegado del Consejo de Administración quien cuenta para ello con el soporte del Departamento de Auditoría Interna.

### **E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.
- Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.
- El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.

- Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

La Compañía opera en un sector caracterizado por una incertidumbre muy elevada sobre el resultado de los desembolsos destinados a Investigación y Desarrollo, en un mercado muy competitivo en las áreas terapéuticas en que está focalizada, muy sujeto a las decisiones de las Autoridades Sanitarias tanto para la aprobación de los productos como para la determinación de las condiciones de comercialización y en una industria muy regulada en aspectos relacionados con farmacovigilancia, calidad, medioambientales y códigos de buenas prácticas en actividades promocionales. Estos factores conllevan una naturaleza de riesgos que se afrontan desde un posicionamiento conservador, siendo muy selectivos en la asignación de recursos y estableciendo procesos y controles muy rigurosos y eficaces en el desarrollo de las operaciones.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados por los Directores de la Compañía a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad de ocurrencia y el impacto - cuya definición varía según la tipología del riesgo - en los objetivos de negocio. Se mide tanto el riesgo inherente como el residual por lo que también se determinan los controles existentes para mitigarlos así como los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes. Para cada uno de ellos, se establece un responsable de su gestión e implementación.

Este proceso, realizado anualmente y coordinado por Auditoría Interna, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los quince riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados al Comité de Dirección para su discusión y aprobación. Esta presentación también se debate y supervisa en el seno del Comité de Auditoría quien a su vez la eleva al Consejo de Administración. Trimestralmente esta versión sumarizada es actualizada con los cambios más significativos.

**E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

**Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.**

Este riesgo se ha materializado para nuevos productos en varios países clave en Europa mediante diversas formas: reducción de precios, limitaciones en volumen, copagos y dificultades en la aprobación o lentitud en la introducción de los productos una vez autorizados por requerimientos administrativos adicionales. Las causas estriban en las políticas permanentes de contención del gasto en medicamentos que desarrollan las Autoridades Sanitarias Europeas.

Este riesgo ha impactado directamente en las ventas de la Compañía y, por consiguiente, en su margen operativo.

Los sistemas de respuesta han estado dirigidos a limitar su impacto mediante intensas negociaciones con las respectivas Autoridades Sanitarias, reducción significativa de los gastos operacionales para reequilibrar el margen operativo y crecimiento de las ventas de la Compañía de prescripción dermatológica americana adquirida a finales del 2013. Por otra parte, se han transferido los derechos de desarrollo y comercialización de la franquicia respiratoria a AstraZeneca con el objetivo de maximizar el retorno y el valor de los activos y capacidades de la Compañía, reforzar su posición financiera y apoyar el crecimiento del área de dermatología y otras especialidades.

**Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.**

Algunos activos intangibles de la Compañía adquiridos a terceros han sufrido una pérdida por deterioro de su valor ya sea por los resultados poco satisfactorios de los estudios clínicos o por la reducción en las ventas esperadas.

El impacto negativo de estos deterioros en la cuenta de resultados ha podido compensarse gracias a los ingresos derivados de la operación de transferencia de la franquicia respiratoria mencionada en el punto anterior.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

Además de lo indicado en el apartado anterior, cabe mencionar los siguientes planes de respuesta para los restantes riesgos principales:

El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.

Analisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y su comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos sobre prescripciones y actividades promocionales.

Realización de estudios comparativos que permitan diferenciarlos frente a los competidores y actualizar los dossier de valoración de los productos con la información obtenida.

Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

Planes de acción específicos encaminados a asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda previstos y a garantizar la existencia de planes de mitigación para los componentes de estos productos ya sea mediante la existencia de contratos de suministro, la homologación de proveedores alternativos o el establecimiento de stocks de seguridad.

**F**

**SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la responsabilidad de la adecuada y efectiva existencia y mantenimiento del SCIIF, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La Dirección General Financiera de Almirall asume la responsabilidad del SCIIF para que se ejecute con un diseño adecuado y un funcionamiento efectivo.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración incorpora las funciones básicas del Comité de Auditoría, entre las que destacan la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisión del cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los criterios contables, los sistemas internos de auditoría, así como la supervisar la política de control y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa de Almirall recae en el Comité de Dirección (órgano en el que se encuentran representados los grandes ámbitos organizativos de Almirall), que define las líneas generales de la estrategia de la Sociedad y por lo tanto de la estructura necesaria para que dicha estrategia se pueda llevar a cabo, así como el procedimiento de diseño, revisión y actualización de ésta.

Almirall cuenta con un organigrama interno hasta el nivel del Consejero Delegado, disponible a todos sus empleados a través de la intranet corporativa y que abarca todas las áreas, localizaciones y empleados. Se divide por área y por departamento (incluyéndose aquellos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), y detalla las dependencias jerárquicas de todos los empleados de Almirall.

En cuanto al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, existen instrucciones emitidas desde el Departamento de Corporate Finance (en dependencia de la Dirección General Financiera), que establecen las pautas, responsabilidades y períodos específicos de cada cierre, así como procedimientos formales de cierre en los que se explicita quienes son responsables de las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial.

Para los roles clave en relación al control interno de Almirall existen descripciones de puestos de trabajo definidas.

#### Código de Conducta

En el ejercicio 2013 se puso en marcha el Código Ético (o Código de conducta), el cual ha sido comunicado en la mayoría de las sociedades de Almirall realizándose formación del mismo para garantizar su conocimiento y comprensión por parte de todos los empleados. Este Código Ético sigue estando vigente en el ejercicio 2014.

El Código Ético recoge la misión y visión de la Compañía, los valores y cultura que inspiran su quehacer diario, su compromiso ético y social, las actividades en las que opera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones que les son aplicables, los criterios de actuación con terceros y el sistema de gobierno corporativo y de compliance. Incluye también una referencia explícita al compromiso de proporcionar una información financiera veraz, completa y no sesgada a los accionistas, reguladores y, en general, a los mercados así como un apartado relativo a la comunicación de incumplimientos del mismo.

#### Canal de Denuncias

La implementación del Canal de Denuncias se realizó conjuntamente con el lanzamiento del Código Ético en el ejercicio 2013 para las sociedades españolas y se ha puesto en marcha adicionalmente durante el ejercicio 2014 para la filial inglesa.

Este Canal tiene carácter confidencial y las materias objeto de denuncia son las reflejadas en el Código Ético o en las políticas y procedimientos internos de la Compañía y contienen, entre otras, las financieras y contables.

Las denuncias se remiten al Responsable del Canal de Denuncia, que garantiza la confidencialidad antes del examen del Comité y cuyo rol es asumido por el Presidente del Comité de Auditoría para cuestiones financieras y/o económicas, o bien por el Secretario del Consejo de Administración de la Compañía en los restantes supuestos. La coordinación y gestión del proceso relativo a las denuncias presentadas se realiza a través de un Comité Ético (integrado por las Direcciones de Recursos Humanos, de Auditoría Interna, y por el General Counsel).

La responsabilidad de supervisión del Canal de Denuncias recae en el Comité de Auditoría, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### Programas de Formación

Almirall mantiene un compromiso por el desarrollo de sus empleados, como consecuencia, y para que ello se cumpla, dispone de una política de formación incorporada en su Política Corporativa de Recursos Humanos, cuyo objetivo principal es proporcionar a todos los empleados la formación necesaria para poder desarrollar sus competencias, y así poder garantizar su contribución a la mejora de resultados y a la gestión eficiente de los recursos de la compañía.

Dentro de las prácticas de contratación de Almirall se analiza que el nuevo empleado esté cualificado para el desarrollo de las responsabilidades del puesto de trabajo para el que está siendo seleccionado. La decisión de su contratación, se basa por lo tanto, en base a la formación educativa, experiencia anterior y competencias desarrolladas en el pasado.

Para los empleados actuales de Almirall, los responsables de cada departamento identifican las necesidades de formación, las cuales abarcan tanto las áreas técnicas como las de habilidades personales. Este procedimiento permite diseñar un Plan de Formación anual por departamento, el cual deberá incluir información relativa a la temática de la formación, tipología, objetivos, empleados a los que es de aplicación, y coste estimado de su realización. El presupuesto asociado al Plan de Formación anual es aprobado en primera instancia por el Director de Área o el Director General en caso de filiales, y finalmente por el Comité de Dirección.

Almirall dispone de una herramienta para el registro de las sesiones de formación que se van a realizar, hecho que permite su autorización y posterior seguimiento para determinar si se cumple con el plan establecido.

En particular, para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, durante el ejercicio 2014 Almirall ha proporcionado a sus empleados formación en materia de:

- Normativa Contable
- Control Interno
- Gestión de Riesgos
- Auditoría Interna
- Sistemas de Información y otros temas relacionados con la preparación de la Información Financiera.

Los datos relativos a formación recibida por los empleados en las materias indicadas durante 2014 se resumen a continuación:

Empleados que han recibido formación	153
Número de cursos / sesiones recibidas	69
Horas totales de formación	927

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera seguido por Almirall se encuentra descrito y establece responsables, frecuencia, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas sobre el proceso, a través de Matrices de Riesgos y Controles diseñadas para los procesos con impacto significativo en la preparación de la Información Financiera, las cuales cubren la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones). El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección General Financiera de Almirall y es supervisado por el Comité de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna.

El proceso se estructura de modo que, anualmente, se realiza un análisis para identificar qué áreas o procesos y en qué sociedades y localizaciones se generan transacciones relevantes. Una vez identificados, estos son revisados a efectos de analizar los potenciales riesgos de error para esas tipologías de transacciones en cada objetivo de la información financiera. En cualquier caso, si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto: (i) circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera, (ii) cambios substanciales en las operaciones de Almirall o (iii) cambios en el perímetro de consolidación de Almirall, la Dirección General Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

El Departamento de Corporate Tax, que depende de la Dirección General Financiera, actualiza anualmente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal, dichos cambios son informados a todas las sociedades del Grupo Almirall. Así también, se mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo Almirall, cualquiera que sea su naturaleza ya sea participación directa o indirecta.

Almirall dispone de un modelo de Gestión de Riesgos que es gestionado por la alta Dirección de la compañía encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos teniendo en cuenta las siguientes categorías de riesgos: operacionales, estratégicos, de cumplimiento y reporting. Los riesgos identificados se evalúan en cuanto a probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio, teniendo en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El procedimiento de cierre contable y de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las unidades de negocio y filiales. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar al Departamento de Corporate Finance, responsable del proceso de consolidación, quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son revisadas y validadas por la Dirección General Financiera, para su posterior presentación al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

A continuación, el Comité de Auditoría revisa y da su conformidad a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y a los informes financieros trimestrales como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. El procedimiento de análisis y discusión de la información financiera en el seno del Comité de Auditoría requiere la participación de los Auditores Internos y Auditores Externos junto con la Dirección General Financiera, con el objetivo de obtener sus conclusiones acerca del trabajo realizado en el ejercicio sobre la información financiera que se disponen a supervisar, y analizar los potenciales impactos en dicha información financiera que sus conclusiones pudieran tener.

El proceso finaliza con la aprobación y formulación (si aplica) por parte del Consejo de Administración de la información financiera a ser publicada.

Por otra parte, el informe sobre la descripción del SCIIIF se elabora por parte de la Dirección General Financiera, se presenta al Comité de Auditoría para su revisión (con el apoyo de Auditoría Interna), y es aprobado (si aplica) por el Consejo de Administración antes de hacerse público en el mercado de valores.

En relación con la descripción de SCIIIF, cabe destacar la existencia de Matrices de Riesgos y Controles diseñadas para los procesos con impacto significativo en la preparación de la información Financiera, las cuales contienen documentación descriptiva de actividades y controles sobre el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las distintas clases de transacciones con impacto material en sus estados financieros.

Los principales ciclos para los que se han definido descripciones de actividades y controles han sido:

- Cierre Contable y Reporting Financiero
- Ventas y cuentas a cobrar
- Ingresos por licencias y por acuerdos de co-desarrollo en I+D
- Compras de Bienes y Servicios, Inventarios y cuentas a pagar
- Nóminas
- Activos No corrientes
- Sistemas de Información asociados a transacciones relevantes

Las Matrices de Riesgos y Controles describen las actividades de control existentes que mitigan los riesgos financieros de error material (intencionado o no) a los que se enfrenta la compañía, indicando para cada una de ellas su frecuencia, ejecución, tipología, criticidad, responsable, documentación soporte y objetivos de la información financiera que cubren, así como datos adicionales sobre sistemas tecnológicos o actividades realizadas por terceros relevantes para la eficacia del control interno. Los controles identificados y documentados formalmente incluyen tanto los relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros como los relativos a riesgo de fraude.

En caso de detectarse debilidades de control interno, se realizan los planes de acción específicos para que las mismas sean solventadas en el menor tiempo posible.

Respecto a la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes ya sean en las transacciones recurrentes de Almirall, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza el Comité de Auditoría y Consejo de Administración en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera. Cuando participan expertos terceros en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección General Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Almirall utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la Información financiera, Almirall identifica, a través de la Dirección General Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera (la herramienta de Consolidación y el Sistema Integrado de Gestión de la Información), como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de cálculo de las nóminas.

Las políticas y procedimientos desarrollados por el Departamento de Business Technology de Almirall cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Almirall, dentro del procedimiento que tiene establecido anualmente para determinar el alcance del SCIF, identifica de forma específica en qué partidas financieras existen:

- Actividades subcontratadas.

En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación, capacitación técnica y legal e independencia del tercero. Almirall dispone de rigurosos criterios de contratación de terceros que aseguran la fiabilidad de la información reportada por éstos. Adicionalmente, como parte de los controles de supervisión existentes en la compañía, se asegura que se mitiga sustancialmente el riesgo de error material en los estados financieros.

- Evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes.

Almirall utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte para valoraciones, juicios o cálculos contables únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales o acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

En concreto para 2014, se han identificado instrumentos financieros de pasivo que requieren valoraciones actuariales, así como, a raíz de la transacción estratégica con AstraZeneca en el área respiratoria, la valoración de la asignación del valor de dicha transacción, siendo éstas las únicas áreas financieras donde han participado expertos independientes que pudieran afectar de modo material a los estados financieros. Almirall ha aplicado controles que garantizan la competencia, acreditación e independencia del tercero contratado y asimismo se ha asegurado de la validez de los datos utilizados por el mismo así como analizado y revisado las hipótesis clave y asunciones consideradas en las conclusiones.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Departamento de Corporate Finance (dependiente de la Dirección General Financiera) es el encargado de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan a Almirall, así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio.

La resolución de las consultas se va realizando durante el ejercicio, sin una periodicidad determinada, a medida que van surgiendo por parte de los diferentes responsables de operaciones de los departamentos o filiales del Grupo Almirall.

El propio Departamento de Corporate Finance es el encargado de informar a la Alta Dirección de Almirall sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros de Almirall, los cuales quedan recogidos en las Cuentas Anuales emitidas.

En los casos en los que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección General Financiera comunica a los auditores externos cuál ha sido su posición solicitando su opinión.

Las políticas contables de Almirall están basadas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y se recogen en un documento denominado "Accounting Manual". Este documento se revisa y actualiza con periodicidad anual y está disponible en la intranet de la Sociedad.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.**

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2014 siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo y un Manual de contabilidad ("Accounting Manual"). Prácticamente la totalidad de ellas disponen del mismo Sistema Integrado de Gestión de la Información para la captura y preparación de la información financiera lo que garantiza su uniformidad. Para las restantes, Almirall se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada.

La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El Departamento de Corporate Finance de Almirall es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversa información que permita realizar el análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre presupuesto mensual, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un conocimiento en mayor detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Almirall cuenta con un Departamento de Auditoría de Interna con dedicación exclusiva a dicha función, que da apoyo y soporte al Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2014 el Comité de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna, ha supervisado el modelo del SCIIIF dentro de Almirall en base a las siguientes actividades:

- El Comité de Auditoría aprobó en febrero de 2014 el Plan Estratégico de la función de auditoría interna 2014-2015, el cual incluía para 2014 los siguientes objetivos en relación al SCIIIF:

- ✓ Seguimiento continuo del diseño de las Matrices de Riesgos y Controles para optimizar su eficiencia y eficacia.
- ✓ Testeo de los controles clave descritos en la Matrices de Riesgos y Controles para todos los ciclos.

- Entre las funciones de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos y control interno, incluyendo el SCIIIF. Así mismo, durante el año también realiza el seguimiento de las posibles debilidades de control interno detectadas. Al respecto, durante 2014 han sido presentadas al Comité de Auditoría las conclusiones de la revisión de SCIIIF y los planes de acción derivados tanto en la fase intermedia (primera mitad del año) como en la fase final del testeo realizado.

- La participación del Auditor Externo y la Dirección General Financiera en las sesiones trimestrales del Comité de Auditoría le proporcionan información adicional para completar su labor de supervisión del SCIIIF.

- El informe a cierre del ejercicio con los resultados del plan de Auditoría Interna acerca de la efectividad del SCIIIF permite al Comité de Auditoría obtener sus conclusiones acerca del funcionamiento efectivo de los controles identificados como clave en relación al SCIIIF, e identificar las debilidades existentes y consecuentemente aprobar los planes de acción propuestos.

El trabajo en materia de SCIIIF realizado en 2014 se ha focalizado en:

- Finalización de la regionalización del modelo iniciada el año anterior.
- Durante el último trimestre del ejercicio el SCIIIF ha sido implantado en Aqua Pharmaceuticals, la filial adquirida en diciembre de 2013, para los ciclos de Ventas y cuentas a cobrar y de Cierre Contable y Reporting Financiero, de acuerdo con el plan previsto.

Por otro lado, el testeo realizado sobre los controles clave de todos los ciclos de SCIIIF ha permitido abarcar la totalidad de las actividades y transacciones con impacto material en los estados financieros, suponiendo una cobertura de las principales magnitudes financieras en un rango entre el 78% y el 99%.

Este testeo se ha ejecutado en 2 fases. Una primera orientada a verificar el correcto funcionamiento de los controles durante el primer semestre, de acuerdo con una determinada metodología de muestreo.

Y una segunda en la que se comprueba la correcta ejecución de todos los controles durante el último trimestre del año (con muestras más reducidas), y en la que también se testeán aquellos controles que se ejecutan al cierre del ejercicio.

Las pruebas llevadas a cabo han puesto de manifiesto un buen nivel de cumplimiento en la ejecución de los controles y documentación de los mismos. No obstante, se identificaron incidencias en un 2% de los controles clave, la mayoría de las cuales fueron solucionadas, gracias a un continuo seguimiento, durante el ejercicio, quedando al cierre anual únicamente un 1% del total de controles testeados con planes de acción en fase de implantación. Cabe mencionar que tanto las incidencias mencionadas como las acciones correctivas acordadas con la Dirección del Departamento afectado han sido comunicadas al Comité de Auditoría para su conocimiento. En cualquier caso, se considera que dichas incidencias no tienen impacto material en los Estados Financieros.

**F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada), con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la compañía, la cual es presentada por parte de la Dirección General Financiera. Para llevar a cabo este proceso, al Comité de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar en caso que ocurran eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. En las distintas reuniones del Comité de Auditoría durante el año el Departamento de Auditoría Interna presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control interno identificadas, indicando para ellas los planes de acción establecidos y las fechas de implantación de los mismos. Posteriormente, Auditoría

Interna se encarga de la supervisión de la correcta implementación de las acciones correctivas recomendadas.

Previamente a los informes emitidos al Comité de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección específica del área bajo revisión. De esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, éstos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, de forma trimestral se reúne con el Comité de Auditoría con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo.

En caso que la información financiera sea aprobada por el Comité de Auditoría una vez mantendidas las reuniones necesarias con Auditoría Interna, Auditoría Externa y la Dirección General Financiera, la misma se someterá al Consejo de Administración de Almirall, para su formulación en su caso y remisión a las autoridades del Mercado de Valores.

#### **F.6 Otra información relevante**

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Almirall ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo la información del SCIIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2014. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno, sobre la información financiera de las entidades cotizadas de Julio 2013 publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**G**

#### **GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

2. Que cuando cotizan la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple  Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple  Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo deliberá y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la Junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionaria sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionaria sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada**

consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleva la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No se cumple únicamente en cuanto a las reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de la compañía, y sólo por no considerarse necesario atendida la composición y miembros que conforman el Consejo. De los miembros del Consejo, algunos prestan sus servicios en exclusiva para la compañía, otros (D. Jorge Gallardo y D. Daniel Bravo) son consejeros (i) con una participación elevada en el capital de la misma, (ii) que no forman parte del consejo de ninguna otra sociedad cotizada y (iii) que desempeñan sus funciones con amplia dedicación a la sociedad probada durante muchos años, otros (D. Antonio Gallardo Torrededía y D. Carlos Gallardo Piqué) forman parte del núcleo familiar de los accionistas de control y los otros consejeros son personalidades de reconocido prestigio en el mundo de los negocios sobre las que no se advierte duda alguna sobre su dedicación a la compañía, dedicación que por otra parte han venido demostrando tanto con su activa participación en el Consejo como en las Comisiones de las que son miembros. Asimismo de detectarse que la participación en otros Consejos puede ir en detrimento del desempeño de sus funciones en la sociedad, la compañía dispone de medios para remover de sus cargos a los consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la Junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros

dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

Se cumple con los postulados previstos en el primer párrafo de la recomendación pero no con los del segundo párrafo. Se entiende que tales alteraciones en la estructura del capital social no deberían afectar la permanencia de los consejeros independientes, que como tales deben ejercer, más que ningunos otros, su cargo con absoluta autonomía y siempre en pos del interés social, y con total independencia respecto del capital de la compañía y sus titulares y eventuales alteraciones. Asimismo se ha querido dotar de cierta estabilidad a los nombramientos de estos consejeros, la cual podría venir truncada en caso de tenerse que proponer su cese en caso de modificaciones en la estructura del capital. Y en cualquier caso la Ley garantiza el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por parte de la Junta General, por lo que si en algún momento se revelara necesario proceder al cese de tales consejeros independientes, sea por las causas aducidas en el citado párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de Juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Las razones de la dimisión no se expresan mediante dicha carta, pero si se comentan en el seno del Consejo.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Explique  No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Explique  No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique  No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple  Explique  No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple  Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 6:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité deberá asegurarse de que las cuentas Intermedias se

formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos - o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que toma en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Explique  No aplicable

## H

### OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

A.2 Lo dispuesto en este apartado se refiere a información conocida por la compañía (en el caso de Wellington Management Group LLP, de acuerdo con notificación efectuada a CNMV el 5 de enero de 2015 con efectos 1 de enero del mismo año). Asimismo se hace constar que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son accionistas indirectos de Grupo Plafin, S.A.U. (titular de 71.429.287 derechos de voto) en cuanto al 50% cada uno de ellos, y de Todasa, S.A.U. (titular de 43.830.765 derechos de voto) en cuanto a un 33,33% cada uno de ellos, junto con D. Daniel Bravo Andreu, titular indirecto del restante 33,33% de dicha compañía.

A.3 Se hace constar:

- Que la titularidad indirecta de derechos de voto correspondientes a Grupo Plafin, S.A. unip. y Todasa, S.A. unip. se ostenta al 50% por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.
- Que el consejero D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, así como los que fueran consejeros de la sociedad también en 2014 D. Luciano Conde Conde y D. Bertil Lindmark participaron en dicho ejercicio en el "Stock equivalent units plan" cuya aplicación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2008.
- Respecto a los consejeros D. Antonio Gallardo Torrededia y D. Carlos Gallardo Piqué, que ambos forman parte del núcleo familiar de D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart, accionistas indirectos de Grupo Plafin, S.A. unip. y Todasa, S.A. unip.

A.6. La fecha y nº de hecho relevante correspondiente a estos pactos parasociales son 27/6/2007 y 81611.

C.1.2. Se hace constar que existen otorgados los siguientes poderes a favor de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

Asimismo, en su momento los consejeros dimisionarios en el presente ejercicio Don Luciano Conde Conde y Don Bertil Lindmark tuvieron conferidos poderes en virtud de escrituras de poder autorizadas por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado el 21 de junio de 2011.

C.1.8. parte primera: Se aclara que en realidad, y pese a que efectivamente el Sr. Bravo es titular indirecto del accionista significativo Todasa, S.A. unipersonal, que a su vez es titular del 25,34 % del capital social de Almirall, S.A., el cargo de consejero del Sr. Bravo responde a lo estipulado en el pacto parasocial suscrito el 28 de mayo de 2007 entre el Sr. Bravo, D. Antonio y D. Jorge Gallardo Ballart, Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U.

C.1.8. parte segunda: No se ha producido ninguna petición en este sentido.

C.1.16 Se incluye en esta relación a D. Luciano Conde y D. Bertil Lindmark en la parte correspondiente, pues fueron consejeros de la compañía hasta 25 de julio de 2014, pero continuaron como miembros de la alta dirección a partir de entonces.

C.1.17 Se hace constar asimismo que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son miembros del Consejo de Administración del socio único de Grupo Plafin, S.A. (Grupo Corporativo Landon, S.L.), y que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart y D. Daniel Bravo Andreu son las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas de la sociedad Inmobiliaria Braviot, S.A., socia única de Todasa, S.A.

C.2.1. Se hace constar que hasta 25 de julio de 2014, Don Antonio Gallardo Ballart fue miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo entonces sustituido por D. Gerhard Mayr, y que el Sr. Mayr fue hasta 25 de julio de 2014 miembro del Comité de Auditoría de la compañía, siendo entonces sustituido por Dña. Karin Dorrepaal.

D.2 Se hace constar que en realidad es Grupo Corporativo Landon, S.L. (accionista de control de Grupo Plafin, S.A.) la titular de estas relaciones jurídicas.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

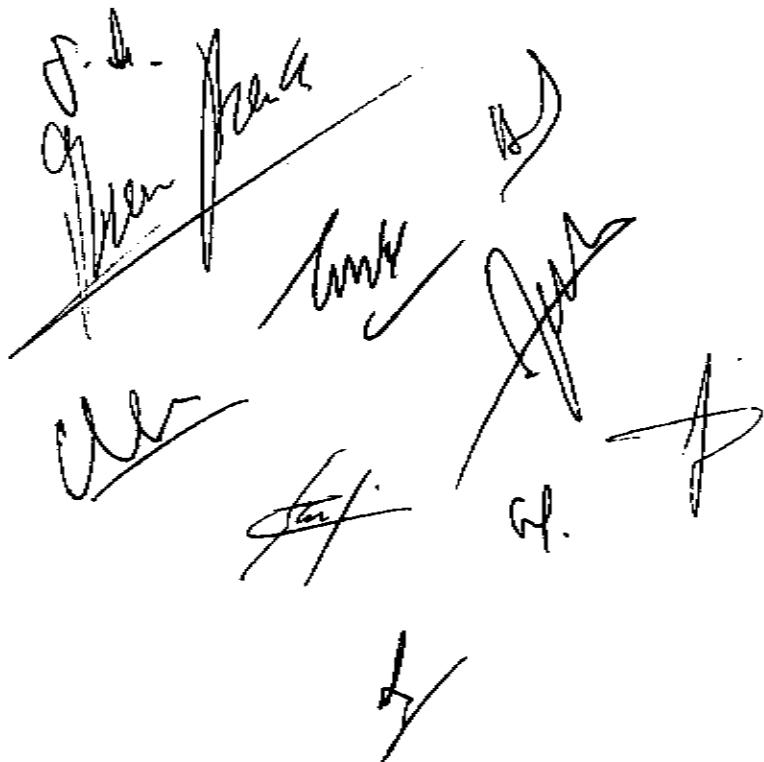
- EFPIA new Code on Disclosure of Transfers of Value from Pharmaceutical Companies to Healthcare Professionals and Healthcare Organizations (the "EFPIA HCP/HCO Disclosure Code")
- Updated EFPIA Code on the promotion of Prescription Only Medicines and interactions with Health Care Professionals".
- Código de Buenas Prácticas Tributarias. Promueve una relación reciprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 26 de junio de 2014

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si  No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



## CERTIFICADO DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ALMIRALL, S.A.

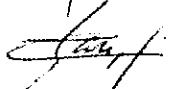
Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 de ALMIRALL, S.A., han sido debidamente formuladas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, Sir Tom McKillop, Dña. Karin Dorrepaal, D. Gerhard Mayr, D. Juan Arena de la Mora, D. Antonio Gallardo Torrededía y D. Carlos Gallardo Piqué, sin oposición de ninguno de ellos, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015.

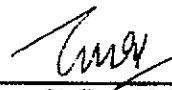
Dichas Cuentas Anuales Consolidadas comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas explicativas, extendiéndose en 67 folios de papel común; y, así mismo, se acompaña a las referidas Cuentas Anuales el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, extendiéndose en 8 folios de papel común.

Barcelona, 20 de febrero de 2015

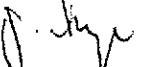
  
D. Jorge Gallardo Ballart

  
D. Daniel Bravo Andreu

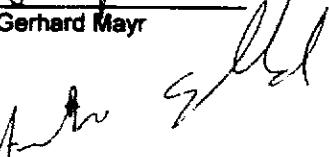
  
D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu

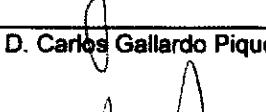
  
Sir Tom McKillop

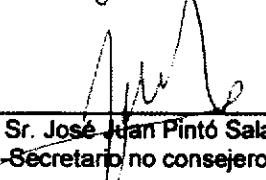
  
Dña. Karin Dorrepaal

  
D. Gerhard Mayr

  
D. Juan Arena de la Mora

  
D. Antonio Gallardo Torrededía

  
D. Carlos Gallardo Piqué

  
Sr. José Juan Pintó Sala  
Secretario no consejero

**ALMIRALL, S.A. y  
Sociedades dependientes  
(Grupo Almirall)**

**Informe de auditoría independiente,  
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014 e  
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2014**



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Almirall, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Almirall, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Almirall, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Almirall, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Auda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona, España  
Tel.: +34 932 532 700 / +34 902 021 111, Fax: +34 934 059 032, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)



### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Almirall, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Almirall, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Josep M. Solé Farré

20 de febrero de 2015

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEMATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Any 2015 Núm. 201800088  
IMPORT COL·LEGIAL: 86,00 EUR

\*\*\*\*\*  
Informe subjecte a la taxa establecida  
a l'arrel de l'art. 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Real decret legislatiu 1/2011, de 1 de juliol.  
\*\*\*\*\*

**ALMIRALL, S.A. y Sociedades  
Dependientes (Grupo Almirall)**

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2014,  
elaboradas conforme a las  
Normas Internacionales de  
Información Financiera (NIIF)  
adoptadas por la Unión Europea

**ALMIRALL, S.A.**  
**y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**  
**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**(Miles de Euros)**

ACTIVO	Nota	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Fondo de comercio	8	338.759	336.215	Capital suscrito	14	20.754	20.754
Activos intangibles	9	444.420	395.125	Prima de emisión	14	219.890	219.890
Immovilizado material	10	132.127	181.306	Reserva legal	14	4.093	4.093
Activos financieros	11	179.159	23.327	Otras reservas	14	694.715	698.432
Activos por impuestos diferidos	21	338.950	322.148	Ajustes de valoración	14	(15.282)	(6.438)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.439.136</b>	<b>1.438.123</b>	Diferencia de conversión	14	6.947	(4.880)
				Resultado del ejercicio	14	448.429	(39.717)
				<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.339.886</b>	<b>888.334</b>
Existencias	12	81.010	97.742	Ingresos diferidos	15	235.268	962
Deudores comerciales y otros	13	207.241	99.488	Deudas financieras	16	316.109	253.936
Activos por impuestos corrientes	21	58.411	38.104	Pasivos por impuestos diferidos	21	126.699	135.229
Inversiones financieras corrientes	11	455.507	8.366	Obligaciones de prestaciones por retiro	19	68.688	52.370
Otros activos corrientes		8.161	10.074	Provisiones	16	26.247	14.773
Efectivo y otros activos líquidos		287.927	80.856	Otros pasivos no corrientes	17	68.843	29.043
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.107.286</b>	<b>334.986</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>838.843</b>	<b>488.383</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.546.421</b>	<b>1.772.721</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>381.193</b>	<b>388.084</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.840.401</b>	<b>1.772.721</b>

Las Notas explicativas 1 a 32 adjuntas y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014.

**ALMIRALL, S.A.**  
**y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE**  
 (Miles de Euros)

Actividades continuadas	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Importe neto de la cifra de negocios	20	786.396	692.881
Otros ingresos	20	621.049	132.582
Ingresos de explotación		1.407.445	826.483
Aprovisionamientos	20	(171.437)	(175.028)
Gastos de personal	20	(256.213)	(232.140)
Costes de reestructuración	20	-	(80.326)
Amortizaciones	9 y 10	(84.708)	(69.446)
Variación neta de provisiones	20	(9.916)	(1.863)
Otros gastos de explotación	20	(320.311)	(331.283)
Beneficios / (Pérdidas) netos por enajenación de activos	20	14.134	(5.838)
Otros beneficios / (Pérdidas) de gestión corriente		(31)	(9.384)
Resultados por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio	9	(69.210)	(4.578)
Beneficio de explotación		509.752	(64.382)
Beneficios / (Pérdidas) por variación de instrumentos financieros	20	(30.314)	48
Ingresos financieros	20	773	456
Gastos financieros	20	(19.206)	(5.326)
Diferencias de cambio	20	21.052	(685)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>481.977</b>	<b>(39.728)</b>
Impuesto sobre beneficios	21	(33.548)	66.012
<b>Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Doméstica</b>		<b>448.429</b>	<b>(33.717)</b>
Beneficio/(pérdida) por Acción (Euros) :	24		
A) Básico		2,59	(0,20)
B) Diluido		2,59	(0,20)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
(Miles de Euros)**

	Nota	2014	2013
<b>Resultado del ejercicio</b>		448.429	(33.717)
Otro resultado global :			
Partidas que no se reclasificarán al resultado			
Obligaciones de prestación por retiro	18	(17.450)	1.092
Impuesto sobre las ganancias de partidas que no se reclasificarán	21	6.831	(306)
Total partidas que no se reclasificarán al resultado		(10.818)	794
Partidas que pueden reclasificarse con posterioridad al resultado			
Cambios en valor de activos financieros disponibles para la venta	11	2.850	14
Diferencias de conversión de moneda extranjera		11.827	(1.470)
Impuesto sobre las ganancias de partidas que pueden reclasificarse	21	(865)	(4)
Total partidas que pueden reclasificarse con posterioridad al resultado		13.822	(1.466)
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		2.883	(874)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>		451.232	(34.391)
Atribuible a:			
- Propietarios de la dominante		451.232	(34.391)
- Participaciones no dominantes			
- - - - -			
- Resultado global total atribuible a los propietarios de la dominante que surge de:			
- Actividades continuadas		451.232	(34.391)
- Actividades interrumpidas			

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

**ALIMRALL, S.A.**  
**y Sociedades Dependientes (GRUPO ALIMRALL)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN EL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE (Miles de Euros)**

	NOTA	Capital sociedad	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Ajustes al patrimonio por variancia	Diferencias de cambio	Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre 2012	14	28.483	184.384	1.066	628.367	(7.286)	(2.316)	76.391	823.887
Distribución del resultado		-	-	107	76.144	-	-	(76.251)	-
Dividendos		281	25.906	-	(26.735)	-	-	-	(842)
Resultado global total del ejercicio		-	-	-	-	796	(1.479)	(35.717)	(34.391)
Saldo al 31 de diciembre 2013	14	28.784	219.886	4.053	628.452	(9.486)	(4.866)	(35.717)	666.234
Distribución del resultado		-	-	-	(35.717)	-	-	35.717	-
Dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global total del ejercicio		-	-	-	-	(8.624)	11.827	446.429	481.252
Saldo al 31 de diciembre 2014	14	28.784	219.886	4.053	864.715	(18.262)	8.847	446.429	1.330.000

Las Notas explicativas 1 a 32 adjuntas y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>Flujo de efectivo</b>			
Resultado antes de impuestos		481.877	(88.729)
Ajustes al resultado:			
Amortizaciones	9 y 10	84.709	69.446
Variación neta de provisiones	17 y 20	21.390	53.674
Resultados de la venta de inmovilizado	20	(14.134)	5.638
Resultados por valoración de instrumentos financieros		48	(48)
Ingresos financieros	20	(773)	(458)
Gastos financieros	20	15.445	5.328
Pérdidas por deterioro de activos	9 y 10	69.210	4.578
Impulso a resultados de ingresos diferidos	15	(6.480)	(24.029)
Impactos operación AstraZeneca:			
Incorporación de ingresos diferidos operación AstraZeneca	15	239.421	-
Reconocimiento activo financiero valor razonable no cobrado	6	(267.320)	-
Baja de activos relacionados con la operación a AstraZeneca	6	65.341	
		<b>666.884</b>	<b>54.886</b>
Ajustes de las variaciones al capital circulante:			
Variación de existencias	12	9.641	(3.929)
Variación en deudores comerciales y otros	13	9.588	17.385
Variación de acreedores comerciales		(22.428)	(6.747)
Variación de otros activos corrientes		6.170	8.078
Variación de otros pasivos corrientes	17	3.052	2.298
Ajustes de las variaciones de otras partidas:			
Variación de otros pasivos corrientes	17 y 19	30.177	(1.418)
		<b>34.282</b>	<b>13.886</b>
<b>Flujo de efectivo por impuestos:</b>			
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)</b>		<b>846.938</b>	<b>67.114</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Ingresos financieros	20	773	458
Inversiones:			
Activos intangibles		(29.299)	(49.058)
Inmovilizado material		(40.148)	(14.596)
Activos financieros	11	(3.195)	(14.585)
Combinación de negocios		(16.860)	(231.730)
Desinversiones:			
Activos intangibles y materiales	9 y 10	48.762	2.448
Activos financieros	11	19.385	68
Salida del perímetro	6	20.382	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión (II)</b>		<b>(1.980)</b>	<b>(306.974)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>			
Gastos financieros	20	(14.738)	(5.328)
Instrumentos de patrimonio:			
Dividendos pagados	14	-	(628)
Gastos ampliación de capital		-	(117)
Instrumentos de pasivo:			
Devolución de deudas con entidades de crédito	16	(277.813)	-
Impacto neta emisión obligaciones simples	16	315.200	281.422
Incremento/Diminución por efectos descontados	16		
Otros pasivos no corrientes	17	(2.569)	1.629
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiación (III)</b>		<b>20.280</b>	<b>278.780</b>
<b>Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (I+II+III)</b>		<b>666.223</b>	<b>38.880</b>
<b>Efectivo y equivalentes en el principio del periodo</b>	11	<b>89.211</b>	<b>82.291</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	11	<b>764.434</b>	<b>89.211</b>

Las Notas explicativas 1 a 32 adjuntas y el Anexo forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad del Grupo

Almirall, S.A. es la Sociedad Dominante de un Grupo de empresas (en adelante Grupo Almirall), el cual integra las sociedades dependientes descritas en Anexo adjunto a estas cuentas anuales consolidadas, cuyo objeto social consiste básicamente en la compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de especialidades y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichas especialidades y productos farmacéuticos.

Asimismo, el objeto social de la Sociedad Dominante también incluye:

- a) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica.
- b) La investigación de principios y productos químicos y farmacéuticos.
- c) La compra, venta, alquileres, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Dicho objeto social, de acuerdo a los estatutos de la Sociedad Dominante, se puede desarrollar, total o parcialmente, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquier otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades con o sin personalidad jurídica, residentes en España o en el extranjero, dedicadas a actividades idénticas o análogas a las incluidas en el objeto de la Sociedad Dominante.

Almirall, S.A. es una sociedad anónima que cotiza en las Bolsas españolas incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo). Su domicilio social está situado en Ronda General Mitre, 151 de Barcelona (España).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Almirall del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 20 de febrero de 2015.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Grupo Almirall a 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los cambios en el otro resultado global consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, modificado en lo correspondiente al registro de instrumentos financieros a valor razonable según se requiera conforme a la normativa contable.

Ex

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre si tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 9 de mayo de 2014. Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que estas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

*b) Adopción Normas Internacionales de Información Financiera*

Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Almirall, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1806/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por Grupo Almirall se presentan en la Nota 5.

Con respecto a la aplicación de las NIIF, las principales opciones que ha tomado Grupo Almirall son las siguientes:

- Presentar el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
- Presentar la cuenta de resultados por naturaleza.
- Presentar el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
- Presentar los ingresos y gastos en dos estados separados: una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado del resultado global consolidado.

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2014 han entrado en vigor nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2015 o con posterioridad a dicha fecha.

*Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2014:*

NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados", NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos", NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)" y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión", NIC 36 (Modificación) "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros", y NIC 39 (Modificación) "Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas".

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Dichas normas se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2014, reflejándose su impacto en los presentes estados financieros, el cual no ha sido significativo.

*Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014:*

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria para el Grupo Almirall es a partir del ejercicio 2015, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

CINIF 21 "Gravámenes", mejoras anuales de las NIIF 2011-2013 (modificaciones incorporadas en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", NIIF 13 "Valoración del valor razonable" y NIC 40 "Inversiones inmobiliarias"), mejoras anuales de las NIIF Ciclo 2010 – 2012 (modificaciones incorporadas en la NIIF 2 "Pagos basados en acciones", NIIF 3 "Combinaciones de negocios", NIIF 8 "Segmentos de explotación", NIIF 13 "Valoración del valor razonable", NIC 16 "Inmovilizado material", NIC 38 y NIC 24 "Información a relevar por partes vinculadas"), Modificación en la NIC 19 "Planes de prestación definida: Aportaciones a los empleados".

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de estas modificaciones. El potencial impacto de la aplicación de las mismas a las cuentas anuales consolidadas del Grupo no se considera significativo.

*Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas:*

NIIF 14 "Cuentas regulatorias diferidas", NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas", NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización", NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes", NIC 16 (Modificación) y NIC 41 (Modificación) "Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos", NIIF 9 "Instrumentos financieros", NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en estados financieros separados", NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos", Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014, NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros", NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación".

**c) Moneda funcional**

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 5-t.

**d) Estimaciones realizadas**

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Dominante para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Directivos del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad Dominante - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de la recuperación de los fondos de comercio (Notas 5-d, 6-e y 8).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5-b y 5-c).
- Evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 21).
- Evaluación de la viabilidad técnica y económica de los proyectos de desarrollo en curso que se encuentran capitalizados (Notas 5-b y 5-d).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos materiales, intangibles y fondos de comercio que se derivan de la no recuperación del valor contable registrado de dichos activos (Nota 5-d, 6-e, 7 y 8).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 5-j, 6 y 10).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Notas 5-k y 25).
- Evaluación del criterio de reconocimiento de los ingresos y prestaciones en relación con acuerdos realizados con terceros en concepto de licencia, co-desarrollo y co-promoción de productos (Notas 5-b y 6-a).
- Estimación de las provisiones oportunas por obsolescencia de las existencias mantenidas, deterioro de cuentas a cobrar y devoluciones de producto (Notas 5-g, 5-h y 5-k).
- Estimación de las provisiones por reestructuración (Nota 17).
- Determinación de las hipótesis precisas para la determinación del pasivo actuarial de las obligaciones de prestaciones por retiro en coordinación con un experto independiente (Notas 5-l).
- Estimación del pasivo correspondiente a las retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio líquidables en efectivo (Nota 5-w).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 3. Principios de consolidación y variaciones del perímetro

#### a) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Almirall, S.A. y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada sociedad. Conforme a lo que se indica en la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes de Grupo Almirall detalladas en el Anexo.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen Grupo Almirall ha sido el de integración global, por tratarse de sociedades sobre las que se mantiene participación directa o indirecta superior al 50% y en las que existe un control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

Además, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación al patrimonio de la Sociedad Dominante de los resultados y reservas generados por las sociedades dependientes, debido a que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 12 se considera que no se realizarán transferencias de reservas que den lugar a tributación adicional. Dado que la Sociedad Dominante controla el momento de la distribución no es probable que ello ocurra en un futuro previsible, sino que dichos resultados y reservas se utilizarán como recursos de financiación en cada sociedad.

En el Anexo de esta memoria consolidada se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

**b) Variaciones del perímetro**

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2014 son las siguientes:

- Con fecha efectiva 1 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo descrito en la Nota 8 de las presentes cuentas anuales consolidadas, Almirall, S.A. ha firmado un acuerdo con AstraZeneca UK Limited a través del cual le ha transferido los derechos de parte de su franquicia respiratoria. Como parte del acuerdo se ha incluido la venta de la sociedad dependiente Almirall Sofotec GmbH.
- Durante el ejercicio 2014 se ha liquidado la sociedad dependiente del Grupo Neogenius Pharma A.I.E por inactividad.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

- Con fecha 2 de diciembre del 2013 el Grupo constituyó la sociedad dependiente Almirall Inc, sociedad domiciliada en Estados Unidos, con el principal objetivo de realizar la adquisición que se indica en el párrafo siguiente.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL.)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

- Con fecha 16 de diciembre del 2013, la sociedad dependiente Almirall Inc firmó un contrato para la adquisición del 100% de las acciones correspondientes a la sociedad holding Aqua Pharmaceutical Holdings Inc., que ostentaba el 100% de Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings Inc, la cual a su vez ostentaba el 100% de Aqua Pharmaceuticals LLC, (en adelante Aqua Pharmaceuticals). El objeto social de esta Sociedad es la de adquirir, desarrollar y comercializar productos de prescripción dermatológica. La adquisición fue efectiva con fecha 31 de diciembre de 2013, en este sentido, Aqua Pharmaceuticals, LLC no aportó importe alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013, pero si supuso un impacto significativo en el balance consolidado (ver Nota 7).

Por ello, a efectos de comparación de la información de las presentes cuentas anuales consolidadas, hay que tener en cuenta que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 incluye la actividad registrada por dicha nueva adquisición de Aqua Pharmaceuticals LLC a finales del ejercicio 2013, la cual no impactó la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 del grupo consolidado.

#### 4. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

Las propuestas de distribución de resultados incluidas en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
<b>Bases de reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	466.493	(40.628)
<b>Distribución:</b>		
A reserva legal	58	-
A reservas voluntarias	390.807	-
A dividendos	35.000	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	40.628	(40.628)
<b>Total</b>	<b>466.493</b>	<b>(40.628)</b>

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, el Consejo de Administración de Almirall, S.A. ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de ésta distribuir el resultado del ejercicio 2014 a reserva legal por 58 miles de euros, a reservas voluntarias por importe de 390.807 miles de euros, a dividendos por importe de 35.000 miles de euros y a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 40.628 miles de euros. La propuesta de reparto del resultado del ejercicio 2013 ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 9 de Mayo del 2014.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**5. Criterios contables**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea de conformidad con la Ley 82/2003 de 30 de diciembre.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, así como por las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

**a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio generado en las combinaciones de negocio representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de la combinación.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.
- Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados según la contraprestación transferida y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado. En ambos casos, al menos con ocasión de cada cierre contable, y con antelación si existen indicios al respecto, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que tal y como establece la NIIF 3 los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior (Nota 5-d).
- En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

**b) Activos intangibles**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición (separada o a través de una combinación de negocios) o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Propiedad industrial	8%-10%
Aplicaciones informáticas	18%-33%

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5-d).

**Costes de desarrollo**

a) **Desarrollos internos**

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurten.

Los gastos incurridos internamente como consecuencia del desarrollo de nuevos fármacos por el Grupo únicamente se reconocen como activos si se cumplen o se puede demostrar todas las condiciones indicadas a continuación:

- I. Técnicamente es posible completar la producción del fármaco de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- II. Existe intención de completar el desarrollo del fármaco en cuestión para usarlo o venderlo.
- III. Se dispone de capacidad para utilizar o vender el mismo.
- IV. El activo va a generar beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, se puede demostrar la existencia de un mercado para el fármaco que genere el desarrollo o para el desarrollo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del desarrollo para el Grupo.
- V. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el fármaco resultante del desarrollo en curso.
- VI. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al citado desarrollo hasta su finalización.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un elevado grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado periodo de maduración de los mismos (normalmente plurianual) y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, el Grupo sólo considera superada la citada incertidumbre una vez que el producto desarrollado se encuentra aprobado por las autoridades competentes en un mercado de referencia. Es, a partir de dicho momento, cuando el Grupo considera satisfechas las condiciones para la capitalización de gastos de desarrollo.

Adicionalmente se capitalizan aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios (o de combinación de moléculas) para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente, y que aún no estén aprobados como estudio suplementario o combinación.

Los coste de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde la aprobación regulatoria del producto de manera lineal durante el periodo en que se espera que generen beneficios.

b) Adquisición separada

La adquisición separada o a través de una combinación de negocios de un proyecto de investigación o desarrollo en curso se capitaliza en todo caso, conforme a lo dispuesto en el párrafo 25 de la NIC 38, dado que el precio pagado por la adquisición refleja las expectativas sobre la probabilidad de que los beneficios económicos futuros del activo sean aprovechados por el Grupo; esto es, el precio pagado refleja la probabilidad de éxito del citado proyecto.

Los costes de desarrollo adquiridos con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde la aprobación regulatoria del producto (que es cuando se traspasa a propiedad industrial) de manera lineal durante el periodo en que se espera que generen beneficios.

Los costes de desarrollo (internos y adquiridos) previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

*Propiedad industrial*

Las patentes, marcas y licencias de producción, comercialización y/o distribución de productos se registran inicialmente a su precio de adquisición (separada o a través de una combinación de negocios) y se amortizan a lo largo de las vidas útiles estimadas de los productos a que se refieren (método lineal), con el límite, en su caso, de la duración de los acuerdos de licencia firmados con terceros. Los citados períodos no suelen exceder los 10 años.

Los gastos derivados del desarrollo de una propiedad industrial sin viabilidad económica se imputan íntegramente a los resultados del ejercicio en que se tenga constancia de este hecho.

*Aplicaciones informáticas*

El Grupo registra en esta cuenta la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período comprendido entre tres y seis años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

c) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se haya valorado a precio de costa (determinado a través de una adquisición separada o mediante una combinación de negocios) el cual incluye la actualización, en el caso de las sociedades españolas, de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como costa del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de desarrollo.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las vidas útiles promedio de los distintos elementos se detallan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12
Otras instalaciones y utillaje	3-6
Mobiliario y equipo de laboratorio	6-10
Equipos para procesos de información	4-6
Elementos de transporte	5-6,25

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.

d) *Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondos de comercio*

En la fecha de cada balance consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Tal y como se indica en el detalle más abajo indicado, la tasa de descuento de flujo ha sido evaluada por el Grupo y se considera razonable.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso del fondo de comercio), el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, hasta dicho límite.

Para el caso del fondo de comercio, el análisis de deterioro, que se efectúa con la periodicidad descrita en la Nota 5-a, se realiza en tres pasos: En primer lugar se evalúa el valor recuperable del fondo de comercio asignado específicamente a unidades generadoras de efectivo (en caso de ser posible). En segundo lugar, se evalúa la pérdida assignable a los elementos de activo incluidos en la unidad generadora de efectivo, registrándose, en su caso, el pertinente deterioro sobre los mismos de acuerdo a lo anteriormente descrito. Posteriormente, se procede a evaluar el valor recuperable del fondo de comercio no asignado, incorporando todas las unidades generadoras de efectivo asociadas. En caso de ser preciso el reconocimiento de pérdida por deterioro del fondo de comercio, ésta no es reversible (Nota 5-a).

La metodología utilizada por Grupo Almirall para la realización de los test de deterioro se basa en proyecciones financieras detalladas para un periodo finito entre cinco y veintidós años (en el caso de los productos en desarrollo por ser este el horizonte temporal medio necesario para la estabilización de los flujos de caja generados por los productos que actualmente se encuentran en desarrollo), estimando una renta perpetua para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las principales hipótesis utilizadas en los test de deterioro de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido las siguientes:

	2014		2013	
	Fondo de Comercio	Propiedad Industrial y gastos de desarrollo	Fondo de Comercio	Propiedad Industrial y gastos de desarrollo
Margen bruto	45-80%	45-80%	45-80%	45-80%
Tasa de descuento de flujo	9-9,5%	9-10,5%	9%	9-10,5%
Tasa de crecimiento de la renta perpetua	(2%)-(5%)	(1%)-(20%)	(1%)	(1%)-(20%)
Probabilidad de éxito del desarrollo	No aplicable	En función de cada producto evaluado	No aplicable	En función de cada producto evaluado

La Dirección determina el margen bruto presupuestado en base al rendimiento pasado y sus expectativas de desarrollo del mercado

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Las variables claves de los test de deterioro realizados por el Grupo corresponden, principalmente, a la evolución de las ventas de cada uno de los distintos fármacos, tanto de los comercializados como de los que se encuentran en fase de desarrollo; siendo, para estos últimos, una variable clave adicional la evolución de la probabilidad de éxito del producto de acuerdo a los resultados de las distintas fases por las que pasa el desarrollo del mismo.

Dichas variables proceden de la experiencia histórica ponderada por información externa. El cambio en las hipótesis se basa en la evidencia obtenida por el Grupo en base a la evolución de los indicadores aplicados.

**e) Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el Grupo actúa como arrendatario se clasifican como operativos cuando cumplen las condiciones establecidas en la NIC 17, es decir, cuando la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, son atribuibles al arrendador.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no posee arrendamientos financieros.

**f) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos el coste de venta.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no poseía activos no corrientes mantenidos para la venta por importes significativos.

**g) Existencias**

Las existencias se valoran al costo de adquisición o producción, o al valor neto de realización, el menor. El costo de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación aplicables, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales al punto de venta.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

**h) Clientes por ventas y prestación de servicios**

Los saldos de clientes son registrados en el momento inicial a valor razonable y posteriormente por su coste amortizado. En cada cierre se determina su valor recuperable, de modo que se minoran, en su caso, por las correcciones que permiten cubrir los saldos en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

**i) Efectivo y otros equivalentes**

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería del Grupo y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

**jj) Instrumentos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

**Activos financieros:**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados a su valor razonable con cambios en resultado.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Con posterioridad a su valoración inicial se valoran a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo. Con posterioridad a su valoración inicial se valoran a coste amortizado utilizando el tipo de interés efectivo.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: es designado como tal en su reconocimiento inicial en función de las características específicas del activo (Nota 6).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por el Grupo con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimentan en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo.

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo. Para activos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta (por ejemplo, instrumentos de patrimonio), los beneficios y las pérdidas que se reconocen directamente en el patrimonio neto incluyen cualquier componente relacionado con la variación del tipo de cambio.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las sociedades del Grupo presentan los depósitos y fianzas al coste de adquisición y/o importes entregados.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor correspondientes. Asimismo, las empresas del Grupo y asociadas no incluidas en el perímetro de la consolidación, por estar inactivas y/o ser poco significativas son valoradas a coste de adquisición menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado o el valor razonable al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" dentro del epígrafe de "Activos financieros" (Nota 11).

**Pasivos financieros**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferencian hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos otorgados se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida son tratados como una subvención.

Las acciones preferentes con amortización obligatoria en una fecha concreta se clasifican como pasivos. Los dividendos sobre estas acciones preferentes se reconocen en la cuenta de resultados como costes por intereses.

*Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente-*

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance de situación consolidado y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes. Adicionalmente, en el caso que el Grupo pueda posponer el vencimiento del pago de un pasivo financiero de forma unilateral se clasificará a pasivo no corriente.

*(a) Activos a coste amortizado/Activos mantenidos a vencimiento*

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar y activos mantenidos para la venta, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incumido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

*(b) Activos a valor razonable con cambios en resultados*

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros cuyo rendimiento se gestiona y se evalúa según el criterio de valor razonable (ver nota 6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**(c) Activos disponibles para la venta**

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada.

**(k) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a riesgos de tipo de cambio, por la comercialización de productos a través de licenciatarios y subsidiarias en países con moneda distinta al euro, y de tipo de interés, por el endeudamiento con entidades bancarias que mantiene la Sociedad Dominante.

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados que no cumplen los requisitos de la contabilidad de cobertura, se clasifican como activos o pasivos corrientes.

El Grupo ha optado por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC39, Grupo Almirall necesariamente tiene que cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

- De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
- De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
- La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saídos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Según la NIC 39, todo instrumento financiero derivado deberá reconocerse como activo o pasivo en el balance, por su valor razonable, y los cambios de éste, se deberán imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, excepto en los casos en que, optando por la "contabilidad de coberturas", la parte efectiva de la relación de cobertura debiera registrarse en Patrimonio Neto (coberturas de Flujo de Efectivo y de Inversión Neta en Filial Extranjera).

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

A cierre del ejercicio 2014 y 2013 no hay instrumentos financieros derivados contratados.

**i) Provisiones y contingencias**

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse salidas de recursos financieros, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, si no proceder de una combinación de negocios, no se reconocen y se detallan en la Nota 25.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

*Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-*

Las actividades desarrolladas por el Grupo, se engloban en un sector altamente regulado (legislación sanitaria, propiedad intelectual...), lo cual incide en la exposición a potenciales litigios derivados de su actividad.

Las reclamaciones y litigios a los que se encuentra sujeto el Grupo son generalmente complejos de modo que la evolución de los mismos se encuentra sujeto a un elevado grado de incertidumbre, tanto en lo referente a la probabilidad de un desenlace negativo a los intereses de la Sociedad como en lo referente a la estimación de los potenciales desembolsos futuros a que hubiera de hacer frente la Sociedad. Como consecuencia de todo ello, es preciso el uso de juicios y estimaciones, contando con el apoyo de los asesores legales correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabliados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

*Provisión por devoluciones de producto-*

Las provisiones por devoluciones de producto se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo. Dicha estimación es efectuada sobre la base de la experiencia histórica adquirida por el Grupo en la devolución de productos en ejercicios anteriores.

Dado que una parte muy significativa de estas devoluciones se producirá en un plazo superior a doce meses, se ha clasificado como no corriente.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

*Provisión por reestructuración-*

El Grupo reconoce los costes de reestructuración cuando tiene planes detallados para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, al menos: las actividades empresariales implicadas, las principales ubicaciones afectadas, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos que se llevarán a cabo, las posibles fechas en las que los planes detallados serán implementados, y haber producido una expectativa válida entre los afectados, ya sea por haber comenzado a ejecutar los planes o por haber anunciado sus principales características a los mismos.

*m) Coste de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo)*

Las sociedades del Grupo Almirall, S.A.S., y Almirall Hermal, GmbH, mantienen obligaciones por prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo). Las obligaciones de Almirall S.A.S. no son significativas en relación con las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Al respecto de las obligaciones asumidas por Almirall Hermal, GmbH, éstas se articulan mediante dos planes de prestación definida, un plan de aportación definida con contribuciones del empleador y dos planes de aportación definida con contribuciones del empleado.

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Habitualmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

En relación con los planes de prestación definida las contingencias cubiertas son la jubilación y sus derivadas (viudedad y orfandad) así como los riesgos de la vida activa, fallecimiento e incapacidad, a aquellos empleados con antigüedad anterior al 30 de junio de 2002 y consisten en una pensión determinada, básicamente, sobre el salario pensionable. El compromiso asumido se encuentra en un fondo interno, con su correspondiente provisión, no habiendo activo alguno afecto a los planes (Nota 19).

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado.

La determinación del importe de los compromisos asumidos ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: el método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año' o de 'unidad de crédito proyectada'. El valor de las obligaciones por pensiones se ha calculado sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

- Hipótesis actariales: las principales hipótesis usadas para el cálculo de la valoración actuarial de dichos compromisos han sido, en los ejercicios 2014 y 2013, las siguientes:

2014	Almirall Hermal, GmbH	Almirall, S.A.S.
Tablas mortalidad	Heubeck	TD 2007-
Tasa de descuento	2005G	2009
Tasa de incremento salarial	2,10%	3,25%
Tasa de incremento de la prestación	2,25%	1,00%
Tasa de rotación	1,75%	0,00%
Edad de jubilación	3,00%	3,15%
	62 - 63	65

2013	Almirall Hermal, GmbH	Almirall Sofotec, GmbH	Almirall, S.A.S.
Tablas mortalidad	Heubeck	Heubeck	TD 2007-
Tasa de descuento	2005G	2005G	2009
Tasa de incremento salarial	3,80%	3,50%	3,25%
Tasa de incremento de la prestación	2,25%	3,00%	1,00%
Tasa de rotación	1,75%	2,00%	0,00%
Edad de jubilación	3,00%	5,00%	3,15%
	63	62 - 63	65

Las pérdidas y ganancias actariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actariales se cargan o abonan al patrimonio neto en "Otro resultado global" en el periodo en el que surgen.

El coste de los servicios pasados surge como consecuencia de modificaciones a las prestaciones ofrecidas al amparo de un plan de prestaciones definidas. Puede suponer una mejora o una reducción de las prestaciones cubiertas por el plan.

La NIC 19 exige que el coste de los servicios pasados se registre directamente en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce la modificación del plan. La entidad registrará un gasto cuando la modificación implique una mejora de las prestaciones (coste de servicios pasado positivo) y un ingreso cuando se reduzcan las prestaciones (coste de servicios pasado negativo).

El efecto de nuevas prestaciones incorporadas a un plan de prestaciones definidas impactará de forma inmediata a la cuenta de resultados, sin que exista la posibilidad de diferir el gasto que corresponda a aquellas prestaciones que todavía no se han devengado en el periodo de su consolidación.

Las tasas de descuento utilizadas en el cálculo se establecen en base a asesoramiento actuarial de acuerdo con estadísticas publicadas y la experiencia en cada territorio.

Por su parte, los planes de aportación definida dan cobertura a contingencias análogas a los planes de prestación definida anteriormente descritas a la totalidad de empleados. Las aportaciones realizadas se efectúan a entidades no vinculadas, tales como entidades aseguradoras, habiendo ascendido el importe reconocido como gasto en los ejercicios 2014 y 2013 a 3,7 y 3,8 millones de euros, respectivamente.

Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**n) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptarán la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

**o) Subvenciones oficiales**

Las subvenciones oficiales destinadas a cubrir gastos corrientes se reconocen como ingresos una vez cumplidas todas sus condiciones y en los períodos en que compensan los costes relacionados y se deducen en la presentación del gasto correspondiente.

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran ingresos diferidos y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.

**p) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones para la estimación de la provisión por devoluciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

No obstante, siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones no consolidadas se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho de recibir el pago de los mismos, es decir, en el momento en que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participadas aprueban su distribución.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Registro de operaciones de licencia, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas-**

Las sociedades del Grupo registran los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de productos, co-desarrollo, co-promoción y otras operaciones análogas en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes (ver adicionalmente comentarios en Nota 6.a). Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo. En el momento de evaluar el tratamiento contable de dichas operaciones los Administradores del Grupo someten a consideración los siguientes aspectos:

- El fondo económico de la operación.
- Naturaleza de los elementos objeto de la transacción (desembolsos, permutas de activos, etc.).
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y asunción de obligaciones futuras.

Como principio general, si la contraprestación recibida tiene carácter no reembolsable, corresponde a la compensación de costes realizados con anterioridad a la firma del contrato, no existen obligaciones futuras relevantes asumidas por el Grupo en condiciones distintas a las de mercado y se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes al activo, la transacción se considera ingreso del ejercicio en que se produce el acuerdo. Si no se dan estas circunstancias, el cobro se registra como ingreso diferido en el periodo de vigencia de los compromisos establecidos, la vida restante del producto o el periodo que resulte aplicable en función de las circunstancias concretas de los acuerdos establecidos.

Asimismo, las contraprestaciones vinculadas al cumplimiento de determinados requisitos técnicos o regulatorios (hitos), en el marco de acuerdos de colaboración con terceros, se reconocen como ingreso conforme a las mismas pautas detalladas en el criterio de reconocimiento de ingresos de las contraprestaciones iniciales indicadas anteriormente.

Las contraprestaciones anteriormente mencionadas son registradas cuando se imputan a resultados en el epígrafe 'Otros ingresos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

**g) Impuesto sobre beneficios, activos y pasivos por impuestos diferidos**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Almirall, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2014 y 2013 son: Almirall, S.A., Laboratorios Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infantil, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A., Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miralfarma, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorios Farmacéuticos Romafarm, S.L., Ranke Química, S.A. y Almirall Europa, S.A. actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades consolidado recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto corriente por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación consolidado. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias y el resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**j) Operaciones discontinuadas**

Una operación interrumpida o discontinuada es una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto de la entidad, que ha sido enajenada o que ha sido clasificado como mantenido para la venta, cuyas actividades y flujos de efectivo pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, operativamente y a efectos de la información financiera. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones discontinuadas y los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance y en la cuenta de resultados consolidada.

En este sentido, el Grupo únicamente segregó información referente a operaciones discontinuadas cuando las mismas son significativas.

**s) Coste por intereses**

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda de presentación del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

1. Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales:

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contraventor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran con cargo y/o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias surgidas en el proceso de conversión se reconocen en Otro resultado global y se muestran en el apartado de "Diferencias de conversión" del Patrimonio Neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se realiza o enajena la inversión.

**ii) Información sobre medio ambiente**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades de Grupo Almirall, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.

**iv) Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

w) *Estados de flujos de efectivo consolidados*

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la determinación del estado de flujos de efectivo consolidado, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería del Grupo y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Activos financieros y otros equivalentes de efectivo" del balance de situación consolidado adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

x) *Sistemas de retribución referenciada a la cotización de la acción*

En fecha 14 de febrero de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó en beneficio de determinados Directivos, un Plan de retribución variable a largo plazo referenciado al valor de las acciones de la Empresa o "Stock Equivalent Units Plan" (en adelante el Plan SEUS) que resultó ratificado por la Junta General de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2008.

En el marco del Plan, la Sociedad Dominante se compromete frente al Directivo a concederle una retribución variable a largo plazo referenciada al valor de las acciones de la Sociedad Dominante, siempre que se cumplen determinados requisitos y condiciones, que es liquidado en efectivo. El pasivo, calculado de acuerdo a lo descrito en la NIIF 2, a 31 de diciembre 2014 y 2013 se desglosa en la Nota 27.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

y) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluya en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio a la Sociedad.

6. Juicios y estimaciones contables críticas

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

a) Reconocimiento de ingresos

Parte de los ingresos generados por el Grupo proceden de la transferencia de derechos, de la cesión a terceros del uso de licencias sobre productos desarrollados por Grupo Almirall o del acceso a terceros de productos en desarrollo (generalmente a través de un co-desarrollo). Los acuerdos que sirven de base para dichas transferencias, cesiones o accesos suelen tener una naturaleza compleja e incluir elementos tales como:

- Cobros iniciales no reembolsables,
- Cobros por la consecución de determinados hitos (de desarrollo, comerciales, etc.),
- Royalties,
- Determinación del precio de suministro futuro entre las partes del producto en cuestión.

A este respecto, es preciso un análisis detallado de cada uno de los componentes de los acuerdos y de éstos en su conjunto a efectos de determinar una adecuada imputación a resultados de cada uno de los elementos de los mismos.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Hasta el 1 de noviembre de 2014 Grupo Almirall venía manteniendo una serie de acuerdos con terceros, según se resumen a continuación:

*Operaciones con Forest Laboratories*

*I. Bromuro de Acidinio (TudorzaTM PressairTM)*

Con fecha 6 de abril de 2006, el Grupo firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"), cuyo principio activo es el bromuro de acidinio. En el acuerdo se contempla tanto la monoterapia de bromuro de acidinio como su combinación con formoterol.

En base a dicho acuerdo, el Grupo concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se comprometieron a soportar conjuntamente, con efectos desde el inicio del ejercicio 2006, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

En el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo obtendrá otras compensaciones.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, el Grupo obtuvo, además, un importe no reembosable de 60 millones de dólares (48,7 millones de euros, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuó linealmente a lo largo del periodo estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual fue concluida durante el ejercicio 2011. La distribución temporal no difirió significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo.

El 23 de julio de 2012 Almirall, S.A. (Sociedad Dominante de Grupo Almirall) y Forest Laboratories Inc. anunciaron que la Food and Drug Administration (FDA) había aprobado TudorzaTM PressairTM (bromuro de acidinio, polvo para inhalación) para el tratamiento de mantenimiento a largo plazo del broncoespasmo asociado a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), incluyendo bronquitis crónica y enfisema. En virtud del cumplimiento de dicho hito, tal y como establecía el referido acuerdo, el Grupo percibió un cobro de 40 millones de dólares (33 millones de euros en el momento del cobro). A finales del ejercicio 2012 se inició la comercialización en el mercado estadounidense.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

A mediados del ejercicio 2013 el Grupo cobró 15 millones de dólares (11,5 millones de euros) de Forest Laboratories vinculados al desarrollo de la Fase III de la combinación de bromuro de acidinio con formoterol (ver Nota 20). Dicho cobro tuvo lugar en el contexto del acuerdo de co-desarrollo y comercialización con dicha compañía norteamericana.

II. LAS100977

Con fecha 15 de diciembre de 2009, el Grupo firmó un acuerdo con un tercero (Forest Laboratories Holdings Ltd., filial de Forest Laboratories, Inc.) para desarrollar y, eventualmente, comercializar y distribuir conjuntamente, entre otros, un producto (OD LABA 100977, beta agonista inhalado de larga duración) para el tratamiento del asma y de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC") que se encontraba, a 31 de diciembre de 2013, en Fase III de desarrollo.

En base a dicho acuerdo, el Grupo concedió al citado tercero un derecho en exclusiva para la eventual futura comercialización del citado producto y sus combinaciones en el mercado estadounidense. Como parte de la contraprestación por dicho derecho en exclusiva, las partes del citado acuerdo (el Grupo y Forest Laboratories Holdings, Ltd) se comprometieron a soportar conjuntamente, con efectos desde 1 de julio de 2009, los costes de desarrollo de cada una de las aplicaciones terapéuticas previstas, de modo que el tercero ha de sufragar los costes de desarrollo en la proporción contractualmente establecida.

Adicionalmente, en el citado acuerdo se establecían otras obligaciones para el Grupo relacionadas con el eventual suministro tanto del principio activo del producto, como del dispositivo inhalador necesario para la aplicación del producto final, por las que el Grupo obtendrá otras compensaciones.

Finalmente, el Grupo mantenía un derecho de co-promoción de los eventuales productos en desarrollo para los mercados cedidos y ambas partes asumían compromisos mutuos de pago de royalties futuros.

Como contrapartida por el mencionado acuerdo, el Grupo obtuvo, además, un importe no reembolsable de 75 millones de dólares (51,6 millones de euros, en el momento del cobro), y mantiene el derecho al cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con el desarrollo y eventual comercialización del citado producto y royalties asociados al nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se ha considerado un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado.

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuaba linealmente a lo largo del periodo estimado de duración de la fase de desarrollo, la cual estaba prevista que concluyera, según las estimaciones del Grupo, en el ejercicio 2015. Se estimó que dicha distribución temporal no difería significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho ejercicio.

En 2012 el Grupo y Forest Laboratories acordaron la cancelación anticipada del anterior acuerdo (eximiéndole al Grupo de obligaciones sustanciales futuras) por lo que se registró en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 la parte pendiente de imputar a la fecha de dicha cancelación del importe no reembolsable inicialmente suscrito y por un importe de 27 millones de euros. Hasta dicha fecha de cancelación ya se había imputado durante el ejercicio 2012 un importe de 5,4 millones de euros (Notas 15 y 20).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Operaciones con Berlin Chemie, AG

Bromuro de Acidinio

Con fecha 22 de marzo de 2012 el Grupo firmó un acuerdo con un tercero (Berlin Chemie, AG - perteneciente al Grupo Menarini), para comercializar y distribuir conjuntamente un producto para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica ("EPOC"). Berlin Chemie, AG tendrá los derechos de comercialización en la mayoría de los países de la Unión Europea, así como Rusia, Turquía y otros países europeos. El acuerdo incluye tanto la monoterapia de bromuro de acidinio como su combinación con formoterol.

Además de recibir un importe no reembolsable de 45 millones de euros, el Grupo mantiene el derecho de cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con ciertos eventos regulatorios y comerciales y royalties asociados a nivel de ventas.

El importe cobrado inicialmente se consideró un ingreso diferido bajo las siguientes premisas:

- El Grupo tiene asumidas obligaciones sustanciales futuras por su contribución en el desarrollo del producto.
- Los eventuales cobros futuros, relacionados con la consecución de hitos de desarrollo o ventas se encuentran establecidos en condiciones de mercado.
- El precio del suministro futuro del principio activo y del dispositivo inhalador, una vez considerados tanto royalties como hitos por ventas, se ha establecido en condiciones de mercado

La imputación a resultados del citado ingreso diferido se efectuó linealmente a lo largo del período estimado de duración de la fase de desarrollo de la combinación con formoterol hasta la presentación al registro en el mercado europeo. Se estimó que dicha distribución temporal no difiere significativamente de la que resultaría de aplicar un criterio de proporcionalidad en función del importe de los costes de desarrollo estimados hasta dicho hito.

El 24 de julio de 2012 Almirall anunció que la European Medicines Agency (EMA) había aprobado el bromuro de acidinio para el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). En virtud del cumplimiento de este hito, el Grupo percibió un cobro de 30 millones de euros, derivado del contrato firmado con Berlin Chemie. A finales del ejercicio 2012 se inició la comercialización en mercados europeos de referencia (Alemania, Reino Unido, etc.) (Nota 20).

Durante el último trimestre del ejercicio 2013 se presentó al registro a la Agencia Europea del Medicamento (EMA), por lo que se terminó de imputar la totalidad del cobro inicial.

Estos acuerdos mencionados con Forest Laboratories y con Berlin Chemie AG han sido objeto, junto con otros elementos y componentes de la franquicia respiratoria, de la operación realizada con fecha efectiva 1 de noviembre de 2014 con AstraZeneca UK Limited, en los términos que se indican a continuación.

Operaciones con AstraZeneca UK Limited

Con fecha efectiva 1 de noviembre de 2014 Almirall, S.A. ha firmado un acuerdo con AstraZeneca UK Limited a través del cual le ha transferido los derechos de parte de su franquicia respiratoria. A partir de esa fecha, AstraZeneca es propietaria de los derechos de desarrollo y comercialización del negocio respiratorio de Almirall, incluyendo los derechos por ingresos procedentes de alianzas con terceros (entre ellas, las anteriormente indicadas las cuales han sido novadas a favor de AstraZeneca a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas), así como el "pipeline" en investigación de nuevas terapias. La franquicia incluye Eklira (acidinium); Duakir (la combinación de acidinium/formoterol) así como los proyectos de LABA/MABA que ha recibido la opinión positiva del CHMP en la UE y está siendo desarrollado en EE.UU. Además se han transferido la tecnología del inhalador asociado (ver Nota 6-b), algunos programas pre-clínicos y Almirall Sofotec GmbH, una subsidiaria de Almirall centrada en el desarrollo de avanzados inhaladores.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La operación global incorpora varios componentes, siendo el contenido principal de los mismos el siguiente:

- A la firma del contrato, Almirall ha recibido un pago inicial y no reembolsable ("upfront payment") de 900 millones de dólares, y hay acordados unos pagos futuros de hasta 1.220 millones de dólares por hitos en concepto de desarrollo y lanzamiento de productos y pagos ligados a ciertos volúmenes de ventas. Adicionalmente se acuerdan unos royalties. El cobro recibido ha sido de 704,6 millones de euros, 679,2 millones de euros correspondientes al "upfront payment" y 25,4 millones de euros correspondientes a venta de moldes y otros activos relacionados con el negocio.
- Con la firma del acuerdo global un total de 719 personas pasan a ser empleados de AstraZeneca.
- En lo relativo a acicinido, AstraZeneca asume las obligaciones de desarrollo y comerciales incluyendo la combinación con formoterol. Almirall continuará fabricando el producto, a través de un contrato exclusivo de fabricación para AstraZeneca para un periodo inicial previsto de 7 años.
- AstraZeneca asume las obligaciones de desarrollo y comercialización de LABA y MABA, como monoterapias o en combinación, con una involucración continuada significativa de Almirall durante la fase de desarrollo. El desarrollo se llevará a cabo mediante una "pooling of assets". Incluye pagos por hitos de desarrollo, lanzamiento y ventas, además de royalties.
- La venta de Almirall Sofotec incluye todos los activos y Propiedad Intelectual relacionada con la tecnología de inhalación y dispositivos inhaladores
- Respecto a la colaboración pre-clínica, Almirall asumirá el desarrollo hasta la Fase I (inclusive) y AstraZeneca, si así lo decide en un plazo determinado, continuará desde este punto. En este caso Almirall se beneficiaría de futuros pagos por hitos y royalties.

Del análisis de los correspondientes contratos o componentes separables que conforman la operación global, el tratamiento contable asignado a cada uno de ellos ha sido establecido en función de sus respectivas características:

- Venta de negocio (traspaso de activos, derechos, etc, conjuntamente con los empleados, configurando una unidad de negocio, sin compromisos u obligaciones futuras significativas para Almirall): se registra por el valor razonable de la operación (la parte del pago inicial asignado más el correspondiente valor razonable de los potenciales pagos futuros por hitos, ventas y royalties), dándose de baja los activos existentes en balance afectos a dicho negocio. El resultado de ello figura registrado en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.  
La determinación del valor razonable de esta transacción, 654,7 millones de euros, ha sido realizada por un experto independiente (Ernst & Young). El método utilizado ha consistido en el Descuento de Flujos de Caja ajustados por la probabilidad de éxito de ciertos riesgos asociados a las distintas fases de los productos. A través de dicho método se estiman los flujos de caja futuros que genera el activo (convertidos de dólares a euros al tipo de cambio según rango acordado en el acuerdo) y para el periodo de tiempo estimado de comercialización teniendo en cuenta el vencimiento de la patente, los cuales son ajustados por probabilidades de éxito estimadas. Estos flujos de caja probabilizados son descontados a una tasa, la cual refleja los actuales retornos requeridos por el mercado y los riesgos específicos del activo.

Las principales hipótesis y consideraciones aplicadas en la valoración de la venta de negocio realizada por el experto independiente son las siguientes:

- Período estimado de generación de flujos de efectivo: hasta 2035
- Tasa de descuento: en función de los países donde se obtendrán los flujos de caja (siendo para los principales territorios: Europa - entre el 9,5% y el 12,9% - y México 15,5%), resultando una media ponderada global de aproximadamente 12%.
- Probabilidades de éxito asignadas: decrecientes cuanto más lejanas en el tiempo se estiman los hitos o ventas futuras, de tal forma que, por ejemplo, para hitos de lanzamiento de producto en nuevos países previstos más allá de 4 años, se han asignado probabilidades inferiores al 50%.

El activo financiero generado por el reconocimiento de la venta de negocio es valorado en ejercicios posteriores a valor razonable con cambios en resultados.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

A los efectos de análisis de sensibilidad respecto a la valoración realizada por el experto independiente, cabe indicar que para registrar la operación se ha considerado el rango más conservador cuantificado por el valorador, de tal forma que el siguiente escenario mantiene conservador cuantificado, el cual contempla unas probabilidades más elevadas de éxito y unos volúmenes futuros de venta más elevados (incrementos cercanos al 30%), conllevaría un impacto en el valor global del negocio de incremento entorno al 20%.

El importe registrado como venta de negocio en el ejercicio 2014 en el epígrafe de Otros ingresos ha ascendido a 565,2 millones de euros (ver Nota 20), una vez deducidos los activos dados de baja relacionados con el mismo (ver Nota 8), y las provisiones realizadas por las obligaciones asumidas en el contrato. Dicha venta de negocio corresponde en su integridad a la venta del negocio relacionado con la comercialización del Acidinium Bromide. El activo financiero generado por esta venta asciende a 267,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2014, 169,2 millones de euros a largo plazo (ver Nota 11) y 98,1 millones de euros a corto plazo (ver Nota 13).

- Venta de licencia para desarrollo y posterior comercialización: en los componentes de los contratos que se transfiere los derechos para el desarrollo y posterior comercialización, y en las que existe una involucración continuada significativa durante el periodo de desarrollo por parte de Almirall, la parte del pago inicial asignado a dicho componente se difiere a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo que está previsto de desarrollo, y reconociendo el ingreso de los hitos de la fase de desarrollo en el momento del cumplimiento de los mismos (que es el momento a partir del cual se considera probable su cobro). Una vez lanzado comercialmente el producto en cuestión, en su caso, se procederá a analizar el reconocimiento contable de los royalties futuros, en función del momento a partir del cual pueda estimarse de forma fiable el importe de los mismos, y teniendo en cuenta el grado de involucración futura que finalmente tenga Almirall en el proceso de comercialización de los mismos. Los ingresos correspondientes se registran en el epígrafe de Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, y el cobro cuyo ingreso es diferido en ejercicios futuros se registra en el epígrafe de Ingresos diferidos.

El total importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto durante el ejercicio 2014 ha ascendido a unos 5,5 millones de euros, y el importe periodificado como Ingresos a distribuir al 31 de diciembre de 2014 asciende a 234 millones de euros (ver Nota 15).

- Venta de activos (tangible, intangible, o financiero): se registra por el valor razonable del activo asignado en contrato, dando de baja del balance el activo en cuestión, y registrando el resultado correspondiente en el epígrafe de "Beneficios netos por enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe registrado por dicho concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 asciende a 15,3 millones de euros, y corresponde, principalmente, a la venta de la subsidiaria Sofotec y de los derechos de comercialización de Genuaire (ver Nota 20).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el contrato suscrito entre las partes continúa desplegándose con el objetivo de que AstraZeneca pueda desarrollar todas las operaciones de una manera autónoma y sin necesidad de la colaboración de Almirall (Transition Period).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**b) Valoración de activos Intangibles**

*Adquisición de desarrollos en curso*

En ejercicios anteriores, el Grupo obtuvo los derechos de comercialización sobre determinados productos que se encuentran en fase de desarrollo (Nota 9), que cumplen las características para su activación en el momento inicial bajo NIIF (Nota 5-b). Dichos activos serán amortizados en función de las respectivas vidas útiles de los productos a los que se refieren a partir del momento en el que los mismos obtengan la aprobación regulatoria. En el cierre de cada ejercicio contable, el Grupo se encarga de evaluar la recuperabilidad de dichos activos a través de la generación de flujos de caja positivos en el futuro conforme a las mejores estimaciones de los responsables técnicos y financieros del Grupo, para lo cual ha de tener en cuenta un modelo de flujos de caja descontados que conlleva un grado de incertidumbre inherente a la consideración de los distintos escenarios posibles. Una evolución de las hipótesis asumidas en la valoración del flujo de caja esperado (variaciones de tipos de interés, modificaciones regulatorias, aprobación final de los precios regulados previstos, competencia de otros productos...) podrían hacer reducir el valor realizable de los mencionados activos (Nota 9).

**c) Provisión por pasivos contingentes (Litigios, etc.)**

Las actividades desarrolladas por el Grupo se engloban en un sector altamente regulado (legislación sanitaria, propiedad intelectual...), lo cual incide en la exposición a potenciales litigios derivados de su actividad.

Las reclamaciones y litigios a que se encuentra sujeto el Grupo son generalmente complejas de modo que la evolución de los mismos se encuentra sujeta a un elevado grado de incertidumbre, tanto en lo referente a la probabilidad de un desenlace negativo a los intereses del Grupo como en lo referente a la estimación de los potenciales desembolsos futuros a que hubiera de hacer frente el Grupo. Como consecuencia de todo ello, es preciso el uso de juicios y estimaciones, contando con el apoyo de los asesores legales correspondientes.

Al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios futuros (Nota 25).

**d) Activos por impuestos diferidos**

En la determinación de los activos por impuestos diferidos el Grupo establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el Grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación en ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas (Nota 21).

**e) Deterioro de fondos de comercio**

La determinación de la potencial pérdida por deterioro de los fondos de comercio requiere del uso de juicios y estimaciones referentes al valor recuperable de los mismos. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente, a la determinación de los flujos de efectivo asociados a las pertinentes unidades generadoras y a ciertas asunciones en relación con los tipos de interés utilizados en el descuento de flujos (Nota 5-d y 8). La utilización de otros supuestos en el análisis del valor recuperable de los fondos de comercio podría dar lugar a otras consideraciones sobre el deterioro de los mismos.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

7. Combinación de negocios

De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones firmado en fecha 16 de diciembre de 2013 indicado en la nota 3-b, con fecha efectiva 31 de diciembre de 2013, el Grupo, a través de la sociedad dependiente Almirall Inc., adquirió el 100% de la sociedad holding Aqua Pharmaceutical Holdings Inc., que ostenta el 100% de Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings Inc, la cual a su vez ostenta el 100% de Aqua Pharmaceuticals LLC, (en adelante Aqua Pharmaceuticals).

De acuerdo con el contrato de compraventa mencionado anteriormente, la contraprestación de la operación consistió en un pago inicial en efectivo de 307,6 millones de dólares (223,2 millones de euros) realizado el mismo día 31 de diciembre de 2013, una parte pendiente de pago de 20 millones de dólares (14,5 millones de euros), y una parte de la contraprestación contingente a pagar en el futuro que podría llegar a alcanzar unos 75 millones de dólares, en función, principalmente, del cumplimiento de ciertos niveles de margen bruto de la sociedad adquirida para los ejercicios 2014 y 2015, así como, por el cumplimiento de ciertos hitos regulatorios en dichos ejercicios.

El método empleado para determinar el valor razonable de la contraprestación contingente (determinado en 22,3 millones de dólares/ 16,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2013) consistió en la consideración de los posibles escenarios de los pagos a realizar en cada uno de ellos, ponderado por la probabilidad de ocurrencia asignada para cada evento futuro considerado, todo ello descontado a la misma tasa de descuento asociada a la valoración del conjunto del negocio. Durante el ejercicio 2014 se han materializado los hitos regulatorios por lo que el Grupo ha pagado un total de 12 millones dólares (8,1 millones de euros en el momento del pago) a los anteriores accionistas de la sociedad adquirida. A 31 de diciembre de 2014, el Grupo ha re-estimado el contingente a pagar para el ejercicio 2015 en base a los datos reales del ejercicio 2014 y a la nueva previsión del ejercicio 2015, reconociendo un pasivo por la prestación contingente de 50,2 millones de dólares (41,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), véase Nota 17. La actualización de este pasivo financiero ha sido registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Beneficios / pérdidas por variación de instrumentos financieros" por 29,5 millones de euros (Nota 20).

Si bien, tal y como establece la NIIF 3, existe el plazo de 1 año para completar y ajustar el proceso de asignación de valor de la combinación de negocios, por lo que la asignación realizada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior era provisional, durante el ejercicio 2014 no se han producido modificación alguna a dicha asignación, considerando por tanto esta como definitiva.

8. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Movimiento	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Movimiento	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Almirall, S.A.	35.407	-	35.407	-	35.407
Almirall Sofotec, GmbH	7.143	(793)	6.350	(8.350)	-
Almirall Hermal, GmbH	227.743	-	227.743	-	227.743
Aqua Pharmaceuticals, LLC	-	66.715	66.715	8.904	75.619
<b>Total</b>	<b>270.263</b>	<b>65.822</b>	<b>336.215</b>	<b>2.654</b>	<b>338.769</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El fondo de comercio de Almirall, S.A., cuyo valor neto asciende a 35,4 millones de euros, se originó en 1997 por la diferencia entre el valor al que se encontraban contabilizadas las acciones de Prodesfarma S.A., y el valor teórico contable de dicha sociedad en el momento de realizarse la fusión por absorción de la misma por parte de la Sociedad Dominante, una vez asignadas al resto de elementos del activo las plusvalías latentes derivadas del inmovilizado material y financiero.

El fondo de comercio de Sofotec se generó cuando en el ejercicio 2006, la sociedad dependiente Almirall Sofotec, GmbH adquirió a un tercero, por importe de 20 millones de euros (IVA no incluido), un conjunto de activos relacionados con dichas actividades, habiéndose asumido, asimismo, parte del personal de dicho tercero relacionado con tales actividades. El valor de mercado de los activos productivos adquiridos ascendía a 8 millones de euros, de modo que existía una diferencia hasta el importe desembolsado de 12 millones de euros. Dado que en ejercicios anteriores el Grupo había alcanzado un acuerdo con el citado tercero para la realización de las mencionadas actividades de investigación y desarrollo, el sobreprecio satisfecho se consideró un abono anticipado del margen de las actividades de investigación y desarrollo que el Grupo habría, necesariamente, de efectuar para poder concluir los procesos llevados a cabo. Dicho abono anticipado se ha estado imputado a resultados de manera lineal durante el horizonte temporal previsto para la realización de las actividades de investigación y desarrollo que estaban pre establecidas con anterioridad. Durante el ejercicio 2014, de acuerdo con lo descrito en la Nota 6, se ha realizado la venta de dicha sociedad dependiente a AstraZeneca como parte del acuerdo firmado.

El fondo de comercio de Almirall Hermal, GmbH se originó como consecuencia de la diferencia existente entre el valor de adquisición en 2007 de las acciones de las sociedades de Grupo Hermal y el valor teórico de las mismas en el momento de la adquisición, una vez asignadas a los elementos de activo y pasivo identificables la diferencia existente entre su valor razonable y aquél por el que figuraban registrados en los estados financieros de las sociedades adquiridas, en su caso. La unidad generadora de efectivo a la que se encuentra asignado dicho fondo de comercio viene constituida, conforme a las políticas de segmentación y seguimiento de la información financiera que mantiene la Dirección de Grupo Almirall, por Almirall Hermal, GmbH, en su conjunto.

El fondo de comercio de Aqua Pharmaceuticals, se originó como consecuencia de la diferencia existente entre el valor de adquisición de las acciones de dicha sociedad y el valor teórico de las mismas en el momento de la adquisición, una vez asignadas a los elementos de activo y pasivo identificables la diferencia existente entre su valor razonable y aquél por el que figuraban registrados en los estados financieros de la sociedad. El movimiento correspondiente al ejercicio 2014 es consecuencia de la conversión de dicho fondo de comercio a la moneda de presentación de las cuentas anuales consolidadas y ha tenido un impacto de 8,9 millones de euros.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 (y al 31 de diciembre de 2013) el importe recuperable de todos los fondos de comercio para los que se ha efectuado pruebas de deterioro se ha estimado en base a cálculos de valor en uso, de acuerdo a lo descrito en la Nota 5-d. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un periodo de 5 años. Los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas en la Nota 5-d. De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de resultados y flujos de caja descontados de la unidad generadora de efectivo correspondiente soportan adecuadamente el valor del fondo de comercio registrado.

Los fondos de comercio son asignados a las sociedades dependientes, excepto el de Almirall, S.A. que está asignado a la Sociedad Dominante. Para todos los fondos de comercio para los que se ha efectuado pruebas de deterioro, si el importe recuperable calculado en función del valor en uso se sometiera a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% o la tasa de crecimiento descendiera en un 1% o bien la tasa de descuento se incrementara en un 1%, no implicaría una necesidad de deterioro adicional significativo.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**9. Activos Intangibles**

El desglose del saldo y movimientos de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Gastos de desarrollo y licencias	Aplicaciones informáticas	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>					
A 31 de diciembre de 2012	969.180	91.383	39.788	9.944	804.005
Adiciones	4.210	28.973	5.792	10.118	48.093
Retiros	(21.480)	-	(410)	-	(21.890)
Traspasos	52.947	(52.947)	3.797	(3.797)	-
Diferencias de cambio	(254)	-	-	-	(254)
Combinación de negocios	246.157	1.596	198	-	246.646
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>948.760</b>	<b>89.015</b>	<b>48.163</b>	<b>9.985</b>	<b>1.077.903</b>
Adiciones	8.877	18.553	2.870	-	29.300
Retiros	(27.698)	(68.971)	(56)	-	(87.726)
Traspasos	-	-	7.878	(76)	7.803
Diferencias de cambio	33.030	213	24	-	33.267
Salidas del perímetro (Nota 6)	-	-	(338)	-	(338)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>981.969</b>	<b>18.810</b>	<b>89.843</b>	<b>9.986</b>	<b>1.060.213</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
A 31 de diciembre de 2012	(369.738)	(696)	(28.545)	-	(398.978)
Dotación a la amortización	(39.306)	(1.284)	(5.758)	-	(46.348)
Retiros	13.870	-	155	-	13.825
Traspasos	(882)	882	-	-	-
Diferencias de cambio	219	-	-	-	219
Combinación de negocios	-	-	(98)	-	(98)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(386.037)</b>	<b>(1.097)</b>	<b>(32.346)</b>	<b>-</b>	<b>(429.480)</b>
Dotación a la amortización	(54.158)	(251)	(7.801)	-	(62.210)
Retiros	8.304	552	44	-	8.900
Traspasos	-	-	-	-	0
Diferencias de cambio	(1.737)	-	(16)	-	(1.753)
Salidas del perímetro	-	-	320	-	320
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(445.628)</b>	<b>(796)</b>	<b>(39.898)</b>	<b>-</b>	<b>(486.123)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>					
A 31 de diciembre de 2012	(38.850)	(9.170)	-	-	(48.820)
Pérdidas por deterioro en el ejercicio	(500)	(4.078)	-	-	(4.578)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(40.150)</b>	<b>(13.248)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(53.398)</b>
Pérdidas por deterioro en el ejercicio	(60.000)	(5.000)	(5.349)	-	(70.349)
Baja de pérdidas por deterioro en el ejercicio	-	4.078	-	-	4.078
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(100.150)</b>	<b>(14.170)</b>	<b>(5.349)</b>	<b>-</b>	<b>(119.668)</b>
<b>Importe neto en libros</b>					
Coste	948.760	89.015	48.163	9.985	1.077.903
Amortización acumulada	(386.037)	(1.097)	(32.346)	-	(429.480)
Pérdidas de deterioro	(40.150)	(13.248)	-	-	(53.398)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>513.573</b>	<b>84.878</b>	<b>18.817</b>	<b>9.985</b>	<b>595.126</b>
Coste	981.969	18.810	89.543	9.990	1.060.213
Amortización acumulada	(445.628)	(796)	(39.898)	-	(486.123)
Pérdidas de deterioro	(100.150)	(14.170)	(5.349)	-	(119.668)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>416.181</b>	<b>3.844</b>	<b>14.495</b>	<b>9.990</b>	<b>444.426</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La totalidad de los activos intangibles descritos en el cuadro anterior son de vida útil definida y no existen activos sujetos a garantías sobre deudas.

El desglose de los principales epígrafes incluidos como activos intangibles (Propiedad Industrial y Gastos de Desarrollo) es el siguiente por su importe neto en libros:

	2014	2013
Gastos de desarrollo adquiridos como consecuencia de la toma de control de Almirall Hermal, GmbH	700	2.800
Gastos de desarrollo generados internamente	-	46.328
Gastos de desarrollo adquiridos como consecuencia de la toma de control de Aqua Pharmaceuticals	1.890	1.596
Otros Gastos de desarrollo adquiridos	1.254	2.146
Licencias y otros derechos de comercialización como consecuencia de la toma de control de Almirall Hermal, GmbH	44.995	55.038
Tecnología de producto como consecuencia de la toma de control de Aqua Pharmaceuticals	259.272	245.157
Otras licencias y otros derechos de comercialización	111.824	213.377
<b>Total Propiedad Industrial y Gastos de Desarrollo</b>	<b>420.038</b>	<b>588.243</b>

Dentro epígrafe de Gastos de Desarrollo a 31 de diciembre de 2013 se comprendía la capitalización de un determinado proyecto de investigación de un producto respiratorio y de aquellos gastos de desarrollo correspondientes a estudios suplementarios (o combinación de moléculas), de acuerdo con lo descrito en la Nota 5-b. El importe capitalizado durante el ejercicio 2014 asciende a 14,5 millones (19,5 millones de euros en el ejercicio 2013), y cuya contrapartida se ha registrado en el epígrafe de "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20). A 1 de noviembre de 2014 dicho activo ha sido traspasado a AstraZeneca como parte del acuerdo descrito en la Nota 8 y ha sido imputado como menor valor dentro del epígrafe de "Otros ingresos" (Nota 20).

El importe agregado de los Gastos de investigación y desarrollo que se han imputado como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 100,6 y 126,7 millones de euros, respectivamente. En dichos importes se incluyen tanto el importe de la amortización de los activos afectos a actividades de investigación y desarrollo como los gastos devengados por personal del Grupo y los gastos efectuados por terceros.

Dentro del epígrafe de Propiedad Industrial se incluyen principalmente los siguientes activos intangibles:

- Licencias y otros derechos de comercialización como consecuencia de la toma de control de Almirall Hermal, GmbH por valor de 45 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (55 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).
- Derechos de comercialización de diversos productos del área dermatológica adquiridos a Shire en el ejercicio 2007. Dicho acuerdo supuso un desembolso de 136 millones de euros y a 31 de diciembre del 2014 el valor neto contable es de 30 millones de euros (41 millones de euros a 31 de diciembre del 2013).
- Tecnología adquirida a Aqua Pharmaceuticals en 2013, dicha tecnología fue asignada a cada producto y es definida como un conjunto de activos intangibles que incluye básicamente, formulación del producto, valor de las marcas o denominaciones comerciales y patentes o licencias de comercialización, y que se agrupan por cuento se considera que están interrelacionados entre ellos, no tienen valor por sí solos y se espera que tengan una misma vida útil. La vida útil de los activos intangibles adquiridos se estimó en 15 años. El movimiento del ejercicio corresponde a la amortización del ejercicio 2014 por importe de 17,1 millones de euros y a la revalorización como consecuencia de su conversión a la moneda de presentación de las cuentas anuales consolidadas por valor de 31,2 millones de euros.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

- Derechos de desarrollo y comercialización de un producto del área respiratoria. El acuerdo supuso un desembolso, con fecha 22 de julio de 2010, de 45 millones de euros. Dicho activo ha sido deteriorado durante el ejercicio 2014 por valor de 30 millones de euros (ver en esta misma nota los comentarios de dicha pérdida por deterioro).
- Activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual, know-how y patentes relacionados con el campo inhalatorio (dispositivo inhalador que se utiliza como soporte en la administración de uno de los productos respiratorios aprobado durante el ejercicio 2012), y que fueron adquiridos durante el ejercicio 2006 a un tercero (Meda Pharma GmbH & Co KG.) por un importe de 25 millones de euros. En el ejercicio 2014, a raíz de la operación con AstraZeneca se ha trasferido dicho activo, mostrándose el beneficio neto de la venta dentro del epígrafe de "Beneficios / (Pérdidas) netos por enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).
- Derechos de comercialización en el mercado paneuropeo de un producto en fase de desarrollo, que supuso en el 2009 de un desembolso inicial de 40 millones de dólares (31,5 millones de euros en el momento del pago) y en el 2010 de 20 millones de dólares (17 millones de euros en el momento del pago) a Ironwood Pharmaceuticals, Inc. Con fecha 10 de noviembre de 2009, al darse cumplimiento de ciertos hitos establecidos en el acuerdo, el Grupo realizó la inversión en el capital de Ironwood Pharmaceuticals, Inc. de 15 millones de dólares (10 millones de euros en el momento del pago), si bien, atendiendo al valor razonable de las acciones recibidas, el Grupo registró la diferencia surgida entre dicho valor y el valor de la contraprestación entregada como mayor valor de los derechos de comercialización del producto en desarrollo adquirido, por un importe total de 4,4 millones de euros (Nota 11). Asimismo, el Grupo también se comprometía a realizar una serie de pagos adicionales por un importe de 20 millones de dólares en caso de que concurrieran determinados hitos relacionados con la comercialización del producto. Los citados pagos adicionales de la adquisición de los derechos de comercialización anteriormente mencionados no se encuentran registrados como mayor valor del activo adquirido, dada la naturaleza contingente de los mismos. Asimismo, el Grupo estima que el valor descontado de los flujos de caja futuros esperados en el momento en que surja la obligación de pagos adicionales por la concurrencia de los distintos hitos es superior al valor total de los desembolsos efectuados o que habrán de efectuarse. En este sentido, el registro de la obligación de desembolsos adicionales conllevará el reconocimiento de un incremento del coste de adquisición del activo intangible. Dicho activo ha sido deteriorado en el ejercicio 2014 por valor de 30 millones de euros (ver en esta misma nota los comentarios de dicha pérdida por deterioro).

Durante el ejercicio 2014 el Grupo no ha adquirido licencias ni derechos de comercialización dignos de mención. Los retiros incluidos corresponden principalmente a la venta de los activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual, know-how y patentes dispositivo inhalador ("Novolizer"), habiendo sido su impacto neto incluido en el epígrafe de "Beneficios/(pérdidas) netos por enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 (Nota 20). Asimismo se han dado baja los derechos de desarrollo y comercialización como parte del acuerdo con AstraZeneca descrito en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas, habiendo sido el impacto registrado como menos valor dentro de la línea de "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 (Nota 6).

Durante el ejercicio 2013 el Grupo no adquirió licencias ni derechos de comercialización dignos de mención (adicionales a las provenientes de la combinación de negocios). Los retiros incluidos en propiedad industrial correspondían principalmente a la cancelación de un contrato de licencia de un producto del área terapéutica respiratoria así como la venta de la división de diagnósticos de Hermal, siendo el impacto de dichos retiros registrado en el epígrafe de "Beneficios/(pérdidas) netos por enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013. Los traspasos realizados por valor de 53 millones de euros entre el epígrafe de Gastos de desarrollo y licencias de comercialización correspondía principalmente a los derechos de comercialización de un producto de un producto licenciado de Ironwood lanzado durante el ejercicio 2013.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Pérdidas por deterioro**

El detalle y movimiento de las pérdidas por deterioro de activos intangibles registradas durante los ejercicios 2014 y 2013 e incluidas en la columna "Pérdidas por deterioro" del cuadro anterior es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Propiedad Industrial	37.650	500	-	40.150	60.000	-	100.150
Gastos de Desarrollo	11.170	4.078	-	13.248	5.000	(4.078)	14.170
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	5.349	-	5.349
<b>Total pérdidas por deterioro</b>	<b>48.820</b>	<b>4.578</b>	<b>-</b>	<b>53.398</b>	<b>70.349</b>	<b>(4.078)</b>	<b>119.869</b>

Tanto para los gastos de desarrollo no sujetos a amortización por no haberse obtenido la aprobación regulatoria del fármaco asociado como para aquellos activos intangibles para los que se han detectado posibles indicios de deterioro, el importe recuperable se ha estimado en base a cálculos de valor en uso, de acuerdo con lo descrito en la Nota 5-d. Estos cálculos usan proyecciones de flujo de efectivo basados en proyecciones financieras detalladas para un periodo finito de cinco y veintidós años, tal y como se indica en dicha Nota.

Las pérdidas por deterioro registradas durante el ejercicio 2014, obedecen principalmente al deterioro por valor total de 30 millones de euros sobre los derechos de desarrollo y comercialización de cierto producto del área terapéutica gastrointestinal con motivo de cambios en el ejercicio 2014 en los precios de reembolso aprobados en un mercado europeo de referencia y sus implicaciones en otros mercados, así como al deterioro registrado también de 30 millones de euros sobre los derechos de comercialización de cierto producto del área terapéutica respiratoria, como consecuencia del cambio de estrategia del Grupo en investigación y desarrollo en dicha área terapéutica con motivo de la operación realizada con AstraZeneca a finales del ejercicio 2014 (ver Nota 6-a). Adicionalmente, como consecuencia de la operación con AstraZeneca, el Grupo ha procedido a deteriorar aplicaciones informáticas que han quedado infravalorizadas, principalmente por el traspaso del personal a AstraZeneca.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo registró pérdidas por deterioro por importe 4,6 millones de euros, principalmente al deterioro sobre los derechos de desarrollo y comercialización en el mercado europeo de cierto producto del área terapéutica gastrointestinal por valor total de 4,1 millones de euros y 0,5 millones por productos del área dermatológica adquiridos a Shire en el ejercicio 2007.

Dichas pérdidas por deterioro han sido registradas a través de la partida "Pérdida por deterioro del inmovilizado material, activos intangibles y fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de los ejercicios 2014 y 2013.

Para los activos intangibles anteriores, si el importe recuperable calculado en función del valor en uso se sometiera a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% o la tasa de crecimiento descendiera en 1% o bien la tasa de descuento se incrementara en un 1%, no se derivaría un deterioro adicional significativo sobre el valor neto contable del activo.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**10. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones Mecánicas y maquinaria	Otras instalaciones, equipo y mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>						
A 31 de diciembre de 2012	95.703	89.586	256.580	17.310	15.430	476.689
Adiciones	126	444	606	1.273	24.276	26.727
Retiros	-	(1.573)	(2.184)	(763)	(13)	(4.513)
Traspasos	21	825	14.475	67	(15.456)	-
Diferencias de cambio	(12)	(1)	(18)	(37)	-	(68)
Combinaciones de negocios (Nota 7)	-	-	278	-	-	278
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>96.838</b>	<b>89.381</b>	<b>271.738</b>	<b>17.353</b>	<b>24.205</b>	<b>499.813</b>
Adiciones	1.125	4.196	8.743	457	19.143	31.864
Retiros	(166)	(5.968)	(21.571)	(84)	(13.234)	(41.023)
Traspasos	1.727	5.416	8.785	678	(24.380)	(7.803)
Diferencias de cambio	25	(2)	57	17	0	97
Salidas del perímetro (Nota 6)	(164)	(20)	(14.241)	(506)	(24)	(15.015)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>96.385</b>	<b>89.003</b>	<b>251.492</b>	<b>18.353</b>	<b>8.700</b>	<b>466.833</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
A 31 de diciembre de 2012	(35.229)	(54.023)	(210.562)	(14.520)	-	(314.334)
Dotación a la amortización	(2.196)	(3.274)	(15.855)	(979)	-	(22.304)
Retiros	170	1.516	1.978	627	-	4.293
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	1	7	16	-	24
Combinaciones de negocios (Nota 7)	-	-	(166)	-	-	(166)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(37.284)</b>	<b>(55.778)</b>	<b>(224.800)</b>	<b>(14.866)</b>	-	<b>(332.486)</b>
Dotación a la amortización	(2.023)	(3.388)	(15.222)	(1.204)	-	(21.838)
Retiros	26	2.685	9.307	93	-	12.111
Traspasos	-	-	-	-	-	0
Diferencias de cambio	(9)	(2)	(32)	(90)	-	(133)
Salidas del perímetro (Nota 6)	115	-	10.803	429	-	11.347
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(39.146)</b>	<b>(56.484)</b>	<b>(219.744)</b>	<b>(15.828)</b>	-	<b>(331.002)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>						
A 31 de diciembre de 2012	(5.218)	-	-	-	-	(5.218)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(5.218)</b>	-	-	-	-	<b>(5.218)</b>
Reversión pérdidas por deterioro	1.414	-	-	-	-	1.414
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(3.804)</b>	-	-	-	-	<b>(3.804)</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
Coste	96.838	89.381	271.738	17.353	24.205	499.813
Amortización acumulada	(37.284)	(55.778)	(224.800)	(14.866)	-	(332.486)
Pérdida por deterioro	(5.218)	-	-	-	-	(5.218)
<b>A 31 de diciembre de 2013</b>	<b>63.365</b>	<b>33.603</b>	<b>47.198</b>	<b>2.994</b>	<b>24.205</b>	<b>161.396</b>
Coste	96.838	89.003	251.492	18.353	8.700	466.833
Amortización acumulada	(39.146)	(56.484)	(219.744)	(15.828)	-	(331.002)
Pérdida por deterioro	(3.804)	-	-	-	-	(3.804)
<b>A 31 de diciembre de 2014</b>	<b>56.435</b>	<b>38.519</b>	<b>31.748</b>	<b>2.728</b>	<b>8.700</b>	<b>132.127</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Las adiciones de los ejercicios 2014 y 2013 obedecen, básicamente, a mejoras en los centros productivos de las plantas químicas y farmacéuticas, así como de los centros de investigación y desarrollo del Grupo.

Las bajas del ejercicio 2014 corresponden principalmente a la venta de cierto inmovilizado material (moldes y maquinaria) relacionado con la franquicia respiratoria así como las bajas por salida del perímetro de Almirall Sofotec GmbH transferida a AstraZeneca de acuerdo con lo descrito en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo no mantiene activos no afectos a la explotación. A 31 de diciembre de 2013 el Grupo mantenía activos no afectos a la explotación por importe de 3,3 millones de euros, correspondientes a inversiones efectuadas en relación con activos físicos precisos para la realización de un proyecto de investigación y desarrollo.

El traspaso de inmovilizado en curso efectuado por el Grupo en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde, básicamente, al traspaso de los proyectos de inversión en los centros productivos que entraron en funcionamiento durante dichos ejercicios.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 el Grupo no ha incurrido en pérdidas por deterioro en el inmovilizado material. Durante el ejercicio 2014 se ha revertido parte de la pérdida por deterioro acumulada por la reutilización de los activos relacionados.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el inmovilizado incluye 22,7 y 22,1 millones de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto del inmovilizado material propiedad de las entidades del Grupo radicadas en países extranjeros.

El Grupo ocupa diversas instalaciones en régimen de arrendamiento operativo (Nota 20).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Los únicos compromisos de adquisición de activos se detallan en la Nota 25.

No existe inmovilizado material afecto a ninguna garantía hipotecaria.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**11. Activos financieros no corrientes/Activos financieros corrientes/otros equivalentes de efectivo y otros activos corrientes**

**No corrientes-**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el movimiento de los ejercicios terminados en dichas fechas es el siguiente:

	Miles de Euros						Total
	Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	Cartera de valores a largo plazo	Créditos a largo plazo	Depósitos y fianzas constituidos	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Provisiones	
<b>Saldo a 31 de diciembre 2012</b>	166	7.785	32	1.028	-	(212)	8.788
Adiciones o dotaciones	-	94	-	14.656	-	-	14.650
Bajas/ Disminución valoración	(51)	-	(32)	(18)	-	9	(92)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2013</b>	166	7.886	-	15.686	-	(203)	23.327
Adiciones o dotaciones	-	2.880	-	-	169.220	-	172.070
Bajas/ Disminución valoración	(53)	(1.385)	-	(14.800)	-	-	(16.238)
<b>Saldo a 31 de diciembre 2014</b>	82	9.334	-	766	169.220	(203)	179.188

El epígrafe "Activos financieros-Cartera de valores a largo plazo" del balance consolidado adjunto incluye:

- Participación en el capital social de la empresa Ironwood Pharmaceuticals, Inc. en 681.819 acciones, representativas del 0,72% cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2014 (en base al precio de cotización) asciende a 8.591 miles de euros (5.741 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Estas acciones fueron adquiridas como consecuencia del acuerdo suscrito con dicha sociedad conforme a lo descrito en la Nota 9.
- Participación en el capital social de la empresa biotecnológica española AB-Biotica, S.A. que cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en 325.580 acciones a 31 de diciembre de 2014 (465.115 acciones a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2014 el valor razonable asciende a 733 miles de euros (1.081 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).
- Durante el ejercicio 2014 han vencido los títulos de deuda pública de organismos de la Comunidad Autónoma Canaria que el Grupo tenía registrados por un importe total de 1.038 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

El epígrafe "Activos financieros-Depósitos y fianzas constituidos" del balance consolidado adjunto incluye a 31 de diciembre de 2013 el depósito por 20.000 miles de dólares (14.510 miles de euros) correspondiente a la parte del precio de compra de las acciones de Aqua Pharmaceuticals pendiente de pago. Durante el ejercicio 2014 dicho depósito ha sido liberado como consecuencia del cumplimiento de ciertos aspectos contemplados en el contrato de compra venta de acciones.

El epígrafe "Activos financieros- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" del balance consolidado adjunto se incluye por importe de 169,2 millones de euros la parte del valor generado por el reconocimiento de la venta de negocio descrita en la Nota 6 que se espera cobrar a largo plazo y es valorado en ejercicios posteriores a valor razonable con cambios en resultados.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Corrientes (activos financieros y otros equivalentes de efectivo)-**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Cartera de valores a corto plazo	456.208	7.965
Depósitos a corto plazo	284	188
Fianzas a corto plazo	35	203
<b>Total</b>	<b>456.507</b>	<b>8.356</b>

De acuerdo a lo establecido en la NIC 7, a efectos de la preparación del Estado de Flujos de Efectivo, el Grupo considera como medios equivalentes al efectivo todas aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez (véase Nota 5-a), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En consecuencia, en la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio se han incluido como medios equivalentes al efectivo la totalidad de los activos financieros corrientes, puesto que los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna.

No existen restricciones sobre la disponibilidad de dicho efectivo y equivalentes.

La clasificación de las inversiones realizadas por el Grupo en instrumentos financieros se efectúa a partir de la siguiente premisa:

- Activos financieros para negociación: el Grupo considera incluidas en este epígrafe las inversiones financieras cuyas revalorizaciones se registran a través de resultados, así como aquellos instrumentos financieros derivados que no cumplen los requisitos necesarios para ser considerados de cobertura. El Grupo no tiene activos de esta tipología al cierre del ejercicio 2014 y 2013.
- Activos financieros disponibles para la venta: se consideran incluidas en este epígrafe las inversiones efectuadas en fondos de inversión, de renta fija o variable puesto que las mismas no forman parte de una cartera de inversión con realizaciones en el corto plazo ni han sido adquiridas con tal propósito, así como la participación tomada en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. y en AB-Biotica, S.A. descritas anteriormente.
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: en este epígrafe se incluyen las inversiones en renta fija efectuadas a través de eurodepósitos, depósitos en moneda extranjera y repos, principalmente. Adicionalmente, también se incluyen aquellos instrumentos financieros que cumplen requisitos necesarios para ser considerados de cobertura.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: en este epígrafe se incluye la parte del valor generado por el reconocimiento de la venta de negocio descrita en la Nota 6 que se espera cobrar a largo plazo.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes disponibles para la venta o mantenidos hasta el vencimiento se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Activos financieros disponibles para la venta	9.324	6.822
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	169.220	-
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	457.122	24.861
<b>Total</b>	<b>635.666</b>	<b>31.883</b>

La determinación del valor razonable de los distintos instrumentos financieros para los que éste es aplicable, se efectúa conforme a las siguientes reglas:

- Valores de renta fija: cuando los mismos sean valores no cotizados o con vencimiento inferior o igual a seis meses se calcula basándose en el coste de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad.
- Participaciones en fondos de inversión: se calculan en función del último valor de liquidación de los mismos publicado al día de la valoración.
- Participaciones en el capital de otras empresas: El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad Ironwood Pharmaceuticals, Inc. se ha obtenido del valor de cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado americano a 31 de diciembre de 2014 y 2013 ajustado por el tipo de cambio a cierre. El valor razonable de la participación mantenida en la sociedad AB-Biotics, S.A., se ha obtenido del valor de cotización de las acciones de dicha sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil nacional a 31 de diciembre del 2014 y 2013.
- Otros activos financieros: El valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se ha obtenido mediante una valoración de un experto independiente en base al método de Descuento de Flujos de Caja ajustados por la probabilidad de éxito de ciertos riesgos asociados a las distintas fases de los productos. A través de dicho método se estiman los flujos de caja futuros que genera el activo (convertidos de USD a euros al tipo de cambio según rango acordado en el acuerdo), y para el periodo de tiempo estimado de comercialización, teniendo en cuenta el vencimiento de la patente, los cuales son ajustados por probabilidades de éxito estimadas. Estos flujos de caja probabilizados son descontados a una tasa, la cual refleja los actuales retornos requeridos por el mercado y los riesgos específicos del activo. (Nota 6).

No existen diferencias significativas entre el valor neto contable y el valor razonable de dichos activos.

Adicionalmente, las cuentas bancarias incluidas en los epígrafes de Efectivo han estado en su mayoría remuneradas a un tipo de interés medio del 0,60% y 0,87% anual durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Finalmente, las empresas del Grupo y asociadas no incluidas en el perímetro de la consolidación, por estar inactivas y/o ser poco significativas, y la información relacionada con las mismas para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	2014	2013	
Nombre	Almirall Europa, S.A. España Inactiva	Almirall Europa, S.A. España Inactiva	Neogenius Pharma A.I.E. España Inactiva
Fracción del capital que se posee	100%	100%	32%
Valor según libros de la participación (Grupo)	52	61	44
Coste	-	-	-
Provisión	-	-	-

Durante el ejercicio 2014 se ha liquidado la sociedad del Grupo Neogenius Pharma A.I.E tal y como se indica en la Nota 3-b.

## 12. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Materias primas y de acondicionamiento	34.522	38.025
Productos en curso	13.274	17.419
Mercaderías y productos terminados	54.945	56.471
Deterioro (Nota 20)	(21.722)	(14.173)
<b>Total</b>	<b>81.019</b>	<b>97.742</b>

El movimiento de la provisión por deterioro de mercaderías se incluye en la Nota 20.

No hay existencias sujetas a garantía.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían compromisos de compra de existencias de importe significativo.

## 13. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Clientes por ventas y prestación de servicios	111.193	94.622
Otros deudores	101.545	7.671
Provision por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar (Nota 20)	(5.497)	(2.825)
<b>Total deudores</b>	<b>207.241</b>	<b>99.468</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Al cierre de 31 de diciembre de 2014 se incluyen en "Otros deudores" 98.100 miles de euros por el activo financiero correspondiente al valor razonable de los futuros pagos a recibir a corto plazo por parte de AstraZeneca como consecuencia de acuerdo con lo descrito en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

El total de saldos vencidos y provisionados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 5.497 y 2.825 miles de euros, respectivamente.

No existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que el Grupo tiene un elevado número de clientes.

El porcentaje de saldos con administraciones públicas por negocio hospitalario sobre el total de saldo de clientes a 31 de diciembre de 2014 asciende al 6% (6% a 31 de diciembre del 2013).

No existen garantías sobre los saldos de clientes.

El Grupo realiza un análisis individualizado de los saldos de clientes vencidos para identificar posibles riesgos de insolvencia y en función de este análisis proceden a realizar una provisión de insolvencias. El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar se incluye en la nota 20.

Los saldos deudores se reflejan por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

El saldo de clientes en moneda extranjera asciende a 25.742 miles de euros al cierre del ejercicio 2014 y a 32.168 miles de euros al cierre del ejercicio 2013. Dados los importes y vencimientos asociados no se considera significativa la variación que se pudiera derivar en el tipo de cambio.

#### 14. Patrimonio neto

##### Capital social-

El capital social de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2014 se encuentra representado por 172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas (172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una a 31 de diciembre de 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estaban admitidas a cotización en las Bolsas españolas la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, no existiendo ninguna restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las mismas. Adicionalmente, existen derechos de adquisición preferente y opciones de compra y ventas otorgados entre accionistas en última instancia de la Sociedad Dominante respecto a las acciones de uno de dichos accionistas de acuerdo al contrato entre accionistas suscrito el 28 de mayo de 2007.

Durante el ejercicio 2013, como consecuencia del pago del dividendos flexibles se registró una ampliación de capital de 291 miles de euros.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	2014 % Participación en Grupo Almirall	2013 % Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,30%	46,33%
Todasa, S.A.	25,34%	25,34%
Wellington Management Company, LLP	4,37%	4,96%
<b>Total</b>	<b>71,01%</b>	<b>76,63%</b>

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social, o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

**Reservas por capital amortizado-**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sólo será posible disponer de esta reserva con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 30.539 miles de euros.

**Reserva legal-**

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de 4.093 miles de euros que presenta esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 corresponde al saldo de la reserva legal de la Sociedad Dominante (4.093 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

**Prima de emisión-**

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Asimismo, durante el ejercicio 2007, y como consecuencia de diversas operaciones en el marco del proceso de admisión a cotización en las Bolsas españolas de la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, se produjo un incremento del saldo de la prima de emisión por importe de 105.800 miles de euros.

El saldo de dicha partida asciende a 219.890 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (219.890 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Reservas Inversiones Canarias-**

La Sociedad Dominante, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 19/1994, y para poder beneficiarse de los incentivos fiscales establecidos por dicha ley, destina a esta reserva parte de los resultados obtenidos por el establecimiento situado en Canarias a la R.I.C., teniendo el carácter de indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa.

El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 3.485 miles de euros, incluida en "Otras reservas de la Sociedad Dominante".

**Reserva de revalorización-**

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad Dominante procedió a actualizar en el ejercicio 1996 el valor de su inmovilizado. Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anuales anteriores como los del propio ejercicio anual, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización" de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre del 2014 asciende a 2.539 miles de euros (2.539 miles de euros al 31 de diciembre del 2013) y es disponible.

**Otras reservas-**

El desglose de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Reservas por resultados acumulados	608.492	849.120
Reservas Inversiones Canarias	3.485	3.485
Reserva capital amortizado	30.539	30.539
Reserva revalorización	2.539	2.539
Reserva fusión	4.588	4.588
Otras reservas	5.072	(1.830)
<b>Total otras reservas</b>	<b>654.715</b>	<b>688.432</b>

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Diferencias de conversión:**

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto recoge el importe neto de las diferencias de cambio originadas en la conversión a la moneda de presentación del Grupo del patrimonio de las sociedades que tienen una moneda funcional distinta del euro.

El detalle por sociedades del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Almirall Limited (UK)	42	(348)
Almirall, A.G.	1.363	1.598
Almirall SP, Z.O.O.	(95)	(43)
Subgrupo Almirall, S.A. de C.V.	(5.392)	(5.524)
Almirall Aps	(2)	(1)
Almirall Limited (Canadá)	(76)	(110)
Almirall Inc (EEUU)	9.726	(251)
Aqua Pharmaceuticals (EEUU)	1.378	-
<b>Total diferencias de conversión</b>	<b>6.947</b>	<b>(4.680)</b>

**15. Ingresos diferidos**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo del capítulo "Ingresos diferidos" tiene la siguiente composición:

	Miles de Euros
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>24.981</b>
Imputación a resultados (Nota 20)	(24.029)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>952</b>
Altas operación AstraZeneca (Nota 6)	239.421
Otras altas	1.343
Imputación a resultados (Nota 20)	(6.460)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>235.256</b>

El principal componente de los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mostrado en el cuadro anterior viene constituido por los importes no imputados a resultados de los cobros iniciales no reembolsables descritos en la Nota 6-a, por importes respectivos de 233,9 y 0,9 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014, los cobros recibidos pendientes de imputar al resultado corresponden a los cobros iniciales de los contratos de transmisión de derechos de AZ por valor de 219,6 millones de euros y de programas preclínicos por valor de 19,8 millones de euros, descritos en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas. A 31 de diciembre de 2014 se han imputado como "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias 5,5 millones correspondiente a los nuevos acuerdos del ejercicio 2014, así como 0,9 millones correspondientes a acuerdos de anteriores ejercicios que al cierre del ejercicio 2013 se encontraban pendientes de imputar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Durante el ejercicio 2013 no se recibieron cobros adicionales a periodificar, por lo que el movimiento de los ingresos diferidos obedece únicamente a la imputación de los cobros iniciales no reembolsables tal y como se indica en la Nota 6-a por un importe de 24 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene derechos de cobro de determinadas cantidades en concepto de logro de hitos ("milestones") relacionados con ciertos eventos regulatorios y comerciales (Nota 25).

**16. Deudas financieras**

Con el fin de financiar la adquisición mencionada en la Nota 7, con fecha 19 de diciembre de 2013 el Grupo firmó un contrato de préstamo por 350 millones de dólares (254 millones de euros). Dicho préstamo si bien tenía un vencimiento inicial de 16 de diciembre de 2014, de acuerdo con la cláusula de "Extended Maturity Date" del contrato del préstamo, el Grupo tenía la opción unilateral de posponer el vencimiento del mismo a 16 de junio de 2015, por lo que se registró dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2013. El préstamo devengaba a un tipo de interés referenciado al LIBOR más un diferencial de entre el 3% y el 5% en función del tramo temporal de dicho préstamo.

En marzo de 2014 el Grupo ha llevado a cabo una emisión de obligaciones simples de rango senior, por un importe nominal agregado máximo de 325 millones de euros y con vencimiento en 2021. Las obligaciones devengan un interés fijo del 4,625 % anual, pagadero semestralmente. Como consecuencia de dicha emisión, el Grupo está sujeto a una serie de covenants entre los que destacan el cumplimiento de un "Ratio Debt" que fija que el nivel máximo de endeudamiento de la Sociedad Dominante, y el de "Limitation of Asset Sales", que no permite la venta de activos a menos que una parte importante de esta venta se utilice para la devolución de la deuda o se destine a invertir en la compra de nuevos activos a realizar en un año.

Parte de la entrada de efectivo de esta emisión se ha utilizado para la devolución del préstamo por valor de 350 millones de dólares (254 millones de euros) que se firmó a finales del ejercicio 2013 indicado anteriormente.

A fecha de preparación de las presentes cuentas consolidadas, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones antes citadas.

A 31 de diciembre de 2014 los intereses devengados total ascienden a 14.858 miles de euros, de los cuales 2.225 miles de euros corresponden a los intereses relacionados con el préstamo y 12.433 miles de euros correspondientes a los intereses devengados de las obligaciones simples. Los intereses devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.809 miles de euros.

Las filiales que son garantes por el total del principal de la emisión de obligaciones simples son: Ranke Química, S.A., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A., Almirall S.p.A. (Italia), Almirall Hemal GmbH y Aqua Pharmaceuticals LLC.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene un contrato de líneas de crédito firmado en julio 2012 por importe de 75 millones de euros. El tipo de interés establecido para este crédito es Euribor más un diferencial en condiciones de mercado, siendo variable en el futuro dicho diferencial en función de determinadas ratios financieras.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La composición de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	Límite	Saldo disponible	Corriente	No corriente		
				2015	Resto	Total
Préstamo	N/A	-	-	-	-	-
Pólizas de crédito	75.000	-	-	-	-	-
Obligaciones(*)	N/A	316.109	-	-	316.109	316.109
Intereses devengados pendientes de pago		3.809	3.809	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>75.000</b>	<b>319.828</b>	<b>3.809</b>	<b>-</b>	<b>316.109</b>	<b>316.109</b>

(\*) El saldo contable proviene del saldo nominal de la emisión de obligaciones simples de 325.000 miles de euros menos los costes de emisión de la misma.

La composición de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	Límite	Saldo disponible	Corriente	No corriente		
				2015	2016	Total
Préstamo	N/A	253.936	-	253.936	-	253.936
Pólizas de crédito	125.000	27.486	27.486	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>125.000</b>	<b>281.422</b>	<b>27.486</b>	<b>253.936</b>	<b>-</b>	<b>253.936</b>

El coste medio de la deuda, para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ha sido del 4,625% y 1,74%, respectivamente

## 17. Otros pasivos

La composición al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Corriente	Miles de Euros				
		No corriente				
		2016	2017	2018	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	10.569	1.849	1.849	2.437	9.748	15.883
Deudas por compras de inmovilizado	8.015	-	-	-	-	-
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 20)	62.528	3.248	2.639	1.491	-	7.378
Anticipos y fianzas recibidas	26.723	28.524	16.858	-	-	45.382
Otras deudas						
<b>Total a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>106.835</b>	<b>33.621</b>	<b>21.346</b>	<b>3.928</b>	<b>9.748</b>	<b>61.843</b>

	Corriente	Miles de Euros				
		No corriente				
		2015	2016	2017	Resto	Total
Préstamos vinculados a la investigación	2.288	1.850	1.850	1.850	7.748	13.298
Deudas por compras de inmovilizado	15.159	1.084	1.186	1.061	511	3.842
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 20)	112.589	-	-	-	-	-
Anticipos y fianzas recibidas	152	-	-	-	-	-
Otras deudas	24.186	11.898	-	-	-	11.898
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>154.374</b>	<b>13.389</b>	<b>2.670</b>	<b>2.742</b>	<b>8.288</b>	<b>29.043</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Los préstamos vinculados a la investigación corresponden a los préstamos a tipo de interés cero concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para fomentar la investigación y se presentan de acuerdo a lo descrito en la Nota 5-i. La concesión de los mismos está sujeta al cumplimiento de determinadas inversiones y gastos y durante los ejercicios de concesión, y poseen vencimiento entre 2015 a 2025.

Las deudas por compras de inmovilizada del ejercicio 2014 y 2013 obedecen, básicamente, a los desembolsos pendientes sobre la adquisición de bienes, productos y licencias de comercialización realizadas en el ejercicio y anteriores.

El saldo de Remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 incluía un importe de 80.328 miles de euros correspondiente al plan de restructuración de personal comunicado previo al cierre del ejercicio 2013 (ver Nota 20 – Costes de reestructuración). A 31 de diciembre de 2014 el saldo de Remuneraciones pendientes se ha visto reducido por la materialización de parte de los pagos relacionados con el plan de reestructuración del ejercicio 2013.

El epígrafe de otras deudas a 31 de diciembre de 2014 se incluye principalmente un importe total de 41,1 millones de euros correspondientes a la parte de la contraprestación contingente pendiente de pago de la adquisición de Aqua Pharmaceuticals (Nota 7). Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de la operación con AstraZeneca descrita en la Nota 6 el Grupo ha registrado en el epígrafe de otros pasivos no corrientes un importe de 16,8 millones por gastos a pagar que asume el Grupo, cuyo impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha registrado en el epígrafe de "Otros ingresos" como menor valor de ingreso de la mencionada operación (Nota 20).

No existen diferencias significativas entre el valor razonable de los pasivos y el importe registrado.

#### 18. Provisiónes

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Provisiónes" del balance consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	2014			2013		
	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total	Provisión para devoluciones	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	10.846	3.927	14.773	12.397	3.267	15.664
Adiciones o dotaciones	2.795	8.679	11.474	-	670	670
Bajas o traspasos	-	-	-	(1.551)	-	(1.551)
Saldo a 31 de diciembre	13.641	12.606	26.247	10.846	3.927	14.773

##### Provisión para devoluciones:

La provisión para devoluciones de producto corresponde a los importes necesarios para cubrir las pérdidas por devoluciones que se producirán en un futuro como consecuencia de ventas realizadas en el ejercicio actual y años anteriores. Dicha provisión ha sido calculada conforme a lo descrito en la Nota 5-k.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Otras provisiones:**

Corresponde a la estimación realizada por el Grupo de los desembolsos que debería realizar en el futuro para hacer frente a otros pasivos derivados de la naturaleza de su actividad. El principal movimiento del ejercicio 2014 corresponde a la clasificación de parte del pasivo por costes del plan de reestructuración del ejercicio 2013 a largo plazo.

**19. Obligaciones de prestaciones por retiro**

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Obligaciones de prestaciones por retiro" del balance de situación conocido adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>52.206</b>
Adiciones	271
Cancelaciones	(107)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>62.370</b>
Adiciones	19.845
Cancelaciones	(1.589)
<b>Salida en el perímetro de consolidación</b>	<b>(3.938)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>66.688</b>

Las obligaciones de prestaciones por retiro corresponden en el ejercicio 2014 a las sociedades dependientes Almirall Hermal, GmbH, y Almirall, S.A.S. (también a Almirall Sofotec, GmbH en el ejercicio 2013), y corresponden a planes no financiados (no hay activos afectos a dichos planes).

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas ha sido el siguiente:

	2014	2013
<b>A 1 de enero</b>	<b>52.370</b>	<b>52.206</b>
Coste por servicios corrientes	895	903
Coste por intereses	1.757	1.762
Aportaciones de los participes del plan	-	(59)
Pérdidas/(ganancias) actuariales	17.450	(1.085)
Prestaciones pagadas	(1.462)	(1.357)
Salida del perímetro de consolidación	(3.938)	-
Otros movimientos	(384)	-
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>66.688</b>	<b>52.370</b>

El importe registrado como pérdidas actuariales corresponde principalmente al impacto por la reducción de la tasa de descuento utilizada en los cálculos actuariales en el ejercicio 2014.

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2014	2013
Coste del servicio corriente	895	903
Coste por intereses	1.757	1.762
<b>Total (incluido en gastos de personal)</b>	<b>2.652</b>	<b>2.665</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La sensibilidad a cambios en las hipótesis principales ponderadas como sigue, no tendría un efecto significativo en el pasivo total por pensiones.

	Variación en la hipótesis
Tasa de descuento	Aumento/diminución en 0,5%
Tasa de inflación	Aumento/diminución en 0,5%
Tasa de crecimiento de salarios	Aumento/diminución en 0,5%
Tasa de mortalidad	Aumento en 1 año

Dichas variaciones en las hipótesis son razonables con las indicadas por los informes actuariales. Adicionalmente, el Grupo ha evaluado que para las sociedades del Grupo afectadas (Almirall Hernal GmbH y Almirall S.A.S.) dichas hipótesis son razonables.

## 20. Ingresos y gastos

### Importe neto de la cifra de negocios-

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por línea de negocio:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Comercialización mediante red propia	674.697	576.180
Comercialización mediante licenciatarios	97.564	98.743
Gestión corporativa e ingresos no asignados a otros segmentos	14.135	17.968
<b>Total</b>	<b>786.396</b>	<b>692.891</b>

En el cuadro siguiente se detalla el importe neto de la cifra de negocios durante los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por área geográfica:

	Miles de Euros	
	2014	2013
España	245.057	263.387
Europa y Oriente Medio	315.619	303.147
América, Asia y África	211.585	108.390
Gestión corporativa e ingresos no asignados a otros segmentos	14.135	17.968
<b>Total</b>	<b>786.396</b>	<b>692.891</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Otros Ingresos:

	2014	2013
Ingresos por acuerdos de comercialización y co-desarrollo (consecución de hitos)	5.250	33.972
Ingresos por acuerdos de comercialización (ingresos diferidos traspasados a resultados) (Nota 15)	6.480	23.928
Ingresos por acuerdos de co-desarrollo (Contribución de socios a la actividad de I+D)	1.773	12.990
Ingreso por reconocimiento de activos intangibles generados internamente (Nota 9)	14.556	28.973
Acuerdos de co-promoción y colaboración en la promoción de productos	9.705	25.764
Ingresos por royalties	8.383	3.920
Ingresos por acuerdo con AstraZeneca (Nota 6)	565.250	-
Refacturación servicios prestados a AstraZeneca (Nota 6)	2.203	-
Otros	7.489	3.044
<b>Total</b>	<b>621.049</b>	<b>132.692</b>

Los distintos conceptos detallados en los tres primeros apartados del cuadro anterior hacen referencia, básicamente, a ingresos por distintos conceptos relacionados con acuerdos de venta/cesión de derechos de comercialización de productos de investigación propia que se contabilizan de acuerdo con lo indicado en la Nota 5-m.

Dentro del epígrafe "Ingresos por acuerdos de comercialización y co-desarrollo (consecución de hitos)" se han incluido los milestones recibidos por consecución de hitos relacionados con acuerdos de comercialización y desarrollo. Durante el ejercicio 2014 corresponden por importe de 5,3 millones de euros por la autorización de precios de la franquicia respiratoria en determinados mercados europeos. En el ejercicio 2013 correspondían a un ingreso por el cobro de 15 millones de dólares (11,5 millones de euros) de Forest Laboratories vinculados al desarrollo de la Fase III de la combinación de bromuro de acídinio con formoterol. Dicho cobro tuvo lugar en el contexto del vigente acuerdo de co-desarrollo y comercialización con dicha compañía norteamericana. Asimismo se incluía un ingreso por el cobro de 20,6 millones de euros en virtud del cumplimiento de diversos hitos derivados del contrato firmado con Berlin Chemie (Nota 6-a) por la obtención del precio de reembolso en varios países europeos y a la presentación de la solicitud de registro a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para la combinación de dosis fija de bromuro de acídinio.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han incluido dentro del epígrafe 'Ingresos por acuerdos de co-desarrollo (Contribución de socios a la actividad de I+D)' 1,7 y 13 millones de euros, respectivamente, relacionados con la repercusión a un tercero de la parte que éste ha de sufragar en los gastos de desarrollo de determinados productos, previamente soportados por el Grupo, conforme a lo descrito en la Nota 6-a.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 el Grupo ha registrado un ingreso por venta del negocio relacionado con la comercialización del Acidinium Bromide (la parte del pago inicial asignado más el correspondiente valor razonable de los potenciales pagos futuros por hitos, ventas y royalties), dándose de baja los activos existentes en balance afectos a dicho negocio. (Nota 6)

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Aprovisionamientos**

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Compras	162.262	165.919
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	3.503	10.926
Variación de existencias de mercaderías, productos terminados y en curso	5.672	(1.817)
<b>Total</b>	<b>171.437</b>	<b>175.028</b>

**Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	188.119	177.321
Seguridad Social a cargo de la empresa	35.582	36.640
Indemnizaciones	17.310	1.047
Otros gastos sociales	15.202	17.132
<b>Total</b>	<b>236.213</b>	<b>232.140</b>

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y por sexos es el siguiente:

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	50	6	56	47	7	54
Mandos	248	136	384	264	149	413
Técnicos	782	915	1.697	918	978	1896
Administrativos	188	313	503	219	386	605
Otros	3	1	4	1	-	1
<b>Total</b>	<b>1.272</b>	<b>1.371</b>	<b>2.644</b>	<b>1.449</b>	<b>1.520</b>	<b>2.969</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La plantilla a cierre del ejercicio 2013 no difería significativamente de la plantilla media. Al cierre del ejercicio 2014 la plantilla es la siguiente:

	2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	44	4	48
Mandos	184	119	303
Técnicos	521	666	1.187
Administrativos	177	274	451
Otros	3	1	4
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>1.064</b>	<b>1.993</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el número de empleados del Grupo dedicados a actividades de investigación y desarrollo ascienden a 324 y 460 personas, respectivamente.

Con la firma del acuerdo descrito en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas se han trasferido un total de 719 empleados a AstraZeneca.

**Costes de reestructuración-**

Durante el ejercicio 2013 el Grupo anunció una reorganización a nivel europeo con el fin de optimizar el potencial de su portfolio de productos nuevos y los ya existentes. Los mercados farmacéuticos en Europa y particularmente en España se han visto impactados en los últimos años por decisiones tomadas por las autoridades sanitarias, bajo criterios económicos, que han afectado negativamente al crecimiento de estos mercados y a la introducción y penetración de nuevos productos. En este sentido, el Grupo en el ejercicio 2013 diseñó una serie de estudios detallados para proceder a la reestructuración, en el que se identifican las actividades implicadas, la ubicación, función y número de los empleados afectados (aproximadamente 370 empleados del Grupo), habiendo producido una expectativa válida entre los afectados previo al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El coste de dichos escenarios de reestructuración ascendió a 80.326 miles de euros que, de acuerdo con lo descrito en la nota 5-4, se encuentra provisionado bajo el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago" (Nota 17).

**Otros gastos de explotación-**

La composición de los otros gastos de explotación es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	33.320	29.351
Reparaciones y conservación	16.222	17.035
Servicios profesionales independientes	74.843	100.343
Transportes	20.861	12.609
Primas seguros	2.562	2.500
Servicios bancarios y similares	238	469
Suministros	5.731	6.004
Otros servicios	162.658	159.177
Otros tributos	4.075	3.775
<b>Total</b>	<b>320.311</b>	<b>331.263</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Arrendamientos operativos:**

Los gastos en concepto de arrendamiento a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	17.540	17.923

En la fecha del balance consolidado, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
En un año	6.235	10.691
De 2 a 5 años	8.188	26.150

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración media contrato (años)
Elementos en alquiler:	
Edificios	5
Equipos de oficina	4
Elementos de transporte	4

**Variación neta de provisiones:**

La composición del epígrafe "Variación neta de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, así como el movimiento de las provisiones corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Variación provisión insolvencias	2.672	758
Variación provisión existencias	7.549	2.344
Variación provisiones no corrientes	(305)	(1.239)
<b>Total</b>	<b>9.916</b>	<b>1.863</b>

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

	Miles de Euros		
	Provisión por insolvencias (Nota 13)	Provisión existencias (Nota 12)	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>2.067</b>	<b>11.829</b>	<b>13.896</b>
Variación de provisiones			
Dotación	1.388	24.198	25.586
Aplicación	(630)	(21.854)	(22.484)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>2.825</b>	<b>14.173</b>	<b>16.998</b>
Variación de provisiones			
Dotación	3.602	31.932	35.534
Aplicación	(930)	(24.383)	(25.313)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5.497</b>	<b>21.722</b>	<b>27.219</b>

**Ingresos netos por venta de activos:**

El detalle de beneficios/(pérdidas) netos por venta de activos no corrientes en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
En la enajenación o baja de activos intangibles	2.183	(837)	-	(6.522)
En la enajenación o baja del inmovilizado material	917	(154)	783	(67)
En la enajenación o baja de activos financieros	13.247	(1.223)	-	(12)
<b>Beneficios/(pérdidas) netos por enajenación de activos</b>	<b>16.147</b>	<b>(1.013)</b>	<b>783</b>	<b>(6.621)</b>
<b>Beneficios/(pérdidas) netos por enajenación de activos</b>	<b>14.134</b>		<b>(5.838)</b>	

El importe incluido bajo el epígrafe de "Beneficios/(pérdidas) netos por enajenación de activos" del ejercicio 2014 corresponde principalmente al importe resultante por la venta de los derechos de comercialización de Genuair por valor de 2,1 millones de euros y al impacto neto de 13,2 millones de euros por la venta de la la subsidiaria Almirall Sofotec GmbH, de acuerdo con el contrato descrito en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales consolidadas. En relación al ejercicio 2013 correspondía a la cancelación de un contrato de licencia de comercialización por importe de 5,3 millones de euros.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Ingresos y gastos financieros**

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Beneficios por variación de instrumentos financieros	-	(30.314)	48	-
Otros ingresos/gastos valores negociables	303	(15.267)	128	(1.309)
Otros ingresos e intereses asimilados	463	(122)	330	(204)
Gastos financieros y asimilados	-	(3.890)	-	(3.814)
Diferencias de cambio	25.080	(4.037)	3.859	(4.414)
	<b>25.865</b>	<b>(53.630)</b>	<b>4.317</b>	<b>(9.742)</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(27.775)</b>		<b>(5.425)</b>	

Dentro del epígrafe de "Beneficios/(pérdidas) por variación de instrumentos financieros" se incluye principalmente el impacto de la reestimación de la contraprestación contingente a pagar por la adquisición de Aqua Pharmaceuticals en el ejercicio 2013 (Nota 7).

**Transacciones efectuadas en moneda extranjera**

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Importe en euros (miles)			
	Gastos		Ingresos	
	2014	2013	2014	2013
Dólar australiano	6	4	-	-
Dólar canadiense	10.757	5.487	5.046	110
Franco suizo	2.166	4.478	6.498	5.258
Corona checa	67	80	1.211	651
Corona danesa	5.210	22	1.356	1.185
Libra esterlina	36.039	38.224	39.163	34.961
Forint húngaro	20	43	402	397
Yen japonés	7.076	3.559	7.084	10.956
Litas lituano	-	-	-	-
Lat letón	-	1	-	-
Peso mexicano	17.326	134	18.242	22.767
Corona noruega	1.558	-	1.887	1.880
Zloty polaco	2.423	120	4.890	4.882
Yuan Chino Renminbi	-	-	-	-
Corona sueca	2.665	41	5.266	4.866
Dólar estadounidense	71.893	33.540	128.602	16.362
Rand sudafricano	-	24	-	-

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Retribución a los auditores-**

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., o por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados al Grupo, han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2014	2013
Servicios de Auditoría	802	550
Otros servicios de Verificación	322	31
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>1.124</b>	<b>581</b>
Otros servicios	355	351
<b>Total Otros Servicios Profesionales</b>	<b>355</b>	<b>351</b>

**21. Situación fiscal**

**Grupo Fiscal Consolidado-**

Almirall, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal (grupo 77/98) según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para los ejercicios 2014 y 2013 son: Almirall, S.A., Laboratorios Almoferma, S.L., Pantofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infantil, S.L., Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L., Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L., Laboratorios Tecnobio, S.A., Laboratorios Miraferma, S.L., Alprofarma, S.A., Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L., Ranko Química, S.A. y Almirall Europa, S.A., actuando la primera de ellas como sociedad dominante. En consecuencia, Almirall, S.A. es responsable ante la Administración de la declaración - liquidación y de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de marco normativo de la información financiera aplicable, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

**Ejercicios sujetos a inspección fiscal-**

La Sociedad Dominante y las sociedades integrantes del grupo fiscal español, del cual es cabecera, tienen abiertos a inspección los ejercicios 2010 al 2014 para el impuesto de sociedades y de los ejercicios 2011 al 2014 para el resto de impuestos que le son aplicables.

Durante el ejercicio 2014 no se ha iniciado inspección fiscal alguna. Durante el ejercicio 2013 se inició una inspección fiscal parcial para los ejercicios 2010 y 2011 en relación al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Dicha inspección ha sido resuelta durante el ejercicio 2014 sin impactos significativos.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

En relación a las sociedades extranjeras del Grupo, el proceso de arbitraje abierto en la sociedad Almirall S.A.S. (Francia) en relación a los ejercicios 2003 y 2004 finalizó sin efectos significativos. Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 fueron objeto de revisión las declaraciones presentadas por la sociedad participada de diversos impuestos liquidados en los ejercicios 2006 a 2009, incidiéndose actas por importe de 3,6 millones de euros (cuota + intereses de demora). Si bien dicho importe está provisionado de acuerdo con un criterio de prudencia, dichas actas se encuentran actualmente recurridas.

Durante el ejercicio 2014 no se han iniciado inspecciones en las sociedades extranjeras del Grupo. Durante el ejercicio 2013, se inició para la sociedad Almirall AG (Suiza) un procedimiento de inspección en relación a los ejercicios 2010 y 2011 relativo a los principales impuestos aplicables del régimen cantonal, sin derivar importes significativos.

Las sociedades extranjeras del Grupo tienen abiertos a inspección los ejercicios correspondientes en cada una de las legislaciones locales para los impuestos que le son aplicables.

La opinión del Grupo es que las probabilidades de liquidación efectiva por parte de la Administración de dichas inspecciones o de cualquier otro aspecto que resultara significativo son remotas.

En general, debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que se están llevando a cabo, o que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los administradores de la Sociedad Dominante, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

**Saldos mantenidos con la Administración Pública.**

Los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Hacienda Pública deudora por IVA	9.388	14.008
Organismos de la Seguridad Social deudores	7	14
Hacienda Pública deudora por Impuesto Sociedades	44.741	23.016
Otras deudas	4.275	1.066
<b>Total saldos deudores</b>	<b>58.411</b>	<b>38.104</b>
Hacienda Pública acreedora por cuenta corriente tributaria	270	174
Hacienda Pública acreedora por IVA	8.534	4.512
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	5.977	4.864
Organismos de la Seguridad social acreedores	5.341	5.861
Hacienda Pública acreedora por Impuesto Sociedades	13.265	2.427
<b>Total Saldos acreedores</b>	<b>33.387</b>	<b>17.839</b>

La partida "Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades" incorpora principalmente el impuesto a cobrar del ejercicio 2014 por valor de 41 millones de euros del grupo de consolidación fiscal español del cual es sociedad dominante Almirall S.A. Durante el ejercicio 2014 se ha cobrado el impuesto correspondiente al ejercicio 2013.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Impuestos sobre beneficios reconocidos-**

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto, en los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Gasto / (Ingreso)	
	2014	2013
<b>Impuesto sobre sociedades:</b>		
- Reconocido en la cuenta de resultados	33.548	(56.012)
- Reconocido en el patrimonio neto	(5.778)	310
<b>Total</b>	<b>27.772</b>	<b>(56.702)</b>

**Conciliación de los resultados contable y fiscal-**

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2014	2013
<b>Resultado consolidado antes de impuestos (actividades continuadas)</b>	<b>481.978</b>	<b>(89.729)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>		
- De las sociedades individuales		
Aumento	81.276	41.336
Disminución	(371.472)	(55.598)
- De los ajustes de consolidación		
Aumento	24.738	21.768
Disminución	(1.249)	(804)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>195.269</b>	<b>(83.026)</b>
<b>Tipo impositivo</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
<b>Impuesto bruto</b>	<b>58.581</b>	<b>(24.908)</b>
<b>Deducciones:</b>		
Deducciones activadas en el ejercicio y otros ajustes de consolidación	(26.121)	30.048
Impuesto sobre sociedades pagado en el extranjero	1.494	258
Regularización de impuestos diferidos activos y pasivos	2.225	3.913
Gasto devengado por impuesto teórico	38.179	(80.784)
Efecto del diferencial de tipo impositivo entre países	(1.891)	(3.713)
Otros movimientos	(740)	(1.515)
<b>Gasto / (Ingreso) devengado por impuesto sobre sociedades</b>	<b>33.548</b>	<b>(56.012)</b>

El disminución de la base por diferencias permanentes de las sociedades de los ejercicios 2014 y 2013 tiene su origen, básicamente, por la reducción en la base imponible de aquellos ingresos procedentes de la cesión de activos intangibles (en el ejercicio 2014 el mayor importe proviene principalmente de la exención de parte los ingresos obtenidos de la operación con AstraZeneca por dicho concepto), así como en el diferente tratamiento fiscal de determinados gastos devengados en dichos ejercicios. Asimismo, la disminución por diferencias permanentes incluye la distribución de dividendos por sociedades dependientes exentos de tributación.

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

La naturaleza e importe de los incentivos aplicados en los ejercicios 2014 y 2013 y de los pendientes de deducir al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 correspondiente al Grupo fiscal español son los siguientes:

Naturaleza	Ejercicio generación	Miles de Euros			
		2014		2013	
		Compensados	Pendientes de compensar	Compensados	Pendientes de compensar
Investigación y Desarrollo	2006	16.980		-	16.980
	2007	10.187	32.285	-	42.452
	2008	-	34.841	-	34.841
	2009	-	26.883	-	26.883
	2010	-	34.628	-	34.628
	2011	-	35.845	-	35.844
	2012	-	32.841	-	32.842
	2013	-	28.923	-	28.880
	2014	-	23.387	-	-
		<b>27.168</b>	<b>249.612</b>	<b>-</b>	
Innovación Tecnológica	2012	-	965	-	965
	2013	-	1.320	-	-
	2014	-	-	-	-
		-	<b>2.285</b>	-	<b>965</b>
Doble imposición Internacional	2012	66	-	-	66
	2013	48	-	-	48
	2014	1.473	-	-	-
		<b>1.587</b>	-	-	<b>115</b>
Reinversión de Beneficios Extraordinarios	2012	-	55	-	55
	2013	-	2	-	2
	2014	-	10	-	-
		-	<b>67</b>	-	<b>57</b>
Donaciones	2012	468	-	-	468
	2013	318	-	-	318
	2014	354	-	-	-
		<b>1.130</b>	-	-	<b>785</b>
<b>Total</b>		<b>29.894</b>	<b>251.964</b>	<b>-</b>	
		<b>256.052</b>			

El plazo temporal para la aplicación de las deducciones pendientes de aplicación es de 18 años desde su generación, estando sujetas al límite de aplicación al 50% de la cuota del impuesto de acuerdo con la legislación vigente.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que dichos activos sean recuperados en su totalidad en un horizonte temporal de hasta 10 años. Para la determinación de la estimación de resultados futuros que justifican este análisis de recuperación, se ha partido de lo siguiente:

- Proyecciones de resultados estimados correspondientes al grupo consolidado fiscal español para los próximos 5 años (y extrapolada hasta los 10 años) en base a la cartera de productos y estructura del grupo actual tras la operación de AstraZeneca (ver Nota 6). Esta proyección ha tenido en cuenta incrementos sostenidos de beneficios futuros, fruto principalmente de incrementos esperados de ventas de la cartera de productos del Grupo así como sinergias significativas esperadas en la optimización de la estructura del mismo.
- Estimación de impactos adicionales previstos en resultados en los próximos ejercicios provenientes de las futuras inversiones/adquisiciones previstas llevar a cabo a corto y medio plazo. Para ello se han considerado rentabilidades objetivos esperadas así como probabilidades de éxito en la consecución de las mismas.

**Impuestos diferidos:**

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2014	2013
Activos por impuestos diferidos	338.660	322.150
Pasivos por impuestos diferidos	(126.699)	(135.229)
<b>Activos por impuesto diferido (neto)</b>	<b>211.961</b>	<b>186.920</b>

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	2014	2013
A 1 de enero	186.920	179.562
Abono en cuenta de resultados	30.817	68.526
Impuesto (cargado)/abonado a patrimonio neto	(5.776)	310
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>211.961</b>	<b>186.920</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2014 y 2013 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>				
Amortización activos	111.365	30.600	36.073	10.824
Provisiones	134.453	37.314	112.876	33.935
Obligaciones de prestaciones por retiro	35.856	10.260	18.897	5.438
Valoración de existencias	14.821	4.853	11.136	3.563
Valoración a mercado de instrumentos financieros	-	-	-	-
Otros	1.336	343	26.104	6.704
	<b>297.631</b>	<b>83.370</b>	<b>204.886</b>	<b>80.464</b>
<b>Créditos fiscales:</b>				
Bases imponibles negativas a compensar	17.579	3.327	22.111	6.833
Por deducciones pendientes de compensación	-	251.964	-	255.052
<b>Total Activos Impuestos diferidos y créditos fiscales:</b>	<b>315.209</b>	<b>338.690</b>	<b>226.997</b>	<b>322.149</b>
<b>Passivos por impuestos diferidos:</b>				
Libertad de amortización R.D. 27/84, 2/85, 3/93	46.989	12.017	50.048	15.003
Bienes en régimen de arrendamiento financiero	8.681	1.670	7.184	2.003
Capitalización de activos intangibles	10.962	3.289	12.739	3.822
Asignación plusvalías e activos	233.059	68.237	251.941	74.796
Amortización de fondos de comercio	96.711	24.895	67.834	20.400
Efecto fiscal reversión provisiones de cartera filiales	57.803	17.741	45.593	14.078
Otros	(3.747)	(1.150)	17.761	5.127
<b>Passivos por impuestos diferidos</b>	<b>438.458</b>	<b>126.699</b>	<b>482.899</b>	<b>136.229</b>

El aumento de activos por impuestos diferidos obedece, básicamente, al diferente tratamiento fiscal de las dotaciones a la amortización y, en su caso, deterioro del fondo de comercio y de determinadas partidas de propiedad industrial y al distinto tratamiento contable y fiscal de las obligaciones de prestaciones por retiro, así como el efecto fiscal de las provisiones.

La disminución de los pasivos por impuestos diferidos corresponde, principalmente, la variación del impuesto diferido relativo a los activos adquiridos de Aqua Pharmaceuticals, así como, a la diferencia entre la base fiscal de los distintos activos integrados en la adquisición de Almirall Hernal, GmbH y el valor razonable atribuido a los mismos y que aún no ha sido realizado.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

## 22. Segmentos de negocio y geográficos

### **Criterios de segmentación**

A continuación se describen los principales criterios a la hora de definir la información segmentada del Grupo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

#### **Segmentos de negocio:**

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo, que constituyen la base sobre la información relativa a los segmentos primarios:

- a) Comercialización mediante red propia.
- b) Comercialización mediante licenciatarios.
- c) Actividad de investigación y desarrollo.
- d) Área terapéutica de dermatología en Estados Unidos.
- e) Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos.

Los segmentos operativos sobre los que se informa en la presente memoria adjunta son aquellos cuyos ingresos, resultados y/o activos son mayores del 10% de la cifra consolidada correspondiente. De esta manera, la columna "Gestión corporativa y resultados no atribuidos a otros segmentos" incorpora los ingresos y gastos que no están directamente relacionados e imputados a las áreas de negocio y que principalmente hacen referencia a activos corporativos y centros productivos del Grupo.

Durante el ejercicio 2013 a raíz de la adquisición de Aqua Pharmaceutical Inc se incluyó un nuevo segmento (Área terapéutica de dermatología en Estados Unidos) formado principalmente por dicha Sociedad.

#### **Bases y metodología de la Información por segmentos de negocio-**

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante la información basada en los datos contables consolidados del Grupo.

A efectos de determinación de la información por segmentos de la cuenta de resultados consolidada se han considerado los saldos consolidados de cada segmento, con atribución, por tanto, de los ajustes de consolidación pertinentes a cada uno de los segmentos. A efectos de la información segmentada de los balances de situación consolidados, se ha considerado la atribución de los ajustes de consolidación.

Los Ingresos ordinarios del segmento, que comprenden el "importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos", corresponden a los directamente atribuibles al segmento.

Adicionalmente, en relación con los ingresos percibidos por el Grupo como consecuencia de los acuerdos alcanzados indicados en la Nota 6, han sido asignados en función del segmento de negocio directamente relacionado con los territorios o la actividad asociados a dichos acuerdos, bien sean cobros por hitos o desembolsos iniciales que se imputan de forma diferida a la cuenta de resultados, principalmente en los segmentos de comercialización por red propia y mediante licenciatarios.

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Los ingresos imputables al segmento de Actividad de investigación y desarrollo corresponden a la capitalización de gastos de desarrollo así como de los gastos refacturados a terceros por dicha actividad.

Los gastos de cada segmento se determinan a partir de los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que se sean directamente atribuibles, entre los que se incluyen "Aprovisionamientos", "Gastos de personal", "Amortizaciones" y "Otros gastos de explotación". En este sentido, los importes reseñados como "Aprovisionamientos" en cada uno de los segmentos incluyen, además del coste de adquisición de materiales, los costes imputados a los mismos en el proceso de fabricación por parte del Grupo (tales costes añaden, por ejemplo, costes de personal y amortizaciones, entre otros). En relación con dichos costes, los mismos se encuentran incluidos por naturaleza en el segmento "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos" por lo que, previo paso a la obtención de los datos de las cuentas de resultados consolidadas del Grupo, se procede a su eliminación.

Los gastos considerados en cada uno de los segmentos, de acuerdo a lo descrito anteriormente, no incluyen amortizaciones, costes de reestructuración, ni pérdidas por deterioro, ni los gastos generales de administración correspondientes a los servicios generales que no estén directamente imputados a cada segmento de negocio, y por tanto, no han sido distribuidos.

El Grupo no desglosa en las cuentas anuales consolidadas los ingresos financieros, gastos financieros e impuesto sobre sociedades por segmentos, por no ser una información utilizada por el Consejo de Administración para la toma de decisiones en la gestión del Grupo, ni información sobre clientes relevantes al no suponer ninguno de ellos de forma individualizada un porcentaje superior al 10% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo.

Los activos tangibles (Inmovilizado material, existencias, etc.) han sido asignados a los segmentos de acuerdo al uso final que haga cada segmento de ellos, independientemente de su ubicación geográfica.

En cuanto a los activos intangibles (Fondos de comercio, Inmovilizado intangible, etc.) han sido asignados de acuerdo a la unidad generadora de efectivo que asegura la recuperación del valor de dichos activos. En concreto, los fondos de comercio han sido asignados de la siguiente forma:

- Almirall S.A.: ha sido asignado al segmento de "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos", dado su carácter estructural en la configuración actual del Grupo y no poder asignarse a ningún segmento en concreto, según lo detallado en la Nota 8.
- Almirall Sofotec, GmbH: asignado al segmento de "Actividad de investigación y desarrollo" puesto que dicha Sociedad era uno de los centros de I+D del Grupo, no obstante, debido a la operación con AstraZeneca descrita en la Nota 6, durante el ejercicio 2014 se ha dado de baja por la salida del perímetro de dicha sociedad subsidiaria.
- Almirall Hermal, GmbH: ha sido asignado al segmento de "Comercialización mediante red propia" puesto que la unidad generadora de efectivo principal de dicho fondo de comercio es este segmento.
- Aqua Pharmaceuticals: ha sido asignado al segmento de "Área terapéutica de dermatología en Estados Unidos" puesto que la unidad generadora de efectivo principal de dicho fondo de comercio es este segmento (Nota 7).

El Grupo no tiene establecidos criterios de reparto del Patrimonio neto ni del Pasivo por segmentos y, por tanto, no detalla dicha información. Asimismo, ciertas partidas de balance entre las que se encuentran los activos financieros mantenidos por el Grupo, tanto corrientes como no corrientes, el efectivo y medios equivalentes, y otras partidas de menor relevancia son considerados afectos al segmento "Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos".

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Información financiera por segmentos-**

**Segmentación por negocios-**

Cuenta de resultados segmentada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Actividad de Investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Ajustes y reclasificaciones	Total
Importe neto de la cifra de negocios	564.210	97.563	-	110.758	13.865	-	788.396
Aprovisionamientos	(187.211)	(30.438)	-	(5.171)	(4.003)	55.386	(171.437)
<b>Margen bruto</b>	<b>376.999</b>	<b>67.125</b>	-	<b>105.587</b>	<b>9.862</b>	<b>55.386</b>	<b>614.950</b>
Otros ingresos	19.177	17.016	16.999	-	587.857	-	621.049
Gastos de personal	(106.489)	-	(33.822)	(18.384)	(87.518)	-	(256.213)
Amortizaciones	(28.471)	-	(9.578)	(18.588)	(30.072)	-	(84.709)
Variación neta de provisiones	-	-	-	(975)	(8.941)	-	(9.916)
Otros gastos de explotación	(135.596)	(2.802)	(57.244)	(38.184)	(88.475)	-	(320.311)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>125.620</b>	<b>81.339</b>	<b>(83.646)</b>	<b>33.446</b>	<b>362.713</b>	<b>55.386</b>	<b>664.959</b>
Resultados por venta inmovilizado / otros	-	-	-	-	14.103	-	14.103
Impairments	(30.000)	-	(35.000)	-	(4.210)	-	(89.210)
Resultado financiero	-	-	-	-	(27.775)	-	(27.775)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>95.620</b>	<b>81.339</b>	<b>(118.645)</b>	<b>33.446</b>	<b>334.831</b>	<b>55.386</b>	<b>481.977</b>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	-	-	-	(10.100)	(23.448)	-	(33.548)
<b>Resultado neto atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>95.620</b>	<b>81.339</b>	<b>(118.645)</b>	<b>23.346</b>	<b>311.383</b>	<b>55.386</b>	<b>448.429</b>

Activo al 31 de diciembre de 2014 segmentado:

ACTIVO	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Actividad de Investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Fondo de comercio	227.743	-	-	75.619	35.407	338.769
Activos intangibles	133.501	-	15.566	281.230	34.023	444.420
Immobilizado material	983	-	34.237	160	96.747	132.127
Activos financieros	227	-	-	-	178.932	179.159
Activos por impuestos diferidos	4.489	-	-	5.407	328.764	338.860
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>387.643</b>	-	<b>49.863</b>	<b>342.416</b>	<b>673.373</b>	<b>1.433.136</b>
Existencias	39.575	10.086	-	5.558	25.800	81.019
Deudores comerciales y otros	48.821	114.067	365	33.267	10.721	207.241
Activos por impuestos corrientes	8.134	-	-	-	50.277	58.411
Inversiones financieras corrientes	-	-	-	62	458.445	458.507
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	-	35.015	282.912	297.927
Otros activos corrientes	1.485	-	-	2.952	1.724	6.161
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>98.016</b>	<b>124.163</b>	<b>368</b>	<b>76.884</b>	<b>867.879</b>	<b>1.187.296</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>485.659</b>	<b>124.163</b>	<b>50.168</b>	<b>419.278</b>	<b>1.481.762</b>	<b>2.846.481</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El fondo de comercio asignado al negocio de Almirall Hermal GmbH se detalla en la Nota 8 de esta memoria. Dicho fondo de comercio se asigna al segmento de comercialización mediante red propia ya que la adquisición de dicha sociedad incluía actividad fabril y comercializadora.

El desglose de los activos no corrientes referido al inmovilizado localizado en países extranjeros se detalla en la Nota 10.

Adiciones de activos no corrientes por segmentos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante socios/terceros	Actividad de investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Total adiciones activos no corrientes	7.114	-	5.393	69	37.780	50.336

Cuenta de resultados segmentada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013:

	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante socios/terceros	Actividad de investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Ajustes y rectificaciones	Total
Importe neto de la cifra de negocios	576.160	96.743	-	-	17.980	-	682.891
Aprovisionamientos	(180.593)	(24.462)	-	-	(15.353)	56.380	(175.028)
Margen bruto	395.587	74.281	-	-	2.618	56.380	817.883
Otros ingresos	71.961	16.872	41.063	-	1.796	-	132.592
Gastos de personal	(122.890)	3	(37.474)	-	(71.970)	-	(232.140)
Amortizaciones	(34.551)	-	(10.499)	-	(24.395)	-	(69.445)
Variación neta de provisiones	-	-	-	-	(1.863)	-	(1.863)
Otros gastos de explotación	(153.945)	8.767	(78.694)	-	(105.391)	-	(331.283)
Resultado de explotación	146.383	87.923	(84.704)	-	(19.208)	56.380	18.744
Resultados por venta inmovilizado / otros	(6.308)	-	-	-	(9.888)	-	(15.192)
Restructuring costs	(77.616)	-	(2.710)	-	-	-	(80.326)
Deterioros	(500)	-	-	-	(4.078)	-	(4.578)
Resultado financiero	-	-	-	-	(5.377)	-	(5.377)
Resultado antes de impuestos	62.831	97.923	(87.414)	-	(218.640)	56.380	(89.728)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	56.012	-	56.012
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	62.831	97.923	(87.414)	-	(162.637)	56.380	(33.717)

**ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Activo al 31 de diciembre de 2013 segmentado:**

ACTIVO	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Actividad de Investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Fondo de comercio	227.743	-	6.350	66.715	55.407	336.216
Activos intangibles	184.884	-	118.938	246.851	34.454	505.125
Inmovilizado material	1.226	-	40.287	110	119.873	161.308
Activos financieros	238	-	-	-	23.089	23.327
Activos por impuestos diferidos	1.724	-	-	3.510	316.915	322.149
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>435.818</b>	<b>-</b>	<b>186.683</b>	<b>317.186</b>	<b>629.838</b>	<b>1.436.132</b>
Exedencias	39.048	18.147	-	3.773	36.774	87.742
Deudores comerciales y otros	55.601	11.505	2.850	19.750	9.652	90.408
Activos por impuestos corrientes	6.185	-	-	2.637	29.082	38.104
Inversiones financieras corrientes	-	-	-	56	8.302	8.358
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	-	5.954	74.801	80.865
Otros activos corrientes	2.885	-	-	722	6.487	10.074
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>103.896</b>	<b>29.683</b>	<b>2.380</b>	<b>33.100</b>	<b>105.198</b>	<b>334.080</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>529.814</b>	<b>29.683</b>	<b>188.683</b>	<b>340.286</b>	<b>634.736</b>	<b>1.772.721</b>

El fondo de comercio asignado al negocio de Almirall Hermal GmbH se detalla en la Nota 8 de esta memoria. Dicho fondo de comercio se asigna al segmento de gestión corporativa ya que la adquisición de dicha sociedad incluía actividad fabril y comercializadora, no separable en lo que al fondo de comercio se refiere.

El desglose de los activos no corrientes referido al inmovilizado localizado en países extranjeros se detalla en la Nota 10.

**Adiciones de activos no corrientes por segmentos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013:**

	Comercialización mediante red propia	Comercialización mediante licenciatarios	Actividad de Investigación y desarrollo	Dermatología EEUU	Gestión corporativa y resultados no asignados a otros segmentos	Total
Total adiciones activos no corrientes	1.703	-	29.294	313.676	58.329	404.002

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Importe neto de la cifra de negocio por área terapéutica-**

En el cuadro siguiente se detallan la aportación al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013 de las principales áreas terapéuticas del Grupo:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Respiratoria	211.654	210.991
Gastrointestinal y Metabolismo	130.088	143.757
Dermatología	254.544	134.780
CNS	77.924	80.817
Osteomuscular	44.794	43.541
Cardiovascular	35.035	43.163
Urología	16.896	17.077
Otras especialidades terapéuticas	15.482	18.785
<b>Total</b>	<b>786.386</b>	<b>692.891</b>

Por su parte, la distribución por área geográfica del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013 se detalla en la Nota 20.

**23. Dividendos pagados por la Sociedad Dominante:**

A continuación se muestran los dividendos pagados por la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2014 y 2013, los cuales correspondieron en ambos casos a los dividendos aprobados sobre los resultados del ejercicio anterior:

	2014			2013		
	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)	% sobre Nominal	Euros por Acción	Importe (Miles de Euros)
Acciones ordinarias	-	-	-	120%	0,15	26.739
Dividendos totales pagados	-	-	-	120%	0,15	26.739
Dividendos	-	-	-	120%	0,15	26.739

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante no ha pagado dividendos. El pago de dividendos del ejercicio 2013 se instrumentalizó como un dividendo flexible en el que se ofreció a los accionistas la facultad de elegir entre recibir acciones de la Sociedad Dominante de nueva emisión o el importe en efectivo equivalente al dividendo. El pago efectivo fue elegido por el 3% de los titulares de los derechos y el 97% restante optó por recibir nuevas acciones al valor nominal unitario que se emitió como aumento de capital.



ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**24. Beneficio por acción**

**Beneficio básico por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

De acuerdo con ello:

	2014	2013
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	448.429	(33.717)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	172.951	172.984
Beneficio básico por acción (euros)	2,60	(0,20)

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios en las acciones en circulación. En el ejercicio 2013 se llevó a cabo una ampliación de capital liberada en el contexto del programa de dividendo flexible.

**25. Compromisos adquiridos, pasivos contingentes y activos contingentes**

**a) Compromisos adquiridos**

A 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y el 2013 existían compromisos de desembolsos contingentes por la adquisición de licencias de producto y propiedad intelectual que se indican en la Nota 9, así como por la combinación de negocios que se indica en la Nota 7.

Adicionalmente, como consecuencia de las actividades de investigación y desarrollo que efectúa el Grupo, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encontraban suscritos acuerdos en firme para la realización de dichas actividades por importe de 1,6 y 12 millones de euros, respectivamente, que habrían de satisfacerse en ejercicios futuros.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían compromisos de compra de inmovilizado material de importe significativo.

Los compromisos adquiridos por el Grupo en concepto de arrendamientos se detallan en la Nota 20.

**b) Pasivos contingentes**

Asimismo, no existen otros pasivos contingentes a la fecha de formulación de estas cuentas anuales que pudieran suponer unos desembolsos relevantes de efectivo adicionales a los descritos en la Nota 7 y Nota 21.

**c) Activos contingentes**

Como consecuencia del acuerdo alcanzado con AstraZeneca descrito en la Nota 6-a, el Grupo tiene derechos de cobro por determinados hitos en concepto de desarrollo y lanzamiento de productos y pagos fijados a ciertos volúmenes de venta de hasta 1.220 millones de dólares (ver Nota 6-a descripción y contabilización).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**26. Operaciones con partes vinculadas**

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes se desglosan en los estados financieros individuales.

**Saldos y operaciones con otras partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2014 y 2013 las sociedades del Grupo han realizado las siguientes transacciones con partes vinculadas, manteniéndose al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos a continuación detallados:

Parte vinculada	Concepto	Año	Miles de Euros	
			Transacciones - Ingresos/(Gastos)	Saldo - Deudor/(Acreedor)
Grupo Corporativo Landon, S.L.	Arrendamientos	2014	(2.476)	-
		2013	(2.336)	-
Grupo Corporativo Landon, S.L.	Refacturación de obras	2014	602	175
		2013	244	56

La sede central del Grupo se encuentra arrendada a la sociedad Grupo Corporativo Landon, S.L., mediante un contrato con vencimiento en el ejercicio 2017.

Las transacciones con partes vinculadas tienen lugar a precio de mercado.

**27. Retribuciones al Consejo de Administración y a los Directivos**

El Grupo ha incluido en la determinación de los miembros Directivos a efectos de las cuentas anuales a los integrantes del Comité de Dirección mientras no formen parte del Consejo de Administración.

El importe devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 por los Directivos, no integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 7.928 y 2.105 miles de euros, respectivamente.

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la retribución devengada, satisfecha y no satisfecha, por los Directivos del Grupo. Adicionalmente, en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización y Plan SEUS (véase Nota 5-w) ha ascendido a 560 y 627 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente. El saldo a cierre del ejercicio de la provisión por dichos planes asciende a 2.093 miles de euros en 2014 (1.622 miles de euros en 2013).

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraídos con los Directivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El importe devengado durante los ejercicios 2014 y 2013 por los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante por todos los conceptos retributivos (sueldos, gratificaciones, dietas, retribuciones en especie, seguros de vida, indemnizaciones, planes de incentivo y aportación a la seguridad social) ha ascendido a 3.915 y 4.831 miles de euros, respectivamente. Existen seguros de vida devengados por un importe de 9,5 miles de euros (8,1 miles de euros en 2013).

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la retribución devengada, satisfecha y no satisfecha, por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en concepto de planes plurianuales de incentivo y fidelización y Plan SEUS ha ascendido a 689 y 1.450 y miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente. El saldo a cierre del ejercicio de la provisión por dichos planes asciende a 4.417 miles de euros en 2014 (4.376 miles de euros en 2013).

No existen otros compromisos en materia de pensiones contraidos con los actuales y anteriores componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Grupo no han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitarse.

**28. Otra Información referente al Consejo de Administración**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad dominante, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

**29. Información sobre medio ambiente**

Las sociedades del Grupo han adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objeto de cumplir con la legislación vigente al respecto.

El inmovilizado material de Grupo Almirall incluye determinados activos para la protección del medioambiente (limitación de humos, drenaje del subsuelo, etc...) con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 de 0,3 millones de euros y de 1,8 millones de euros, respectivamente.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 incluye gastos relacionados con la protección del medioambiente por importes de 1,2 millones de euros y 1,2 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las medidas adoptadas cubren adecuadamente todas las posibles necesidades, por lo que no existen riesgos o contingencias de naturaleza medioambiental. Asimismo, no se han recibido subvenciones o ingresos relacionados con estas actividades.

**30. Exposición al riesgo y gestión del capital**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

ALNIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALNIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Riesgo de tipo de interés**

A principios del 2014 la Sociedad Dominante del Grupo emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% por lo que esta financiación no está expuesta a la volatilidad de los tipos de interés. La clasificación crediticia obtenida ha sido de Ba2/BB.

Respecto al préstamo puente que se firmó a finales del 2013 por valor de 350 millones de dólares, para la compra de la sociedad Aqua Pharmaceutical LLC, fue cancelado con los fondos recibidos por los bonos tal y como se indica en la Nota 7 y 17 de la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2014 la compañía contrató unas líneas de crédito para un máximo de disposición de 75 millones de euros de la cual no existe cobertura de tipo de interés.

**Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo está expuesto al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México, Reino Unido, Polonia, Canadá, Dinamarca y EEUU en su moneda local.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 17,53% del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 27,2% de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

El Grupo analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros, principalmente. Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar así, la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente a su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad dominante del Grupo es prestataria de un préstamo con la subvención Almirall, Inc., dicho préstamo no ha sido cubierto debido a que las previsiones de la evolución del dólar eran favorables y la cobertura suponía una salida de caja del importe de la revalorización.

**Riesgo de liquidez**

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso. Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo.

En relación a los fondos recibidos por la operación con AstraZeneca, estos han sido invertidos en Activos financieros diversificados en 6 entidades con una alta puntuación en el stress test realizado el pasado año por la Agencia Bancaria Europea.

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.



**ALIMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALIMIRALL)**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

**Estimación del valor razonable**

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable debe desglosarse por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

Nivel 1. Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos y pasivos idénticos.

Nivel 2. Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3. Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado.

El desglose al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los activos y pasivos del Grupo valorados al valor razonable según los citados niveles es el siguiente (en miles de euros):

2014	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
Activos financieros disponibles para la venta	9.324	-	-	9.324
Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado <sup>(1)</sup>	-	267.320	267.320	267.320
<b>Total activos</b>	<b>9.324</b>	<b>-</b>	<b>267.320</b>	<b>276.644</b>
<b>Pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(41.283)</b>	<b>(41.283)</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(41.283)</b>	<b>(41.283)</b>

<sup>(1)</sup>Incluye el importe a largo plazo y a corto plazo derivado de la operación con AstraZeneca (ver Nota 6).

2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
Activos financieros disponibles para la venta	6.822	-	-	6.822
Activos intangibles	-	246.753	246.753	246.753
Existencias	-	3.773	3.773	3.773
<b>Total activos</b>	<b>6.822</b>	<b>-</b>	<b>250.526</b>	<b>257.348</b>
<b>Pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(16.179)</b>	<b>(16.179)</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(16.179)</b>	<b>(16.179)</b>

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**Riesgo de crédito**

El Grupo gestiona el riesgo de crédito mediante un análisis individual de las partidas que conforman las cuentas a cobrar. Como medidas de carácter preventivo, se establecen límites de crédito para las ventas realizadas a mayoristas, farmacias y licenciatarios locales. Con respecto a la venta hospitalaria, dado su reducido peso, se realiza directamente la gestión de cobro a posteriori, una vez vencida la deuda.

Las cantidades que se consideran incobrables, una vez realizadas todas las pertinentes gestiones de cobro, se provisionan al 100%. El importe de la dotación correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es de 5.497 y 2.825 miles de euros, respectivamente.

En relación al deterioro de los activos financieros por riesgo de crédito, el Grupo invierte principalmente en instrumentos de tipo variable (pagarés) a muy corto plazo en entidades de elevado rating crediticio, con el fin de minimizar cualquier riesgo de crédito.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose tanto las colocaciones de tesorería como la contratación de derivados con entidades financieras de elevada solvencia.

**Gestión del capital**

El Grupo gestiona su capital para garantizar la continuidad de las actividades de las sociedades del Grupo del cual es cabecera y, al mismo tiempo, para maximizar la rentabilidad de sus accionistas mediante el óptimo equilibrio entre deuda y patrimonio neto.

El Grupo revisa periódicamente la estructura de capital en función de un plan estratégico a cinco años que marca las directrices en cuanto a necesidades de inversión y financiación.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre del 2014 y 2013 han sido los siguientes (en miles de euros):

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013
Deudas financieras	319.918	281.422
Obligaciones de prestaciones por retiro	66.688	52.370
Efectivo y equivalentes del efectivo	(754.434)	(69.211)
Deuda Neta	(367.841)	244.881
Patrimonio Neto	1.340.910	888.334
Capital Social	20.754	20.754
Índice de apalancamiento <sup>(1)</sup>	(27%)	28%

(1) En base al cálculo utilizado por el Grupo para la determinación del índice de apalancamiento (sin incluir el importe de 'otros pasivos financieros' incluidos en el Nota 17)

ALMIRALL, S.A.  
y Sociedades Dependientes (GRUPO ALMIRALL)

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2014

**31. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.**

Los plazos de pago a proveedores realizados por las sociedades españolas del conjunto consolidable cumplen con los límites establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha Ley establece unos plazos de pago límite de 65 días para los años 2010 y 2011, 75 días para 2012 y 60 días a partir del 1 de enero de 2013.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre, en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	664.769	99%	681.348	96%
Resto	8.216	1%	28.744	4%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>672.985</b>	<b>100%</b>	<b>710.093</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>		<b>83</b>		<b>90</b>
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>		<b>16.763</b>		<b>762</b>

Este saldo hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios. El periodo medio de pago del ejercicio 2014 para estas sociedades ha sido 87,4 días.

**32. Hechos Posteriores**

Con posterioridad a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas el Grupo ha recibido el pago de 150 millones de dólares, asociados al acuerdo marco firmado con AstraZeneca relativo a la primera venta de la combinación aciclatinio y formoterol.

A excepción del punto arriba comentado no existen hechos posteriores dignos de mención.

## ANEXO: INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

14

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros						
	Laboratorios Minifarma, S.L. España Servicios de medicación	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L. España Servicios de medicación	Laboratorios Farmacéuticos Branolam, S.L. España Servicios de medicación	Laboratorios Almofarma, S.L. España Servicios de medicación	Laboratorios Tenni Farm, S.L. España Servicios de medicación	Alpofarma, S.L. España Servicios de medicación	Laboratorios Tecnol. S.A. España Servicios de medicación
<b>31 de diciembre de 2014</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	-	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60	61
Reservas	1.982	2.341	1.982	1.010	2.867	54	1.365
Resultados netos del ejercicio	4	353	75	27	108	(2)	68
<b>31 de diciembre de 2013</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
- Indirectamente	-	-	-	-	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	120	120	60	120	120	60	61
Reservas	1.988	2.183	1.825	980	1.913	59	1.426
Resultados netos del ejercicio	3	158	158	59	159	5	154

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recoge el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las sociedades inscritas fuera del consolidado.

## ANEXO: INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

24

Nombre	Dirección	Actividad	Miles de Euros						
			Laboratorios Benítez-Infusa, S.L. España	Pantofarma, S.L. España	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.L. España	Ranita Química, S.L. España Fabricación de insumos primarios	Almirall Internacional, BV Holanda	Almirall, NV Bélgica	Almirall - Productos Farmacéuticos, Lda. Portugal
<b>31 de diciembre de 2014</b>									
Fracción del capital que se posee:									
- Directamente		100%	100%	100%	100%	100%	0,01%		
- Indirectamente		-	-	-	-	-	99,99%		
% derechos de voto		100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Método de consolidación		Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global		
Capital		120	360	1.200	1.200	52.802	1.203	1.287	
Reservas		1.198	766	55.968	21.109	53.577	1.526	(2.577)	
Resultados netos del ejercicio		95	89	2.341	1.436	12.798	137	(72)	
<b>31 de diciembre de 2013</b>									
Fracción del capital que se posee:									
- Directamente		100%	100%	100%	100%	100%	0,01%		
- Indirectamente		-	-	-	-	-	99,99%		
% derechos de voto		100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Método de consolidación		Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global		
Capital		120	360	1.200	1.200	52.592	1.203	1.503	
Reservas		1025	675	53.107	19.733	43.945	1.332	568	
Resultados netos del ejercicio		134	91	2.463	1388	9.757	183	362	

Note: Toda la información relativa a las sociedades incluidas está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las sociedades incluidas fuera del consolidado.

## ANEXO: INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

Nombre Dirección	Almirall, BV Holanda	Miles de Euros						
		Subgrupo Almirall S.A. de C.V. (*) México	Almirall Limited Reino Unido	Subgrupo Almirall, S.A.S. (**) Francia	Almirall SP, Z.O.O. Polonia	Almirall GmbH Austria	Almirall, AG Suiza Gestión de riesgos y comercialización de materias primas	
Actividad	Servicios de medicación	Laboratorio farmacéutico	Laboratorio farmacéutico	Laboratorio farmacéutico	Comercialización especialidades farmacéuticas	Laboratorio farmacéutico		
31 de diciembre de 2014								
FracCIÓN del capital que se posee:								
- Directamente	-	0,74%	-	-	-	100%	100%	100%
- Indirectamente	100%	99,28%	100%	100%	100%	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	4.000	5.740	563	12.527	14	36	652	652
Reservas	880	(1.530)	3.953	10.023	1.253	2.473	881	881
Resultados netos del ejercicio	487	150	1.782	1.288	75	388	1.274	
31 de diciembre de 2013								
FracCIÓN del capital que se posee:								
- Directamente	-	0,74%	-	-	-	100%	100%	100%
- Indirectamente	100%	99,28%	100%	100%	100%	-	-	-
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global	Integración global
Capital	4.000	24.125	963	13.783	14	36	622	622
Reservas	540	2.354	3.373	8.298	1.200	2.117	254	254
Resultados netos del ejercicio	140	2.202	551	1.189	87	388	8.546	8.546

Nota: Toda la información relativa a las sociedades indicadas será obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las sociedades inactivas fuera del consolidado.

(\*) Incluye las sociedades dependientes Almirall S.A. de C.V. y Almirall de México S.A. de C.V.

(\*\*) Incluye las sociedades dependientes de Almirall, SAS y Almirall Producción SAS.

## ANEXO: INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

Nombre Dirección Actividad	Miles de Euros						
	Almiral SpA Italia Laboratorio farmacéutico	Almiral Sistec, GmbH (**) Alemania Centro de I+D	Almiral Herital, GmbH Alemania Laboratorio farmacéutico	Almiral ApS Dinamarca Laboratorio farmacéutico	Almiral Limited Canadá Laboratorio farmacéutico	Almiral Inc USA Holding Internacional	Subgrupo (***) Aqua Pharmaceuticals Laboratorio farmacéutico
<b>31 de diciembre de 2014</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	-	-	100%	100%	100%	100%	-
- Indirectamente	100%	-	-	-	-	100%	100%
% derechos de voto	100%	-	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	-	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	8.840	-	25	17	516	(4.622)	39.182
Reservas	34.813	-	65.789	1.610	75	100.946	(35.836)
Resultados netos del ejercicio	6.239	-	12.523	264	1.305	(34.917)	24.759
<b>31 de diciembre de 2013</b>							
Fracción del capital que se posee:							
- Directamente	-	100%	100%	100%	100%	100%	-
- Indirectamente	100%	-	-	-	-	-	100%
% derechos de voto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Método de consolidación	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global	Integración Global
Capital	8.840	25	25	17	516	101.574	39.182
Reservas	27.262	29.046	52.173	709	-	-	(35.837)
Resultados netos del ejercicio	6.315	1.295	5.204	900	125	(4.913)	-

Note: Toda la información relativa a las sociedades indicadas, está obtenida de estados financieros individuales de las distintas sociedades. Por dicho motivo, no recogen el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación para las participaciones. No se incluyen las sociedades inactivas fuera del consolidado.

(\*\*) Al cierre del ejercicio 2014 esta sociedad ya no es participada.

(\*\*\*) Incluye las sociedades holding Aqua Pharmaceutical Holdings Inc., Aqua Pharmaceutical Intermedia Holdings Inc. y Aqua Pharmaceutical LLC.



**Almirall S.A. y Sociedades  
Dependientes  
(Grupo ALMIRALL)**

**Informe de gestión  
(Ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2014)**

## ÍNDICE

- 1. Resumen del año. Hitos principales**
- 2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados funcional**
- 3. Desarrollo Corporativo**
- 4. Balance. Situación financiera**
- 5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**
- 6. Factores de riesgo**
- 7. Acciones propias**
- 8. Hechos posteriores**
- 9. Tendencias para el año 2015**
- 10. Informe de Gobierno Corporativo**
- 11. Estructura de capital. Participaciones significativas**
- 12. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**
- 13. Órganos de Administración, Consejo**
- 14. Acuerdos significativos**

### 1. Resumen del año. Hitos principales

El ejercicio 2014 ha venido marcado por el acuerdo estratégico con AstraZeneca que se anunció con fecha 29 de julio y que se completó el 1 de noviembre. En base a este acuerdo, Almirall transfiere los derechos de parte de la franquicia respiratoria de Almirall y ciertos activos relacionados por un importe inicial de 900 millones de dólares e importes adicionales futuros por importe de 1.2 billones de dólares en función del cumplimiento de ciertos hitos de desarrollo, lanzamiento y ventas. La franquicia incluye Eklira® (aclidinium); Dualir®, la combinación de aclidinium/formoterol (LAMA/LABA) que ha recibido la opinión positiva del CHMP en la UE y está siendo desarrollado en EE.UU; LAS100977 (abediterol), un beta2-agonista de larga duración de una toma diaria (LABA) en Fase II; una plataforma M3 antagonista beta2-agonista (MABA) en desarrollo pre-clínico (LAS191351, LAS194871) y un Fase I (LAS190792); además de múltiples programas pre-clínicos. Almirall Sofotec, una subsidiaria de Almirall centrada en el desarrollo de avanzados inhaladores, también se transfiere a AstraZeneca. En el momento que se completó el acuerdo, el Grupo percibió un importe de 704,6 millones de euros.

Por otro lado, otro aspecto significativo del ejercicio ha sido la integración de Aqua Pharmaceuticals en los resultados del Grupo, tras su compra a finales de 2013. La filial ha cerrado su primer ejercicio de forma exitosa tras lanzar Acticlate® en Estados Unidos en la segunda mitad del ejercicio.

Por último, relacionado con dicha adquisición, el Grupo cerró a finales de marzo la operación de emisión de bonos corporativos por un importe de 325 millones, logrando un tipo de interés de 4,825%. Dicha deuda tiene un vencimiento único en 2021. No obstante, la deuda del Grupo se mantiene en niveles bajos, representando un 12,6% del total de activo.

Desde el punto de vista organizativo, con fecha 3 de febrero de 2014, Almirall S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) y los representantes de los trabajadores, firmaron finalmente un acuerdo en el que se detallaban las condiciones para llevar a cabo el plan de restructuración en España propuesto por la compañía, que finalmente afectó a 180 personas. El Grupo realizó las provisiones pertinentes al cierre de 2013, por lo que los pagos realizados en 2014 no tienen impacto en la cuenta de resultados.

Finalmente, desde el punto de vista regulatorio, con fecha 24 de noviembre la Comisión Europea (CE) concedió la autorización de comercialización de la combinación aclidinium + formoterol en todos los estados miembros de la Unión Europea como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

## 2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados funcional

### Cuenta de Resultados Funcional

(redondeado a millones de €)	2013	2012	% var
Total Ingresos	1.407,4	825,5	70,5%
Ventas netas	786,4	682,9	13,5%
Otros ingresos	621,0	132,6	n.m.
Coste de ventas	(235,4)	(233,1)	1,0%
<b>Margen Bruto</b>	<b>551,0</b>	<b>459,8</b>	<b>19,8%</b>
% sobre ventas	70,1%	66,4%	
I+D	(100,6)	(128,7)	(20,6%)
% sobre ventas	(12,8%)	(18,3%)	
Gastos Generales y de Administración	(459,9)	(448,1)	2,6%
% sobre ventas	(58,5%)	(64,7%)	
Otros gastos	(9,9)	(1,9)	n.m.
<b>EBIT</b>	<b>801,6</b>	<b>15,7</b>	<b>n.m.</b>
% sobre ventas	76,5%	2,3%	
Amortizaciones	84,7	69,4	22,0%
% sobre ventas	10,8%	10,0%	
<b>EBITDA</b>	<b>886,3</b>	<b>85,1</b>	<b>n.m.</b>
% sobre ventas	87,3%	12,3%	
Resultados por venta de Inmovilizado	14,1	(5,8)	n.m.
Otros costes	(36,8)	(9,4)	n.m.
Costes de restructuración	0,0	(80,3)	(100,0%)
Reversión / (Pérdidas) por deterioro	(68,2)	(4,6)	n.m.
Ingresos / (Gastos) financieros netos	(27,8)	(5,3)	n.m.
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>481,9</b>	<b>(88,7)</b>	<b>n.m.</b>
Impuesto sobre beneficios	(33,5)	56,0	(159,8%)
<b>Resultado Neto</b>	<b>448,4</b>	<b>(33,7)</b>	<b>n.m.</b>
<b>Resultado Neto Normalizado</b>	<b>43,5</b>	<b>31,0</b>	<b>40,3%</b>
Beneficio por acción (€) <sup>(1)</sup>	2,58 €	-0,20 €	
Beneficio Normalizado por acción (€) <sup>(1)</sup>	0,25 €	0,18 €	

<sup>(1)</sup> Número de acciones al final del periodo

- Las ventas netas ascienden a 786,4MM€, lo cual supone un incremento del 13,5% con respecto al año anterior gracias a la incorporación de Aqua, al exitoso lanzamiento de Sativex en Italia y al crecimiento de Eklira (que repite como producto más vendido del Grupo). Desde el punto de vista de área terapéutica, Dermatología se ha convertido en la mayor en el ejercicio 2014.
- Los otros ingresos han incrementado principalmente como consecuencia al acuerdo con AstraZeneca.
- El Margen bruto sobre ventas ha incrementado en 370 puntos básicos como consecuencia de la integración de Aqua y el mayor peso de los productos propios.
- El gasto de I+D disminuye debido a la fase actual de los estudios de desarrollo de la combinación de bromuro de aclidinio. Por el contrario, los gastos generales y de administración incrementan por la integración de Aqua, de otro modo disminuirían.
- El epígrafe "Resultados por venta de Inmovilizado" incluye el resultado por la venta de los activos transferidos a AstraZeneca. El importe corresponde principalmente a la salida del perímetro de la sociedad Almirall Sofotec GmbH.
- La partida de "Otros costes" incluye principalmente todos aquellos costes asociados con la operación de AstraZeneca. Estos costes han sido normalizados a efectos de Resultado neto.
- Los gastos financieros netos incrementan como consecuencia de la emisión de bonos realizada en marzo del ejercicio 2014, así como por ciertos ajustes sobre el precio de adquisición de la sociedad adquirida en 2013, Aqua Pharmaceuticals.
- El impuesto sobre beneficios se queda en una tasa efectiva de un 7% gracias a los incentivos fiscales que aplica el Grupo, tanto en la gestión de la propiedad intelectual como en las actividades de I+D.

- El resultado neto total se sitúa en 448.4 millones, en contraposición a las pérdidas de 33.7 millones del ejercicio anterior. Una vez normalizados los impactos por la operación con AstraZeneca, los deterioros y los ajustes de precio de Aqua Pharmaceuticals, el Resultado neto normalizado se reduce hasta los 43.5 millones de euros, que representa un incremento del 40% con respecto al ejercicio anterior.

### 3. Desarrollo Corporativo

Durante el ejercicio se han firmado los siguientes acuerdos de desarrollo corporativo:

- Con fecha 27 de marzo de 2014 el Grupo anunció el cierre y desembolso de su emisión de obligaciones simples de rango senior (senior notas), por un importe nominal agregado de 325 millones de euros, con un tipo de interés fijo anual y pagadero semestralmente del 4,625% y con vencimiento en 2021. El objetivo de dicha emisión es la diversificación e internacionalización de las fuentes de financiación del Grupo, permitiendo amortizar gran parte de la deuda bancaria corporativa existente, ampliar su perfil de vencimiento e incrementar su flexibilidad financiera.
- Con fecha 29 de julio de 2014 se firmó un acuerdo con AstraZeneca para transferir los derechos de la franquicia respiratoria de Almirall y ciertos activos relacionados por un importe inicial de 900 millones de dólares e importes adicionales futuros por importe de 1.2 billones de dólares en función del cumplimiento de ciertos hitos de desarrollo, lanzamiento y ventas. Dicho acuerdo se completó con fecha 1 de noviembre.

### 4. Balance. Situación financiera

	€ Millones	Diciembre 2014	% of BS	Diciembre 2013
Fondo de comercio	338.8	13.3%		336.2
Activos intangibles	444.4	17.5%		585.1
Inmovilizado material	132.1	5.2%		161.3
Activos financieros no corrientes	179.2	7.1%		23.3
Otros activos no corrientes	338.7	13.3%		322.1
<b>Total Activos no corrientes</b>	<b>1,433.2</b>	<b>58.4%</b>		<b>1,438.0</b>
Existencias	81.0	3.2%		97.7
Deudores comerciales	207.2	8.2%		99.5
Caja y Equivalentes al efectivo	754.4	29.7%		89.2
Otros activos corrientes	64.6	2.5%		48.3
<b>Total Activos corrientes</b>	<b>1,107.2</b>	<b>43.6%</b>		<b>334.7</b>
<b>Total Activos</b>	<b>2,540.4</b>			<b>1,772.7</b>
Patrimonio Neto	1,339.6	52.7%		888.3
Deuda financiera	319.9	12.6%		281.4
Pasivos no corrientes	523.5	20.6%		232.4
Pasivos corrientes	357.4	14.1%		370.6
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>2,540.4</b>			<b>1,772.7</b>

El balance del Grupo a Diciembre 2014 refleja lo siguiente:

Los epígrafes de Activos intangibles, Inmovilizado material y Existencias disminuyen como consecuencia de los activos transferidos a AstraZeneca. También relacionado con el acuerdo con AstraZeneca, el epígrafe de Activos financieros no corrientes, así como el de Deudores comerciales, incrementan como consecuencia del registro de los importes futuros que el Grupo espera recibir de AstraZeneca, por un importe aproximado de 169 y 98 millones de euros, respectivamente.

La posición "Otros activos no corrientes" incluye los créditos fiscales atribuibles en su mayor parte a la deducción por actividades de I+D así como a los créditos fiscales por pérdidas, cuyo aprovechamiento efectivo se producirá en años posteriores.

La partida de Caja y equivalentes al efectivo incrementa significativamente gracias al cobro recibido en el mes de noviembre vinculado al pago inicial del acuerdo con AstraZeneca, que ascendió a 704,6 millones de euros.

El patrimonio neto representa al cierre del ejercicio casi un 53% del total de activos.

La Deuda financiera está íntegramente compuesta por los bonos corporativos comentados en el apartado 3, que sirvió para cancelar la deuda existente al cierre del ejercicio 2013.

Finalmente, los Pasivos no corrientes incrementan principalmente por el ingreso diferido correspondiente a la parte del cobro inicial de AstraZeneca que se imputará a lo largo de los ejercicios venideros (unos 234 millones de euros).

En relación a los pasivos corrientes, el periodo medio de pago del Grupo a acreedores y proveedores para el ejercicio 2014 se ha situado en unos 87 días.

## **5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**

### **Riesgo de Tipo de Interés**

A principios del 2014 Almirall SA (sociedad cabecera del Grupo) emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% por lo que no está expuesto a la volatilidad de los tipos de interés.

Respecto al préstamo puente que se firmó a finales del 2013 por valor de 350MM\$, para la compra de la sociedad Aqua Pharmaceuticals LLC, fue cancelado con los fondos recibidos por los Bonos.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante contrató unas líneas de crédito para un máximo de disposición de 75MM euros de la cual no existe cobertura de tipo de interés.

### **Riesgo de Tipo de Cambio**

El Grupo está expuesto al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México, Reino Unido, Polonia, Canadá, Dinamarca y EEUU en su moneda local.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 17,5% del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 27,2% de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

El Grupo analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros, principalmente. Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar así la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente a su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Almirall S.A. (Sociedad Dominante) tiene un préstamo intercompañía con Almirall, Inc. (Sociedad Dependiente), que no ha sido cubierto debido a que las previsiones de la evolución del USD eran favorables al Grupo y la cobertura suponía una salida de caja del importe de la revalorización.

### **Riesgo de liquidez**

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensual de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso.

Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo.

En relación a los fondos recibidos por la operación con AstraZeneca, estos han sido invertidos en Activos financieros diversificados en 6 entidades con una alta puntuación en el stress test realizado el pasado año por la Agencia Bancaria Europea.

El Grupo realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

#### 6. Factores de riesgo

1. Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.
2. Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.
3. El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.
4. Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

#### 7. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante no ostenta la titularidad de acciones propias.

#### 8. Hechos posteriores

En relación al acuerdo con AstraZeneca, con fecha 13 de febrero, el Grupo recibió el pago de 150 millones de dólares, relativos a la primera venta de la combinación aclidinio y formoterol, en cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

#### 9. Tendencias para el año 2015

Para el ejercicio 2015, el Grupo anticipa unos Ingresos Totales en el entorno de los 720-750 millones de euros. Estas cifras son sensiblemente inferiores a las de 2014, por la ausencia de las ventas de los productos licenciados a AstraZeneca (Eklira), así como por los ingresos generados por la operación en el ejercicio 2014.

Es de destacar también con respecto al acuerdo con AstraZeneca, que el Grupo prevé que el ligero descenso en las ventas, sea compensado al menos en parte, por un aumento en otros ingresos por los pagos de "milestones" asociados a la transacción, no solo en el 2015, sino en los próximos ejercicios.

El acuerdo global en el área terapéutica respiratoria facilita los recursos y las oportunidades para acercarnos a un modelo especializado, convirtiéndonos en una empresa global líder en dermatología con un interés fuerte en áreas de especialidades. Los recursos obtenidos con la transacción serán destinados a la adquisición de otros activos en crecimiento, para complementar la visión a largo plazo del Grupo y para seguir invirtiendo en I+D.

#### 10. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en el Anexo I del presente documento.

### 11. Estructura de capital. Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2014 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,30%
Todasa, S.A.	25,34%
Wellington Management Company LLP	4,37%

A 31 de diciembre de 2014, no existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

### 12. Pactos parasociales y restricciones a la transmisiabilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en el Grupo, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web [www.almirall.com](http://www.almirall.com):

#### Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

#### Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimer 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

#### Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisiabilidad de las acciones de la Sociedad Dominante, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

### 13. Órganos de Administración, Consejo

#### Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda

adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

#### Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial y, asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cesa en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa

cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

#### Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

Asimismo el consejero D. Jorge Galtardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

#### 14. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad Dominante como entre la Sociedad Dominante y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPA.

**ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo**

**MODELO ANEXO I**

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/14

C.I.F. A-58-889.389

Denominación Social: ALMIRALL SA

Domicilio Social: Ronda General Mitre 151, Barcelona

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/5/13	20.754.134,40	172.951.120	172.951.120

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

**A.2** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación Social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Grupo Plafin, S.A.	71.429.287			41,30
Todasa, S.A. unip.	43.830.765			25,34
Wellington Management Company LLP	7.555.409			4,369

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Grupo Plafin, S.A.U	24-1-14	Venta

**A.3** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación Social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto Indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Dr. Jorge Gallardo Ballart		Grupo Plafin, S.A. unip y Todasa, S.A. unip	100.649.796	58,20
D. Daniel Bravo Andreu	437.723	Todasa, S.A. unip	14.610.255	8,70
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu	2.755			0,002
D. Antonio Gallardo Torrededía	182			0,0001
D. Carlos Gallardo Piqué	1.000			0,0006

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	56.903
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación Social del consejero	Número de derechos directos	Derechos Indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Brave descripción
Grupo Plafin, S.A. unip	Societaria	D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart controlan tanto la citada compañía como Todasa, S.A. unip
Todasa, S.A. unip	Societaria	D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart controlan tanto la citada compañía como Grupo Plafin, S.A. unip

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Grupo Plafin, S.A. unip	Societaria	Tanto Grupo Plafin, S.A. unip como Todasa, S.A. unip son sociedades controladas por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.
Todasa, S.A. unip	Societaria	Tanto Grupo Plafin, S.A. unip como Todasa, S.A. unip son sociedades controladas por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U.	66,90	<p>Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.</p> <p>Su contenido íntegro obra en la web corporativa.</p>
D. Antonio Gallardo Ballart, D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, Dña. Margaret Littleton, y las compañías Immobiliaria Breviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U.	25,59	<p>Se trata de un pacto en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.</p> <p>Su contenido íntegro obra en la web corporativa.</p>
D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	66,64	<p>Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.</p> <p>Su contenido íntegro obra en la web corporativa.</p>

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Si  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart	66,64	Mediante acuerdo entre los indicados accionistas de fecha 29 de mayo de 2007 se regula su actuación concertada en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.  Su contenido íntegro obra en la web corporativa.
--	-------	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social: Grupo Plafin, S.A. unipersonal y Todasa, S.A. unipersonal
--

Observaciones: Ambas entidades controlan el 66,64% del capital de la compañía, y los accionistas de control de ambas sociedades (D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart) tienen concertada su actuación en Almirall, S.A. en los términos previstos en el acuerdo entre accionistas de fecha 29 de mayo de 2007
--

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

- A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si  No

**Descripción de las restricciones**

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

- A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 183 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 184 LSC para los supuestos especiales del art. 184 LSC
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria		
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria		

**Descripción de las diferencias**

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa de las diferencias		

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en los arts. 285 y siguientes y concordantes de la LSC y otra normativa societaria aplicable, deben tenerse en cuenta las siguientes disposiciones estatutarias y reglamentarias:

Estatutos sociales

Artículo 27.- La Junta General, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia de conformidad con lo previsto en el art. 32 siguiente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.

Reglamento de la Junta General

Artículo 5g.- La Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la Junta General de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad. En particular, y a título meramente ilustrativo, la corresponde: g) Acordar la fusión, escisión y transformación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

Artículo 15.- La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión y la disolución y liquidación de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concuerden accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración.

Artículo 25.- Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas, en su caso, las informaciones o aclaraciones conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de existir, sobre aquellos otros que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en él, correspondiendo al Presidente en relación con estos últimos decidir el orden en que se someterán a votación.

No será necesario que el Secretario dé lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos hubiesen sido facilitados a los accionistas al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas, así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

La Junta General votará separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará, en particular: (i) al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. No obstante, si las circunstancias así lo aconsejan, el Presidente podrá resolver que se sometan a votación conjuntamente las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, en cuyo caso el resultado de la votación se entenderá individualmente reproducido para cada propuesta si ninguno de los asistentes hubiere expresado su voluntad de modificar el sentido de su voto respecto de alguna de ellas. En caso contrario, se reflejarán en el acta las modificaciones de voto expresadas por cada uno de los asistentes y el resultado de la votación que corresponda a cada propuesta como consecuencia de las mismas.

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. En primer lugar se someterán a votación las propuestas de acuerdo que en cada caso haya formulado el Consejo de Administración. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, desaparecerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.

Por regla general y sin perjuicio de que, a juicio del Presidente, atendidas las circunstancias o la naturaleza o contenido de la propuesta, puedan emplearse otros sistemas alternativos, el cómputo de la votación de las propuestas de acuerdos se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- (i) Se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (a) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista), para su constancia en acta, (b) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a que se refiere el presente artículo, en su caso, y (c) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario (o, en su defecto, el Secretario o al personal que asista).
- (ii) Las comunicaciones o manifestaciones al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) previstas en el párrafo precedente y relativas al sentido del voto o abstención podrán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas de acuerdos o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) la identidad y condición -accionista o representante- de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención.
- (iii) Para la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el orden del día, no se considerarán como acciones concurrentes presentes, ni tampoco representadas, las de aquellos accionistas que hubieren participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia. Para la adopción de alguno de los acuerdos a que se refiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, no se considerarán como representadas, ni tampoco como presentes, aquellas acciones respecto de las cuales no se pueda ejercitar el derecho de voto por aplicación de lo establecido en dicho precepto.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
7/11/14	0,617	80,765	0,01		81,382
9/5/14	0,279	81,314	0,01		81,593
7/3/14	0,469	79,360	0,01		79,829
3/5/13	0,682	85,398	0,04		86,080

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---	--

- B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI  No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa es [www.almirall.com](http://www.almirall.com), y el acceso al contenido de gobierno corporativo se realiza mediante la siguiente ruta: <http://www.almirall.es/es/inversores/> a la cual se accede clickando, desde la página principal de la web, el link "Inversores" y posteriormente, en la página que aparece, el link "Gobierno Corporativo".

## C

### ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### C.1 Consejo de Administración

- C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

- C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dr. Jorge Gallardo Ballart		Presidente	30-8-97	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Daniel Bravo Andreu		Vicepresidente 2º	30-8-97	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu		Vocal y Consejero Delegado	1-1-05	4-5-12	Nombrado por la Junta General
Dª. Karin Derrepael		Vocal	1-1-13		Nombrada por el Consejo por cooptación y ratificada por la Junta General
Sir Tom McKillop		Vocal	29-5-07	4-5-12	Nombrado por la Junta General
Dr. Juan Arenas de la Mora		Vocal	29-5-07	4-5-12	Nombrado por la Junta General
D. Gerhard Mayr		Vocal	19-10-12		Nombrado por la Junta General
D. Antonio Gallardo Torrededís		Vocal	25-7-14		Nombrado por el Consejo por cooptación y ratificado por la Junta General
D. Carlos Gallardo Piqué		Vocal	25-7-14		Nombrado por el Consejo por cooptación y ratificado por la Junta General

Número total de consejeros

9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Antonio Gallardo Ballart	Externo dominical	25/7/14
D. Luciano Conde Conde	Ejecutivo	25/7/14
D. Bertil Lindmark	Ejecutivo	25/7/14

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Eduardo J. Sanchiz Yrazu	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dr. Jorge Gallardo Ballart	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	
D. Daniel Bravo Andreu		
D. Antonio Gallardo Torrededía	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Grupo Plafin, S.A.U.
D. Carlos Gallardo Piqué	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Grupo Plafin, S.A.U.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Karin Derrepahl	Doctora en medicina y MBA por la Rotterdam School of Management
Sir Tom McKillop	Licenciado y Doctor en químicas
Dr. Juan Arena de la Mora	Doctor Ingeniero Superior Electromecánico del ICAI y MBA por ICADE
D. Gerhard Mayr	Licenciado en ingeniería química (Dipl. Ing. chem. ETH) por el Swiss Federal Institute of Technology, y MBA por la Stanford Graduate School of Business

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento

Número total de otros consejeros externos	
% total del consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	1	1	0	0	11,11	10	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	0	0	11,11	10	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
<p>Durante los procesos de búsqueda de consejeros, la Sociedad veía para que éstos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. En todo caso, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.</p> <p>El Consejo de Administración acordó la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el día 29 de mayo de 2007. En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración anteriores y posteriores a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el mérito de los candidatos ha sido el criterio que ha imperado en la elección de los mismos. Los procedimientos de selección no adolecen, en ningún caso, de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.</p>

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
<p>El Consejo se compuso durante 2014 de los máximos ejecutivos de la compañía, sus accionistas con mayor grueso de participación y 4 consejeros independientes de reconocido prestigio en el sector farmacéutico y de las finanzas que han colaborado de forma decisiva en la evolución y el negocio de la compañía desde su salida a Bolsa.</p>

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Del Consejo de Administración de la compañía forman parte D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart, accionistas de control ambos del accionista Grupo Plafin, S.A. unip. y del accionista Todasa, S.A. unip., y D. Daniel Bravo Andreu, titular indirecto del 33,33 % del capital de Todasa, S.A. unip., así como uno de los hijos de cada uno de los anteriormente citados Sres. Gallardo D. Antonio Gallardo Tomedecía (hijo de D. Antonio) y D. Carlos Gallardo Piqué (hijo de D. Jorge)

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Don Daniel Bravo Andreu	El Sr. Bravo es titular directo del 0,2531 % de la sociedad. Ello no obstante es titular indirecto del 33,33% de Todasa, S.A. unipersonal, que a su vez es titular del 25,34 % del capital de Almirall, S.A. Asimismo el pacto parasocial mencionado en la primera casilla del anterior apartado A.6 de este informe hace mención a su nombramiento.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI  NO

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Gallardo Ballart	Renuncia
D. Luciano Conde Conde	Renuncia
D. Bertil Lindmark	Renuncia

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Brave descripción
D. Eduardo Javier Sanchiz Yraiz	Las resultantes del acuerdo de delegación adoptado en fecha 4 de mayo de 2012

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Miralfarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Tecnobio, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Almoráma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorio Temis Farma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Berenguer-Infale, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Alprofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Pantofarma, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Industrias Farmacéuticas Almirall, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Ranke Química, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Europa, S.A.	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, SpA (Italia)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall de México, S.A. de CV (Méjico)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall International, BV (Holanda)	Administrador

D. Luciano Conde Conde	Almirall, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals, LLC (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Luciano Conde Conde	Almirall Limited (Canadá)	Administrador
D. Eduardo Sánchez Yrazu	Almirall, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sánchez Yrazu	Aqua Pharmaceuticals, LLC (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sánchez Yrazu	Aqua Pharmaceuticals Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador
D. Eduardo Sánchez Yrazu	Aqua Pharmaceuticals Intermediate Holdings, Inc (Estados Unidos)	Administrador

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan Arena de la Mora	Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Juan Arena de la Mora	Meliá Hotels International, S.A.	Consejero
D. Juan Arena de la Mora	Promotora de Información, S.A. (PRISA)	Consejero
D. Gerhard Mayr	UCB, S.A.	Presidente
Sir Tom McKillop	UCB, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI  No

Explicación de las reglas

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3655
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3655

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargos
D. Enrique Domínguez Cruz	Corporate Director, Commercial Innovation & Excellence
D. Eloy Crespo Cervera	Senior Director, Industrial Area
D. Daniel Martínez Carretero	Corporate Director, Chief Financial Officer
D. Javier Arroñiz Morera de la Vall	Corporate Director, Human Resources
Dña. Monika Dorda	Corporate Legal Director

D. Joan Figueras Carreras	Corporate Director, General Counsel
D. Alfredo Barón de Juan	Corporate Director, Commercial
D. Thomas Elchholtz	Corporate Director, Chief Scientific Office
D. Jordi Sabé Richer	Corporate Development, Senior Director
D. Luciano Conde Conde	Executive Director, Chief Operating Officer
D. Bertil Lindmark	Executive Director, Chief Scientific Office
D. Jorge Salvat Filomeno	Internal Audit Director

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2492
---	------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Dr. Jorge Gallardo Bellart	Grupo Piafín, S.A. unip y Todasa, S.A. unip	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI  No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, el nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se efectúan conforme a los siguientes procedimientos y términos:

**Nombramiento**

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

#### Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evalúa, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

#### Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleva la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le elevan. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la del Consejero Delegado y primer ejecutivo.

#### Remoción

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí  No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y, asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí  No

Medidas para limitar riesgos

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facilitan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí  No

**Explicación de las reglas**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2007, se facultó a D. Juan Arenas de la Mora, consejero independiente de la Sociedad, para que pudiera solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y que de este modo pudiera coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

**Descripción de los requisitos**

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

**Materias en las que existe voto de calidad**

El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate en las votaciones en el Consejo

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Edad límite del presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y Retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	
Número de reuniones de la comisión	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 13.2 de los Reglamentos del Consejo de Administración atribuye al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes competencias:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Por su parte, el artículo 40.3. del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese		
De acuerdo con el artículo 10.1. del Reglamento del Consejo, el Secretario es designado por el propio Consejo de Administración, y en todo caso, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por la compañía con anterioridad a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.		

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí  No

Observaciones		
De acuerdo con el artículo 10.3. del Reglamento del Consejo, el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.		

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 40.1 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte del Comité de Auditoría que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y en la legislación aplicable y con ello la independencia del auditor.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si  No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	307	48	355
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	33	9	24

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI  NO

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	17,39	17,39

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI  NO

Detalle el procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de ser auditados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.
Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.
El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:
a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
c) que la asistencia técnica que se reciba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI  NO

Detalle el procedimiento
--------------------------

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

La convocatoria de las sesiones del Consejo se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el Orden del día de la sesión así como la información suficiente y relevante debidamente resumida y preparada al efecto. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo, en las sesiones extraordinarias del Consejo convocadas por el Presidente cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el citado artículo 15, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los Consejeros se entregue con antelación suficiente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido con el artículo 23 del Reglamento del Consejo:

El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si  No

Explique las reglas
<p>De acuerdo con el artículo 21.2.d del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).</p>

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su

caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Si  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización por despido (salvo disciplinario procedente) de una anualidad (sueldo base).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

**COMITÉ DE AUDITORIA**

Nombre	Cargo	Tipología
Dr. Juan Arenas de la Mora	Presidente	Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Secretario	Externo dominical
Dña Karin Dornrepaal	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33
% de consejeros independientes	66
% de otros externos	

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
Sir Tom McKillop	Presidenta	Independiente
D. Gerhard Mayr	Secretario	Independiente
Dr. Jorge Galindo Bellart	Vocal	Externo dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33
% de consejeros independientes	66
% de otros externos	

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE \_\_\_\_\_

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva								
Comité de auditoría	1		0		0		0	
Comisión de nombramientos y retribuciones	0		0		0		0	
comisión de nombramientos								
Comisión de retribuciones								
comisión de _____								

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reselección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reselección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

**C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

**Comité de Auditoría**

**Organización y funcionamiento**

El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité.

El Comité está presidido por un consejero independiente (Don Juan Arenas de la Mora) y actúa como Secretario el consejero externo dominical Don Daniel Bravo Andreu.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, así como tantas otras veces consideran sus miembros conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y a los auditores de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo crea necesario el asesoramiento de expertos externos.

El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitirse copia a todos los miembros del Consejo.

Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13.4. del Reglamento.

El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

**Responsabilidades**

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y la Ley:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
  - (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- En relación con la política y la gestión de riesgos:
  - (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
  - (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:
  - Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:
    - (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
    - (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u

- operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

#### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

##### **Organización y funcionamiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

Está presidida por un consejero independiente (D. Tom McKillop), y actúa como Secretario Don Gerhard Mayr, consejero independiente..

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión cuenta con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considera necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión da cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo.

##### **Responsabilidades**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece las siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contempla en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 13, 14 y concordantes).

En el ejercicio 2014 la regulación de dichos Comité y Comisión no sufrió modificación.

Ambos órganos han elaborado sus respectivos informes anuales sobre su propio funcionamiento.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si  No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No aplica

D

## OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de Administración
Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 35 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. La realización por la Sociedad de cualquier transacción con los Consejeros y los accionistas titulares de participaciones significativas a los efectos de la Legislación del Mercado de Valores, quedan sometida a autorización por el Consejo de Administración, supeditada al informe previo favorable del Comité de Auditoría. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un gran número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

2. El Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Grupo Plafin, S.A.	Aimirall, S.A.	Contractual	Arrendamiento	2.476
Grupo Plafin, S.A.	Aimirall, S.A.	Contractual	Refacturación de obras	602

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad, salvo que las operaciones afecten sólo a su patrimonio privativo;
- ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
- personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios.
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Asimismo de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la compañía, las personas sujetas al mismo (tal y como se definen en el artículo 2 de dicho Reglamento) sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

**Independencia:** Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

**Abstención:** Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existe conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

**Comunicación:** Las Personas Sujetas deberán informar al Director General Financiero sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Almirall.
- Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Almirall.
- Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Almirall.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director General Financiero, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

- Sea administrador o alto directivo.
- Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).
- Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.
- Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si  No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI  No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## **E SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos se elabora a partir de la consolidación del análisis y valoración de eventos, riesgos, controles y planes de acción de mitigación realizados por las unidades que integran las diferentes áreas de la Compañía incluidas las de soporte.

Son objeto de evaluación todos los riesgos que pueden impactar de forma relevante en la consecución de los objetivos de la Compañía. Se consideran, por tanto, los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, tecnológicos, regulatorios y de reporting causados tanto por factores externos como internos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos es responsabilidad de la Alta Dirección siendo la función de supervisión de la política de control y gestión de riesgos ejercida por el Comité de Auditoría como órgano delegado del Consejo de Administración quien cuenta para ello con el soporte del Departamento de Auditoría Interna.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.
- Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.
- El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.

- Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

La Compañía opera en un sector caracterizado por una incertidumbre muy elevada sobre el resultado de los desembolos destinados a Investigación y Desarrollo, en un mercado muy competitivo en las áreas terapéuticas en que está focalizada, muy sujeto a las decisiones de las Autoridades Sanitarias tanto para la aprobación de los productos como para la determinación de las condiciones de comercialización y en una industria muy regulada en aspectos relacionados con farmacovigilancia, calidad, medioambientales y códigos de buenas prácticas en actividades promocionales. Estos factores conllevan una naturaleza de riesgos que se afrontan desde un posicionamiento conservador, siendo muy selectivos en la asignación de recursos y estableciendo procesos y controles muy rigurosos y eficaces en el desarrollo de las operaciones.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados por los Directores de la Compañía a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad de ocurrencia y el impacto - cuya definición varía según la tipología del riesgo- en los objetivos de negocio. Se mide tanto el riesgo inherente como el residual por lo que también se determinan los controles existentes para mitigarlos así como los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes. Para cada uno de ellos, se establece un responsable de su gestión e implementación.

Este proceso, realizado anualmente y coordinado por Auditoría Interna, permite obtener el Mapa de Riesgos de la Compañía. De este mapa se extraen los quince riesgos más relevantes que junto con las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son presentados al Comité de Dirección para su discusión y aprobación. Esta presentación también se debate y supervisa en el seno del Comité de Auditoría quien a su vez la eleva al Consejo de Administración. Trimestralmente esta versión sumarizada es actualizada con los cambios más significativos.

**E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

**Reducción de precios, limitaciones en volumen o dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias.**

Este riesgo se ha materializado para nuevos productos en varios países clave en Europa mediante diversas formas: reducción de precios, limitaciones en volumen, copagos y dificultades en la aprobación o lentitud en la introducción de los productos una vez autorizados por requerimientos administrativos adicionales. Las causas estriban en las políticas permanentes de contención del gasto en medicamentos que desarrollan las Autoridades Sanitarias Europeas.

Este riesgo ha impactado directamente en las ventas de la Compañía y, por consiguiente, en su margen operativo.

Los sistemas de respuesta han estado dirigidos a limitar su impacto mediante intensas negociaciones con las respectivas Autoridades Sanitarias, reducción significativa de los gastos operacionales para reequilibrar el margen operativo y crecimiento de las ventas de la Compañía de prescripción dermatológica americana adquirida a finales del 2013. Por otra parte, se han transferido los derechos de desarrollo y comercialización de la franquicia respiratoria a AstraZeneca con el objetivo de maximizar el retorno y el valor de los activos y capacidades de la Compañía, reforzar su posición financiera y apoyar el crecimiento del área de dermatología y otras especialidades.

**Impacto negativo en los activos de la Compañía como consecuencia de problemas en el desarrollo clínico de algunos productos o en la comercialización de otros.**

Algunos activos intangibles de la Compañía adquiridos a terceros han sufrido una pérdida por deterioro de su valor ya sea por los resultados poco satisfactorios de los estudios clínicos o por la reducción en las ventas esperadas.

El impacto negativo de estos deterioros en la cuenta de resultados ha podido compensarse gracias a los ingresos derivados de la operación de transferencia de la franquicia respiratoria mencionada en el punto anterior.

- E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

Además de lo indicado en el apartado anterior, cabe mencionar los siguientes planes de respuesta para los restantes riesgos principales:

El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.

Analisis continuo de las ventas de los nuevos productos estratégicos y su comparación con los competidores en base a herramientas de seguimiento de investigación de mercados, análisis de bases de datos sobre prescripciones y actividades promocionales.

Realización de estudios comparativos que permitan diferenciarlos frente a los competidores y actualizar los dossier de valoración de los productos con la información obtenida.

Limitaciones en los nuevos lanzamientos por problemas en la cadena de suministro.

Planes de acción específicos encaminados a asegurar la adaptación de las capacidades de producción a los niveles de demanda previstos y a garantizar la existencia de planes de mitigación para los componentes de estos productos ya sea mediante la existencia de contratos de suministro, la homologación de proveedores alternativos o el establecimiento de stocks de seguridad.

**F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la responsabilidad de la adecuada y efectiva existencia y mantenimiento del SCIIF, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La Dirección General Financiera de Almirall asume la responsabilidad del SCIIF para que se ejecute con un diseño adecuado y un funcionamiento efectivo.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración incorpora las funciones básicas del Comité de Auditoría, entre las que destacan la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisión del cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los criterios contables, los sistemas internos de auditoría, así como de supervisar la política de control y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa de Almirall recae en el Comité de Dirección (órgano en el que se encuentran representados los grandes ámbitos organizativos de Almirall), que define las líneas generales de la estrategia de la Sociedad y por lo tanto de la estructura necesaria para que dicha estrategia se pueda llevar a cabo, así como el procedimiento de diseño, revisión y actualización de ésta.

Almirall cuenta con un organigrama interno hasta el nivel del Consejero Delegado, disponible a todos sus empleados a través de la intranet corporativa y que abarca todas las áreas, localizaciones y empleados. Se divide por área y por departamento (incluyéndose aquéllos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), y detalla las dependencias jerárquicas de todos los empleados de Almirall.

En cuanto al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, existen instrucciones emitidas desde el Departamento de Corporate Finance (en dependencia de la Dirección General Financiera), que establecen las pautas, responsabilidades y períodos específicos de cada cierre, así como procedimientos formales de cierre en los que se explicita quienes son responsables de las principales tareas, tanto a nivel corporativo como a nivel de filial.

Para los roles clave en relación al control interno de Almirall existen descripciones de puestos de trabajo definidas.

#### Código de Conducta

En el ejercicio 2013 se puso en marcha el Código Ético (o Código de conducta), el cual ha sido comunicado en la mayoría de las sociedades de Almirall realizándose formación del mismo para garantizar su conocimiento y comprensión por parte de todos los empleados. Este Código Ético sigue estando vigente en el ejercicio 2014.

El Código Ético recoge la misión y visión de la Compañía, los valores y cultura que inspiran su quehacer diario, su compromiso ético y social, las actividades en las que opera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones que les son aplicables, los criterios de actuación con terceros y el sistema de gobierno corporativo y de compliance. Incluye también una referencia explícita al compromiso de proporcionar una información financiera veraz, completa y no sesgada a los accionistas, reguladores y, en general, a los mercados así como un apartado relativo a la comunicación de incumplimientos del mismo.

#### Canal de Denuncias

La implementación del Canal de Denuncias se realizó conjuntamente con el lanzamiento del Código Ético en el ejercicio 2013 para las sociedades españolas y se ha puesto en marcha adicionalmente durante el ejercicio 2014 para la filial inglesa.

Este Canal tiene carácter confidencial y las materias objeto de denuncia son las reflejadas en el Código Ético o en las políticas y procedimientos internos de la Compañía y contienen, entre otras, las financieras y contables.

Las denuncias se remiten al Responsable del Canal de Denuncia, que garantiza la confidencialidad antes del examen del Comité y cuyo rol es asumido por el Presidente del Comité de Auditoría para cuestiones financieras y/o económicas, o bien por el Secretario del Consejo de Administración de la Compañía en los restantes supuestos. La coordinación y gestión del proceso relativo a las denuncias presentadas se realiza a través de un Comité Ético (integrado por las Direcciones de Recursos Humanos, de Auditoría Interna, y por el General Counsel).

La responsabilidad de supervisión del Canal de Denuncias recae en el Comité de Auditoría, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

#### Programas de Formación

Almirall mantiene un compromiso por el desarrollo de sus empleados, como consecuencia, y para que ello se cumpla, dispone de una política de formación, incorporada en su Política Corporativa de Recursos Humanos, cuyo objetivo principal es proporcionar a todos los empleados la formación necesaria para poder desarrollar sus competencias, y así poder garantizar su contribución a la mejora de resultados y a la gestión eficiente de los recursos de la compañía.

Dentro de las prácticas de contratación de Almirall se analiza que el nuevo empleado esté cualificado para el desarrollo de las responsabilidades del puesto de trabajo para el que está siendo seleccionado. La decisión de su contratación, se basa por lo tanto, en base a la formación educativa, experiencia anterior y competencias desarrolladas en el pasado.

Para los empleados actuales de Almirall, los responsables de cada departamento identifican las necesidades de formación, las cuales abarcan tanto las áreas técnicas como las de habilidades personales. Esta procedimiento permite diseñar un Plan de Formación anual por departamento, el cual deberá incluir información relativa a la temática de la formación, tipología, objetivos, empleados a los que es de aplicación, y coste estimado de su realización. El presupuesto asociado al Plan de Formación anual es aprobado en primera instancia por el Director de Área o el Director General en caso de filiales, y finalmente por el Comité de Dirección.

Almirall dispone de una herramienta para el registro de las sesiones de formación que se van a realizar, hecho que permite su autorización y posterior seguimiento para determinar si se cumple con el plan establecido.

En particular, para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, durante el ejercicio 2014 Almirall ha proporcionado a sus empleados formación en materia de:

- Normativa Contable
- Control Interno
- Gestión de Riesgos
- Auditoría Interna
- Sistemas de Información y otros temas relacionados con la preparación de la Información Financiera.

Los datos relativos a formación recibida por los empleados en las materias indicadas durante 2014 se resumen a continuación:

Empleados que han recibido formación	153
Número de cursos / sesiones recibidas	69
Horas totales de formación	927

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medicambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera seguido por Almirall se encuentra descripción y establece responsables, frecuencia, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas sobre el proceso, a través de Matrices de Riesgos y Controles diseñadas para los procesos con impacto significativo en la preparación de la Información Financiera, las cuales cubren la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones). El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección General Financiera de Almirall y es supervisado por el Comité de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna.

El proceso se estructura de modo que, anualmente, se realiza un análisis para identificar qué áreas o procesos y en qué societarias y localizaciones se generan transacciones relevantes. Una vez identificados, estos son revisados a efectos de analizar los posibles riesgos de error para esas tipologías de transacciones en cada objetivo de la información financiera. En cualquier caso, si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto: (i) circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera, (ii) cambios substanciales en las operaciones de Almirall o (iii) cambios en el perímetro de consolidación de Almirall, la Dirección General Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

El Departamento de Corporate Tax, que depende de la Dirección General Financiera, actualiza anualmente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal, dichos cambios son informados a todas las sociedades del Grupo Almirall. Así también, se mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo Almirall, cualquiera que sea su naturaleza ya sea participación directa o indirecta.

Almirall dispone de un modelo de Gestión de Riesgos que es gestionado por la alta Dirección de la compañía encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos teniendo en cuenta las siguientes categorías de riesgos: operacionales, estratégicos, de cumplimiento y reporting. Los riesgos identificados se evalúan en cuanto a probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio, teniendo en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El procedimiento de cierre contable y de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las unidades de negocio y filiales. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar al Departamento de Corporate Finance, responsable del proceso de consolidación, quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son revisadas y validadas por la Dirección General Financiera, para su posterior presentación al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

A continuación, el Comité de Auditoría revisa y da su conformidad a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y a los informes financieros trimestrales como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. El procedimiento de análisis y discusión de la información financiera en el seno del Comité de Auditoría requiere la participación de los Auditores Internos y Auditores Externos junto con la Dirección General Financiera, con el objetivo de obtener sus conclusiones acerca del trabajo realizado en el ejercicio sobre la información financiera que se disponen a supervisar, y analizar los posibles impactos en dicha información financiera que sus conclusiones pudieran tener.

El proceso finaliza con la aprobación y formulación (si aplica) por parte del Consejo de Administración de la información financiera a ser publicada.

Por otra parte, el informe sobre la descripción del SCIIIF se elabora por parte de la Dirección General Financiera, se presenta al Comité de Auditoría para su revisión (con el apoyo de Auditoría Interna), y es aprobado (si aplica) por el Consejo de Administración antes de hacerse público en el mercado de valores.

En relación con la descripción de SCIIIF, cabe destacar la existencia de Matrices de Riesgos y Controles diseñadas para los procesos con impacto significativo en la preparación de la información Financiera, las cuales contienen documentación descriptiva de actividades y controles sobre el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las distintas clases de transacciones con impacto material en sus estados financieros.

Los principales ciclos para los que se han definido descripciones de actividades y controles han sido:

- Cierre Contable y Reporting Financiero
- Ventas y cuentas a cobrar
- Ingresos por licencias y por acuerdos de co-desarrollo en I+D
- Compras de Bienes y Servicios, Inventarios y cuentas a pagar
- Nóminas
- Activos No corrientes
- Sistemas de Información asociados a transacciones relevantes

Las Matrices de Riesgos y Controles describen las actividades de control existentes que mitigan los riesgos financieros de error material (intencionado o no) a los que se enfrenta la compañía, indicando para cada una de ellas su frecuencia, ejecución, tipología, criticidad, responsable, documentación soporte y objetivos de la información financiera que cubren, así como datos adicionales sobre sistemas tecnológicos o actividades realizadas por terceros relevantes para la eficacia del control interno. Los controles identificados y documentados formalmente incluyen tanto los relacionados directamente con transacciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros como los relativos a riesgo de fraude.

En caso de detectarse debilidades de control interno, se realizan los planes de acción específicos para que las mismas sean solventadas en el menor tiempo posible.

Respecto a la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes ya sean en las transacciones recurrentes de Almirall, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza el Comité de Auditoría y Consejo de Administración en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera. Cuando participan expertos tercero en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección General Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Almirall utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Almirall identifica, a través de la Dirección General Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera (la herramienta de Consolidación y el Sistema Integrado de Gestión de la Información), como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de cálculo de las nóminas.

Las políticas y procedimientos desarrollados por el Departamento de Business Technology de Almirall cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Almirall, dentro del procedimiento que tiene establecido anualmente para determinar el alcance del SCIF, identifica de forma específica en qué partidas financieras existen:

- Actividades subcontratadas.

En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación, capacitación técnica y legal e independencia del tercero.

Almirall dispone de rigurosos criterios de contratación de terceros que aseguran la fiabilidad de la información reportada por éstos. Adicionalmente, como parte de los controles de supervisión existentes en la compañía, se asegura que se mitiga sustancialmente el riesgo de error material en los estados financieros.

- Evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes.

Almirall utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte para valoraciones, juicios o cálculos contables únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales o acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

En concreto para 2014, se han identificado instrumentos financieros de pasivo que requieren valoraciones actuariales, así como, a raíz de la transacción estratégica con AstraZeneca en el área respiratoria, la valoración de la asignación del valor de dicha transacción, siendo éstas las únicas áreas financieras donde han participado expertos independientes que pudiera afectar de modo material a los estados financieros. Almirall ha aplicado controles que garantizan la competencia, acreditación e independencia del tercero contratado y asimismo se ha asegurado de la validez de los datos utilizados por el mismo así como analizado y revisado las hipótesis clave y asunciones consideradas en las conclusiones.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Corporate Finance (dependiente de la Dirección General Financiera) es el encargado de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan a Almirall, así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio.

La resolución de las consultas se va realizando durante el ejercicio, sin una periodicidad determinada, a medida que van surgiendo por parte de los diferentes responsables de operaciones de los departamentos o filiales del Grupo Almirall.

El propio Departamento de Corporate Finance es el encargado de informar a la Alta Dirección de Almirall sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros de Almirall, los cuales quedan recogidos en las Cuentas Anuales emitidas.

En los casos en los que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección General Financiera comunica a los auditores externos cuál ha sido su posición solicitando su opinión.

Las políticas contables de Almirall están basadas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y se recogen en un documento denominado "Accounting Manual". Este documento se revisa y actualiza con periodicidad anual y está disponible en la intranet de la Sociedad.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2014 siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo y un Manual de contabilidad ("Accounting Manual"). Prácticamente la totalidad de ellas disponen del mismo Sistema Integrado de Gestión de la Información para la captura y preparación de la información financiera lo que garantiza su uniformidad. Para las restantes, Almirall se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada.

La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El Departamento de Corporate Finance de Almirall es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversa información que permita realizar el análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre presupuesto mensual, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un conocimiento en mayor detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

**F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Almirall cuenta con un Departamento de Auditoría Interna con dedicación exclusiva a dicha función, que da apoyo y soporte al Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2014 el Comité de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna, ha supervisado el modelo del SCIIF dentro de Almirall en base a las siguientes actividades:

- El Comité de Auditoría aprobó en febrero de 2014 el Plan Estratégico de la función de auditoría interna 2014-2015, el cual incluía para 2014 los siguientes objetivos en relación al SCIIF:
  - ✓ Seguimiento continuo del diseño de las Matrices de Riesgos y Controles para optimizar su eficiencia y eficacia.
  - ✓ Testeo de los controles clave descritos en la Matrices de Riesgos y Controles para todos los ciclos.

- Entre las funciones de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos y control interno, incluyendo el SCIIIF. Así mismo, durante el año también realiza el seguimiento de las posibles debilidades de control interno detectadas. Al respecto, durante 2014 han sido presentadas al Comité de Auditoría las conclusiones de la revisión de SCIIIF y los planes de acción derivados tanto en la fase intermedia (primera mitad del año) como en la fase final del testeo realizado.
- La participación del Auditor Externo y la Dirección General Financiera en las sesiones trimestrales del Comité de Auditoría le proporcionan información adicional para completar su labor de supervisión del SCIIIF.
- El Informe a cierre del ejercicio con los resultados del plan de Auditoría Interna acerca de la efectividad del SCIIIF permite al Comité de Auditoría obtener sus conclusiones acerca del funcionamiento efectivo de los controles identificados como clave en relación al SCIIIF, e identificar las debilidades existentes y consecuentemente aprobar los planes de acción propuestos.

El trabajo en materia de SCIIIF realizado en 2014 se ha focalizado en:

- Finalización de la racionalización del modelo iniciada el año anterior.
- Durante el último trimestre del ejercicio el SCIIIF ha sido implantado en Aqua Pharmaceuticals, la filial adquirida en diciembre de 2013, para los ciclos de Ventas y cuentas a cobrar y de Cierre Contable y Reporting Financiero, de acuerdo con el plan previsto.

Por otro lado, el testeo realizado sobre los controles clave de todos los ciclos de SCIIIF ha permitido abarcar la totalidad de las actividades y transacciones con impacto material en los estados financieros, suponiendo una cobertura de las principales magnitudes financieras en un rango entre el 78% y el 99%.

Este testeo se ha ejecutado en 2 fases. Una primera orientada a verificar el correcto funcionamiento de los controles durante el primer semestre, de acuerdo con una determinada metodología de muestreo.

Y una segunda en la que se comprueba la correcta ejecución de todos los controles durante el último trimestre del año (con muestras más reducidas), y en la que también se testean aquellos controles que se ejecutan al cierre del ejercicio.

Las pruebas llevadas a cabo han puesto de manifiesto un buen nivel de cumplimiento en la ejecución de los controles y documentación de los mismos. No obstante, se identificaron incidencias en un 2% de los controles clave, la mayoría de las cuales fueron solucionadas, gracias a un continuo seguimiento, durante el ejercicio, quedando al cierre anual únicamente un 1% del total de controles testeados con planes de acción en fase de implantación. Cabe mencionar que tanto las incidencias mencionadas como las acciones correctivas acordadas con la Dirección del Departamento afectado han sido comunicadas al Comité de Auditoría para su conocimiento. En cualquier caso, se considera que dichas incidencias no tienen impacto material en los Estados Financieros.

- F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada), con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la compañía, la cual es presentada por parte de la Dirección General Financiera. Para llevar a cabo este proceso, al Comité de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección General Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar en caso que ocurran eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. En las distintas reuniones del Comité de Auditoría durante el año el Departamento de Auditoría Interna presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control interno identificadas, indicando para ellas los planes de acción establecidos y las fechas de implantación de los mismos. Posteriormente, Auditoría

Interna se encarga de la supervisión de la correcta implementación de las acciones correctivas recomendadas.

Previamente a los informes emitidos al Comité de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección específica del área bajo revisión. De esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, éstos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, de forma trimestral se reúne con el Comité de Auditoría con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo.

En caso que la información financiera sea aprobada por el Comité de Auditoría una vez mantenidas las reuniones necesarias con Auditoría Interna, Auditoría Externa y la Dirección General Financiera, la misma se someterá al Consejo de Administración de Almirall, para su formulación en su caso y remisión a las autoridades del Mercado de Valores.

#### **F.6 Otra información relevante**

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Almirall ha sometido a revisión por parte del Auditor Externo la información del SCIF remitida a los mercados para el ejercicio 2014. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno, sobre la información financiera de las entidades cotizadas de Julio 2013 publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**G**

#### **GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

2. Que cuando cotizan la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple  Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple  Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionaria sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionaria sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada

consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No se cumple únicamente en cuanto a las reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de la compañía, y ello por no considerarse necesario atendida la composición y miembros que conforman el Consejo. De los miembros del Consejo, algunos prestan sus servicios en exclusiva para la compañía, otros (D. Jorge Gallardo y D. Daniel Bravo) son consejeros (i) con una participación elevada en el capital de la misma, (ii) que no forman parte del consejo de ninguna otra sociedad cotizada y (iii) que desempeñan sus funciones con amplia dedicación a la sociedad probada durante muchos años, otros (D. Antonio Gallardo Torrededila y D. Carlos Gallardo Piqué) forman parte del núcleo familiar de los accionistas de control y los otros consejeros son personalidades de reconocido prestigio en el mundo de los negocios sobre las que no se advierte duda alguna sobre su dedicación a la compañía, dedicación que por otra parte han venido demostrando tanto con su activa participación en el Consejo como en las Comisiones de las que son miembros. Asimismo de detectarse que la participación en otros Consejos puede ir en detrimento del desempeño de sus funciones en la sociedad, la compañía dispone de medios para remover de sus cargos a los consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la Junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros

dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

Se cumple con los postulados previstos en el primer párrafo de la recomendación pero no con los del segundo párrafo. Se entiende que tales alteraciones en la estructura del capital social no deberían afectar la permanencia de los consejeros independientes, que como tales deben ejercer, más que ningunos otros, su cargo con absoluta autonomía y siempre en pos del interés social, y con total independencia respecto del capital de la compañía y sus titulares y eventuales alteraciones. Asimismo se ha querido dotar de cierta estabilidad a los nombramientos de estos consejeros, la cual podría venir truncada en caso de tenerse que proponer su cese en caso de modificaciones en la estructura del capital. Y en cualquier caso la Ley garantiza el derecho a separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por parte de la Junta General, por lo que si en algún momento se revelara necesario proceder al cese de tales consejeros independientes, sea por las causas aducidas en el citado párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Las razones de la dimisión no se expresan mediante dicha carta, pero si se comentan en el seno del Consejo.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Explique  No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y menoran dichos resultados.**

Cumple  Explique  No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique  No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple  Explique  No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple  Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se

formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la Junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos - o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Explique  No aplicable

**H**

## OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detálelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

A.2 Lo dispuesto en este apartado se refiere a información conocida por la compañía (en el caso de Wellington Management Group LLP, de acuerdo con notificación efectuada a CNMV el 5 de enero de 2015 con efectos 1 de enero del mismo año). Asimismo se hace constar que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son accionistas indirectos de Grupo Plafin, S.A.U. (titular de 71.429.287 derechos de voto) en cuanto al 50% cada uno de ellos, y de Todasa, S.A.U. (titular de 43.830.765 derechos de voto) en cuanto a un 33,33% cada uno de ellos, junto con D. Daniel Bravo Andreu, titular indirecto del restante 33,33% de dicha compañía.

A.3 Se hace constar:

- Que la titularidad indirecta de derechos de voto correspondientes a Grupo Plafin, S.A. unip y Todasa, S.A. unip. se ostenta al 50% por D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart.
- Que el consejero D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, así como los que fueron consejeros de la sociedad también en 2014 D. Luciano Conde Conde y D. Bertil Lindmark participaron en dicho ejercicio en el "Stock equivalent units plan" cuya aplicación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2008.
- Respecto a los consejeros D. Antonio Gallardo Torrededida y D. Carlos Gallardo Piqué, que ambos forman parte del núcleo familiar de D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart, accionistas indirectos de Grupo Plafin, S.A. unip. y Todasa, S.A. unip.

A.6. La fecha y nº de hecho relevante correspondiente a estos pactos parasociales son 27/6/2007 y 81811.

C.1.2. Se hace constar que existen otorgados los siguientes poderes a favor de los miembros del Consejo de Administración:

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

Asimismo, en su momento los consejeros dimisionarios en el presente ejercicio Don Luciano Conde Conde y Don Bertil Lindmark tuvieron conferidos poderes en virtud de escrituras de poder autorizadas por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado el 21 de junio de 2011

C.1.8. parte primera: Se aclara que en realidad, y pese a que efectivamente el Sr. Bravo es titular indirecto del accionista significativo Todasa, S.A. unipersonal, que a su vez es titular del 25,34 % del capital social de Almirall, S.A., el cargo de consejero del Sr. Bravo responde a lo estipulado en el pacto parasocial suscrito el 28 de mayo de 2007 entre el Sr. Bravo, D. Antonio y D. Jorge Gallardo Ballart, Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U.

C.1.8. parte segunda: No se ha producido ninguna petición en este sentido.

C.1.16 Se incluye en esta relación a D. Luciano Conde y D. Bertil Lindmark en la parte correspondiente, pues fueron consejeros de la compañía hasta 25 de julio de 2014, pero continuaron como miembros de la alta dirección a partir de entonces.

C.1.17 Se hace constar asimismo que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart son miembros del Consejo de Administración del socio único de Grupo Plafin, S.A. (Grupo Corporativo Landon, S.L.), y que D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart y D. Daniel Bravo Andreu son las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas de la sociedad Inmobiliaria Braviol, S.A., socia única de Todasa, S.A.

C.2.1. Se hace constar que hasta 25 de julio de 2014, Don Antonio Gallardo Ballart fue miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo entonces sustituido por D. Gerhard Mayr, y que el Sr. Mayr fue hasta 25 de julio de 2014 miembro del Comité de Auditoría de la compañía, siendo entonces sustituido por Dña. Karin Donrepaal.

D.2 Se hace constar que en realidad es Grupo Corporativo Landon, S.L. (accionista de control de Grupo Plafin, S.A.) la titular de estas relaciones jurídicas.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

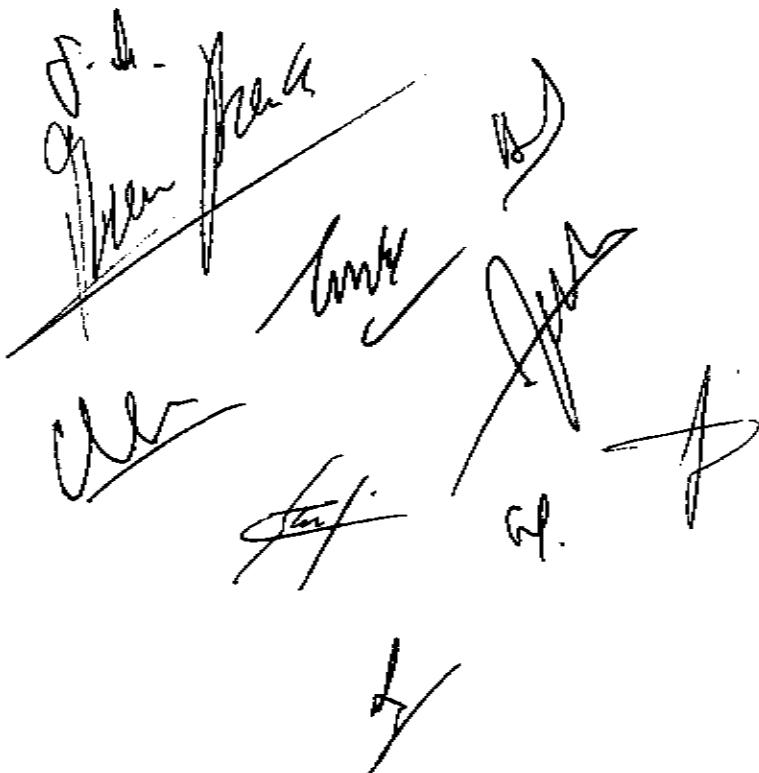
- EFPIA new Code on Disclosure of Transfers of Value from Pharmaceutical Companies to Healthcare Professionals and Healthcare Organizations (the "EFPIA HCP/HCO Disclosure Code")
- Updated EFPIA Code on the promotion of Prescription Only Medicines and interactions with Health Care Professionals".
- Código de Buenas Prácticas Tributarias. Promueve una relación reciprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 26 de junio de 2014

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si  No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

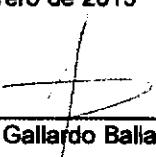


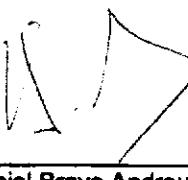
**CERTIFICADO DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE ALMIRALL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 de ALMIRALL, S.A., han sido debidamente formuladas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, esto es D. Jorge Gallardo Ballart, D. Daniel Bravo Andreu, D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu, Sir Tom McKillop, Dña. Karin Dorrepaal, D. Gerhard Mayr, D. Juan Arena de la Mora, D. Antonio Gallardo Torrededea y D. Carlos Gallardo Piqué, sin oposición de ninguno de ellos, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2015.

Dichas Cuentas Anuales Consolidadas comprenden el Balance Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y las Notas explicativas, extendiéndose en 87 folios de papel común; y, así mismo, se acompaña a las referidas Cuentas Anuales Consolidadas el Informe de Gestión Consolidado formulado por el Consejo de Administración, extendiéndose en 11 folios de papel común.

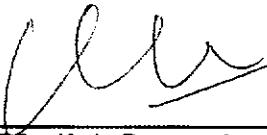
Barcelona, 20 de febrero de 2015

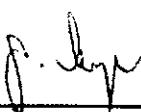
  
D. Jorge Gallardo Ballart

  
D. Daniel Bravo Andreu

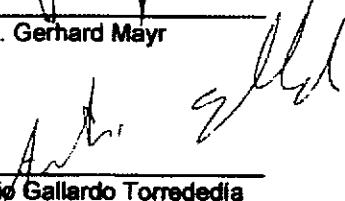
  
D. Eduardo Javier Sanchiz Yrazu

  
Sir Tom McKillop

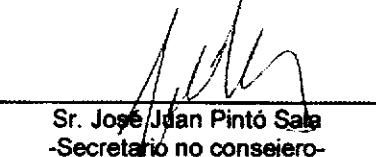
  
Dña. Karin Dorrepaal

  
D. Gerhard Mayr

  
D. Juan Arena de la Mora

  
D. Antonio Gallardo Torrededea

  
D. Carlos Gallardo Piqué

  
Sr. José Juan Pintó Sala  
-Secretario no consejero-